SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLÍGONO I DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA DE CARTAGENA

CARTAGENA - MURCIA.

MARZO 2.022

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA

ARQUITECTO: IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ

ABOGADO: JOSE MARIA LATORRE CARRION

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PAGINA EN BLANCO

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ÍNDICE DEL DOCUMENTO: **PAG.**

1. OBJETO 3

2. ANTECEDENTES 3

3. GESTION DEL POLIGONO I DEL PLAN PARCIAL RAMBLA 9

4. CUADRO DE FINCAS APORTADAS 14

5. CUOTA DE APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE 15

6. RELACIÓN DE PROPIETARIOS 16

7. FINCAS APORTADAS 18

8. PONDERACIÓN DE UNIDADES DE VALOR HOMOGÉNEO 54

9. ADJUDICACION DERECHOS EN UNIDADES DE VALOR Y PORCENTAJE DE DERECHOS ADJUDICADOS 55

10. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS FINCAS RESULTANTES 56

11. VALORACION DE LAS FINCAS RESULTANTES 56

12. DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES Y ADJUDICACIONES 57

13. DESCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE FINCAS A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA 78

14. CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL APARTADO 4, (PG7) DEL ANEXO AL INFORME DEL REQUERIMIENTO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (27/10/21) 89

15. GASTOS DE URBANIZACION 95

16. CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL 96

ANEXO 1: CERTIFICACIONES REGISTRALES

ANEXO 2: CERTIFICACIONES CATASTRALES

ANEXO 3: MEDICIONES Y PRESUPUESTO PROY. URB. POL 1

ANEXO 4: VALORACIONES

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX

P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PAGINA EN BLANCO

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

MEMORIA

1. OBJETO.

Por encargo de la Junta de Compensación del Polígono 1 del Plan Parcial Sector Rambla, Cartagena, el Arquitecto que suscribe procede a la redacción del presente Proyecto de Reparcelación.

El Proyecto de Reparcelación de tiene por objeto formalizar la gestión urbanística del Sector mediante la integración de las fincas comprendidas en el ámbito del Polígono I del Plan Parcial del Sector Rambla de Cartagena y la determinación de las parcelas resultantes, con sus parámetros urbanísticos, así como la concreción de los derechos y deberes tanto de los propietarios iniciales como de la empresa urbanizadora y de la Administración en cuanto al cumplimiento de la equidistribución de beneficios y cargas.

2. ANTECEDENTES.

PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA.

A) Justificación de la procedencia de su formulación por parte del Ayuntamiento de Cartagena.

De los Sectores programados por el Plan General Municipal de Ordenación de 1987 para el primer cuatrienio, es el Sector la Rambla el más complejo de todos, por la estructura de la propiedad del suelo, muy fragmentada en ciertas zonas, y que haría inviable la formulación de un plan parcial por parte de la iniciativa privada.

Por otro lado, el Ayuntamiento es propietario de una superficie de sistemas generales a adscribir a este sector de 80.000 m2, por lo que el desarrollo y gestión de los polígonos proporcionará al municipio el derecho de aprovechamiento lucrativo correspondiente, que podrá utilizarlo para ejecutar las zonas de más difícil gestión, en las que se deba actuar por expropiación.

La ejecución del sector lleva consigo la obtención de los terrenos para la construcción del Parque Urbano de La Rambla.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

B) Alcance de la actuación.

El conjunto de los terrenos que abarca el Plan Parcial ocupa una extensión aproximada de doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cinco metros cuadrados. Para su redacción se tuvo en cuenta las determinaciones del Plan General que califica los terrenos como suelo urbanizable programado, con uso característico residencial colectivo, adecuándose en todo momento a las mismas y realizando el diseño y asignación de los usos pormenorizados de acuerdo con las condiciones de ordenación que en el mismo se establecieron.

C) Situación geográfica y delimitación.

Los terrenos que constituyen el ámbito de ordenación del presente Plan Parcial están situados al Este de la carretera de Mazarrón, en el tramo que va desde el cruce con la carretera de Tentegorra, al barrio de la Concepción, formando parte del paraje conocido como "La Olla". Están comprendidos dentro del mismo, el caserío denominado "Casas de Sevilla" y lo cruza, en dirección este-oeste, el llamado "Camino de la Huerta" o camino de la Guáchara al Asilo. La forma del sector es alargada, con una anchura media de 150 a 200 metros y una longitud de unos 1.300 metros. Linda al Norte, con la carretera de Tentegorra; Oeste, con carretera de Mazarrón; y al Sur y Este con lo que será el parque urbano de la Rambla y el estadio municipal "Cartagonova". El sector está conectado al Norte con la carretera de Tentegorra y al Sureste con el puente sobre la rambla de Benipila.

Por Acuerdo Plenario de fecha 13 de abril de 1.989 se aprobó definitivamente el Plan Parcial Sector Rambla, según proyecto redactado por el Ayuntamiento.

D) Objetivos y criterios de la ordenación.

1. El Plan Parcial tiene como objetivos:
   - Desarrollar el Planeamiento programado por el Ayuntamiento como consecuencia de la aprobación definitiva del P.G.M.O. de 7 de abril de 1.987.
   - Proporcionar suelo urbanizado para viviendas como continuidad del Ensanche de Cartagena con tipología de densidad alta.
   - Crear los mecanismos necesarios para la gestión del Parque de La Rambla, liberar los suelos de la Cuesta del Batel y aumentar el patrimonio municipal de suelo.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

- Proyectar unas infraestructuras urbanas de calidad tanto a nivel de diseño como funcional a los costos más reducidos posibles.
- Posibilitar la gestión de la actuación.

2. Criterios de la ordenación:

Los criterios básicos del Plan Parcial vienen fijados por las determinaciones del Plan General para este Sector.

- Al ser alta densidad se ha ido a edificar en altura a lo largo del vial de Plan General que configura necesariamente la ordenación.
- Aparte de los criterios de obligado cumplimiento, se ha buscado una ordenación sencilla y clara que potencie el desarrollo del Ensanche de Cartagena con elementos de diseño actuales.
- Se ha buscado la relación más favorable para el entorno, teniendo en cuenta la disparidad de asentamientos que rodean el sector, así como la fuerza de impacto que el Parque de La Rambla proyecta sobre la superficie ordenada.
- La racionalidad de la división del espacio para el aprovechamiento integral del mismo, estableciendo una diversidad de oferta residencial y comercial con el mínimo de variación normativa.
- Distribución de espacios libres y equipamientos a lo largo del Sector sin que rompan la unidad del conjunto, siendo elementos integradores.

E) Gestión del Sector.

Al proyectar el Plan Parcial se establecieron tres Polígonos: P-1, P-2 y P-3, respondiendo a las características catastrales. Se hallan equilibrados en aprovechamiento, al tener exceso todos, por lo que no se precisan reajustes inter poligonales.

El sistema de gestión previsto para el Polígono P-1 es el de compensación.

F) CONVENIO URBANISTICO

Según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrado el 27 de julio de 1989, el día 7 de agosto del mismo año, se firma Convenio Urbanístico entre la mercantil Cartagena Parque SA y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena que se adjunta como anexo en el que aparecen textualmente como obligaciones de Cartagena Parque, S.A. las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

- Cartagena Parque, S.A. ejecutará a su costa las obras de construcción del vial así como las infraestructuras generales que define el apartado 6.3.1 del Plan Parcial, que atraviesa el Sector desde el puente existente en Calle Soldado Rosique hasta su enlace con la carretera de Tentegorra, en la forma y con las calidades e infraestructuras que defina el Proyecto de Urbanización que se redacte en desarrollo del Plan Parcial del Sector Rambla, y cuyo presupuesto asciende a Ciento ochenta y tres millones de pesetas.

  El plazo de ejecución del mencionado vial y su infraestructura será de un año a contar desde la fecha del acuerdo de aprobación del proyecto de urbanización. En el supuesto que se redactase un Proyecto de Urbanización para cada uno de los Polígonos delimitados en el Plan Parcial, Cartagena Parque, S.A. ejecutará en el plazo de un año desde su aprobación, el tramo de vial e infraestructuras incluidas en el ámbito del Proyecto de Urbanización correspondiente, hasta la ejecución total del mismo.

- Cartagena Parque, S.A. construirá un aparcamiento de uso público de una superficie de veinticinco mil metros cuadrados (25.000 m²), con una capacidad mínima para mil (1.000) vehículos, que se localizará en los terrenos destinados a Parque de la Rambla, con la ocupación que se describe en el plano que se une al presente convenio, de tal forma que enlace con el aparcamiento previsto para el Centro Comercial y se posibilite su libre utilización tanto por los usuarios del Parque de la Rambla como por los del Centro Comercial.

  El mantenimiento y conservación de dicho aparcamiento público será a costa de Cartagena Parque, S.A. durante un plazo de diez años y por un valor máximo de setenta millones de pesetas. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento mantendrá las mismas condiciones de libre acceso y gratuidad de utilización del aparcamiento.

- Cartagena Parque, S.A bajo las directrices de los técnicos municipales, elaborará en un plazo máximo de cuatro meses a contar desde la fecha de la firma del presente documento, un Proyecto de Obras que definirá la total urbanización del Parque de la Rambla, el cual será sometido, si procede, a la aprobación del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

Las obras de ejecución de dicha urbanización serán ejecutadas por Cartagena Parque, S.A. subvencionando hasta un máximo de ciento cincuenta millones de pesetas del presupuesto total con independencia del coste del aparcamiento público, que será sufragado por Cartagena Parque, S.A. de la forma dicha anteriormente, y serán ejecutadas en su totalidad por las mismas en la forma y bajo las condiciones y plazos que determine el Ayuntamiento en el acuerdo de aprobación del Proyecto de Obras.

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Obligaciones del Ayuntamiento: En contraprestación a las obras realizadas, el Ayuntamiento debe entregar a Cartagena Parque SA lo siguiente:

- Los derechos de edificabilidad que le correspondan al Ayuntamiento como consecuencia de la cesión del 10% del aprovechamiento medio del Sector Rambla.
- Los que le correspondan como propietario de una superficie de 33.000 m2 de sistemas generales adscritos al Sector Rambla.
- Aquellos sobrantes de exceso de aprovechamiento que se incorporen al patrimonio municipal de suelo y que se encuentren incluidos en dicho sector.

Otras estipulaciones.

- Los derechos que se reconocen a Cartagena Parque SA le serán adjudicados en los correspondientes Proyectos de Compensación (hoy Reparcelación) como contraprestación por la ejecución de las obras y obligaciones asumidas por esta sociedad.
- Para que el Ayuntamiento ceda los derechos de edificabilidad o terrenos que le correspondan a Cartagena Parque SA será preceptivo que los Servicios Técnicos Municipales certifiquen la correcta ejecución de las obras de construcción del vial e infraestructuras que atraviesan el Sector Rambla y el aparcamiento público, o bien que Cartagena Parque SA entregue al Ayuntamiento avales por el importe de las obras pendientes de recepción.

Con fecha 11 de diciembre de 2020, en sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se da por cumplidas las obligaciones de la mercantil Cartagena Parque SA a su cargo dimanantes del Convenio aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Se adjunta Acta de dicho acuerdo como Anexo.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

G) ADAPTACIÓN DEL P.P. RAMBLA A LA MODIFICACIÓN Nº 29 DEL P.G.M.O.

En el Plan General Municipal de Ordenación, en la zona de suelo programado, se daba una contradicción en lo referente al carácter del vial central del Sector Rambla, ya que por una parte lo señalaba como sistema general en los planos de estructura del territorio y por otra parte su superficie se incluía en el sector.

El Plan Parcial le dio la solución de considerarlo Sistema General a efectos de la Urbanización del mismo.

El Ayuntamiento decide a finales de 1.991 modificar el Plan General para evitar esta disfuncionalidad, así como proceder al ajuste de los límites del sector.

La ordenación establecida por la Modificación nº 29 del Sector Rambla:

Superficie aproximada: 247.352 m2.

- Índice de edificabilidad bruta: 0,94668 m2/m2.
- Edificabilidad total: 234.245 m2.
- Uso característico: residencial colectivo, siendo compatible el comercial, incluso grandes superficies.
- Coeficiente de homogeneización ajustado para el sector: 0,58.
- Aprovechamiento medio del sector: 0,549.

En los planos de ordenación se fija el vial principal que atraviesa el sector, del que una banda de 10 metros de ancho es Sistema General Viario, incluyendo la sección: mediana de 1 metros de ancho, calzada de 7 metros de ancho y arcén de 2 metros para paso de instalaciones; este trozo de vial será la calzada derecha desde el puente de Soldado Rosique hasta la subida a Tentegorra.

Respecto al Polígono I del P.P. Rambla se produce la adscripción de 27.500 metros cuadrados correspondiente a los terrenos de la depuradora y 4.424 metros cuadrados que forman parte de las vías de enlace Norte y Sur del Sector P.1 (P.I. "Cabezo Beaza"), de titularidad municipal.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 2718S / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

3. GESTIÓN DEL POLÍGONO I DEL PLAN PARCIAL RAMBLA.

A) ANTECEDENTES.

En sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de enero de 1.990, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla.

En fecha 22 de octubre de 1.991 se constituyó la Junta de Compensación del Polígono I, Sector Rambla de Cartagena, en escritura otorgada por el Notario de Cartagena, D. Andrés Martínez Pertusa, bajo el número 2.054 de su protocolo.

El 14 de mayo de 1.992 fue inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el Libro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, asiento 85.

Con posterioridad a esta fecha, se fueron sucediendo las incorporaciones de propietarios no adheridos a la Junta de Compensación, hasta completar la totalidad de propietarios con terrenos en el ámbito del Polígono I.

En desarrollo del citado Plan Parcial y de los instrumentos de gestión aprobados se redacta el presente Proyecto de Reparcelación.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

B) OBJETO Y ÁMBITO.

El objeto del presente Proyecto de Reparcelación es la gestión y ejecución de la urbanización del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena, expresando la localización de las parcelas edificables resultantes de la actuación urbanística, para llevar a cabo la efectiva equidistribución de beneficios y cargas entre los propietarios, así como la ejecución de las obras de urbanización y la compensación, y entregar al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el porcentaje de aprovechamiento lucrativo que, por ministerio de la ley, le corresponde y la titularidad de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, de acuerdo con las reservas de dicho Plan Parcial en el referido Polígono I, para espacios libres, viales y equipamientos de uso y dominio público. Con dicha finalidad se efectúa una descripción de las fincas resultantes de la actuación, con indicación de su procedencia y valoración, a efectos de la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad.

El ámbito territorial que abarca es el Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla, con una cabida de CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE METROS Y SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (160.915,65 m²), de los que 1.955,15 metros cuadrados corresponden a caminos públicos.

Se trata de una unidad de actuación con Sistemas Generales ADSCRITOS, con una superficie total de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (31.924 m²) y que, por tanto, generan aprovechamiento dentro del Polígono I a sus titulares.

LA SUPERFICIE QUE GENERA APROVECHAMIENTO, UNA VEZ DESCONTADOS LOS CAMINOS, DENTRO DEL ÁMBITO DEL POLÍGONO I ES DE CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS Y CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (190.884,50 m²).

Los límites del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla son los siguientes:

Al Norte, con tierras de Ros Hernández, Cartagena Parque, S.A., Martínez Ingles, María Luisa Oliva y en parte Rambla de Benipila; al Sur, con parcela destinada tanque de tormentas, calle de la Rosa, calle Jacinto y barriada del Romero; al Este, con la Rambla de Benipila; y al Oeste, con tierras de Paredes, C.B., Josefa Navarro Aliaga, Andrés Liarte Torres y Cartagena Parque, S.A.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

C) PROCEDIMIENTO.

El Plan Parcial establece como sistema de actuación el de Compensación, por lo que el procedimiento a seguir es el determinado en los arts. 206 y ss de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, en adelante LOTUR, teniendo en cuenta como criterios determinantes, los establecidos en el Plan Parcial, Estatutos y Bases.

La Junta de Compensación ha encargado el presente proyecto, para su aprobación inicial por la Asamblea de la Junta de Compensación y posterior remisión al Ayuntamiento de Cartagena, como entidad que tiene atribuida la competencia para la tramitación del presente expediente y la aprobación del Proyecto de Reparcelación, conforme a lo dispuesto en el art. 181 de la LOTUR.

Este Proyecto de Reparcelación tiene como fundamento legal la exigencia establecida en el art. 201 de la LOTUR, teniendo en cuenta los criterios que establecidos en la misma y, en su caso, y los artículos 71 a 130 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3288/1978) que no estén en contradicción con la LOTUR, así como lo establecido en los diferentes instrumentos de desarrollo y ejecución del planeamiento, es decir, Plan Parcial, Texto Refundido de Estatutos y Bases.

Dado que este Proyecto de Reparcelación se tramita sin Programa de Actuación, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la LOTUR, respecto de procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, corresponde la aplicación del art. 181 LSRM para la tramitación, aprobación inicial, información pública durante 20 días (hábiles) como mínimo, aprobación definitiva, y los artículos siguientes de la misma ley en lo que se refiere a la formalización e inscripción en el Registro de la Propiedad, teniendo en cuenta los artículos del Reglamento de Gestión (artículos 101 a 114) que no contravengan la anterior, y los artículos aplicables del RD. 1093/1997 de 4 de Julio.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

D) VALORACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y OTROS DERECHOS.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 31 de la LS/98 y 98 del Reglamento de Gestión Urbanística se procede a dejar constancia de las obras y edificaciones que por ser incompatibles con el planeamiento no pueden conservarse, por lo que procede indemnización por este concepto de conformidad al criterio establecido en la base sexta,

La descripción de estas obras y edificaciones es la siguiente:

- Pozo en la finca registral 27.988, propiedad de D. Andrés Liarte Torres D. Andrés Liarte Pagán, cuya descripción es la siguiente:

  "POZO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, y motor de diecisiete caballos de gasolina, marca Chevrolet. Características de la captación:

  -Caudal instantáneo: 12 l/s.

  -Coordenadas UTM: 676760.4164640.

  -Profundidad: 9 m.

  -Diámetro: 1000 mm.

  -Potencia instalación elevadora: 5,5 CV.

  CONDICIONES ESPECIFICAS: Pozo de 9 m de profundidad y 1.000 mm. de diámetro, instalado con una bomba sumergible de 5,5 CV.

  El destino de las aguas del pozo es para riego de 0,894 ha. de hortalizas.

  Consta Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura, Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 9 de febrero de 2006, por la que se resuelve anotar en el Catálogo de Aguas Privadas de la Cuenca el citado aprovechamiento."

  Valoración: 4.992,58 euros.

- Nave en la finca registral 27.988, propiedad de D. Andrés Liarte Torres D. Andrés Liarte Pagán, cuya descripción es la siguiente:

  Edificación consistente en dos naves adosadas de forma sensiblemente rectangular con una superficie total de 146 m^2, con uso de almacén y fecha de edificación según catastro del año 1983

  Valoración: 12.019,09 euros.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

- Cámara de conservación en la finca registral 27.988, propiedad de D. Andrés Liarte Torres D. Andrés Liarte Pagán, cuya descripción es la siguiente:

  Edificación realizada en el interior de las naves descritas anteriormente con una superficie de 37 m².

  Valoración: 2.312,50 euros.

- Piscina en la finca registral 28.056, propiedad de Dña. María Dolores Llamas Fuster, Doña María José Guirao Llamas, Doña María Dolores Guirao Llamas y Doña María Aurora Guirao Llamas

  Valoración: 12.600 euros.

- Depósito de gas propano en la finca registral 28.056, propiedad de Dña. María Dolores Llamas Fuster, Doña María José Guirao Llamas, Doña María Dolores Guirao Llamas y Doña María Aurora Guirao Llamas

  Valoración: 511,23 euros.

E) SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS DERECHOS REALES Y CARGAS EXISTENTES Y SU COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO APROBADO.

La relación de derechos reales y cargas que afectan a cada una de las fincas de origen se ha descrito a continuación de la descripción registral de cada una de ellas.

Las afecciones fiscales referidas en el epígrafe "CARGAS" de cada una de las descripciones registrales que aún estén vigentes son compatibles con planeamiento. En consecuencia, se solicita de la Sra. Registradora la cancelación de las notas de afección al Impuesto de Transmisiones y al Impuesto de Plusvalía que ya se encuentren caducadas, pero sin cancelar y según lo dispuesto en el art. 11 del R.D.1093/1997 de 4 de julio, se solicita de la Sra. Registradora que proceda al traslado por subrogación real de las que se encuentren vigentes a las fincas de resultado, según se indica en la descripción a efectos registrales que se realiza a continuación.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

4. CUADRO DE FINCAS APORTADAS:

Se aporta como anexo 1 el cuadro de superficies registrales, catastrales y reales de cada finca, habiéndose adoptado las superficies reales, tal y como se indica en el Reglamento de Gestión para la elaboración del presente proyecto de reparcelación.

Finca registral	Cabida real	Propietario	Cuota
30034	80.740,00 m2	Ayuntamiento de Cartagena	42,2978 %
30447	4.424,00 m2	Ayuntamiento de Cartagena	2,3176 %
14274	7.244,30 m2	Cartagena Parque, S.A.	3,7951 %
17996	5.780,60 m2	Cartagena Parque, S.A.	3,0283 %
29784	5.780,60 m2	Cartagena Parque, S.A.	3,0283 %
32632	10.081,10 m2	Cartagena Parque, S.A.	5,2813 %
37986	2.718,10 m2	Cartagena Parque, S.A.	1,4240 %
35338	1.297,40 m2	Cartagena Parque, S.A.	0,6797 %
33471	494,60 m2	Cartagena Parque, S.A.	0,2591 %
32932	164,90 m2	Cartagena Parque, S.A.	0,0864 %
35928	5.796,95 m2	Cartagena Parque, S.A.	3,0369 %
34364	26.100,00 m2	Cartagena Parque, S.A.	13,6731 %
34362	200,00 m2	Cartagena Parque, S.A.	0,1048 %
34354	200,00 m2	Cartagena Parque, S.A.	0,1048 %
36467	200,00 m2	Cartagena Parque, S.A.	0,1048 %
34360	200,00 m2	Cartagena Parque, S.A.	0,1048 %
34358	200,00 m2	Cartagena Parque, S.A.	0,1048 %
34356	200,00 m2	Cartagena Parque, S.A.	0,1048 %
No inscrita	12,95 m2	Cartagena Parque, S.A.	0,0068 %
2611	5.093,25 m2	Proindiviso: Damián Reina García Cartagena Parque, S.A. Miguel Ángel Gutiérrez Vidal	2,6682 %
34348	200,00 m2	Tomás Olivo López y Herminia Sánchez García	0,1048 %
27660	18.663,85 m2	Paredes, CB	9,7776 %
27988	8.166,50 m2	Andrés Liarte Torres	4,2782 %
36039	5.589,90 m2	EMASA, Empresa Constructora S.A.	2,9284 %
2613	1.089,95 m2	María Soledad García Díaz	0,5710 %
28056	245,55 m2	Proindiviso: María Dolores Llamas Fuster María José Guirao Llamas María Dolores Guirao Llamas María Aurora Guirao Llamas	0,1286 %
No inscrita	1.955,15 m2	Ayuntamiento de Cartagena (caminos)	0,00 %
Cabida total	**192.839,65**		**100,000%**

Cabida total en el ámbito del polígono I	**160.915,65**
Cabida total de suelos lucrativos aportados	**190.884,50**
Cabida total	**192.839,65**

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

5. CUOTA DE APROVECHAMIENTO PATRIMONIALIZABLE:

La titularidad y cabida de las fincas nos lleva a identificar los porcentajes de aportación como abajo se indica, y ulteriormente, incluyendo el derecho municipal al 10% del aprovechamiento, se calculan las cuotas de aprovechamiento susceptible de apropiación por los propietarios de las fincas iniciales:

Propietario	Cuota de titularidad lucrativa inicial	Cuota susceptible de apropiación
Ayuntamiento de Cartagena	42,2978 %	38,0680 %
Ayuntamiento de Cartagena	2,3176 %	2,0858 %
Cartagena Parque, S.A.	3,7951 %	3,4156 %
Cartagena Parque, S.A.	3,0283 %	2,7255 %
Cartagena Parque, S.A.	3,0283 %	2,7255 %
Cartagena Parque, S.A.	5,2813 %	4,7532 %
Cartagena Parque, S.A.	1,4240 %	1,2816 %
Cartagena Parque, S.A.	0,6797 %	0,6117 %
Cartagena Parque, S.A.	0,2591 %	0,2332 %
Cartagena Parque, S.A.	0,0864 %	0,0778 %
Cartagena Parque, S.A.	3,0369 %	2,7332 %
Cartagena Parque, S.A.	13,6731 %	12,3058 %
Cartagena Parque, S.A.	0,1048 %	0,0943 %
Cartagena Parque, S.A.	0,1048 %	0,0943 %
Cartagena Parque, S.A.	0,1048 %	0,0943 %
Cartagena Parque, S.A.	0,1048 %	0,0943 %
Cartagena Parque, S.A.	0,1048 %	0,0943 %
Cartagena Parque, S.A.	0,1048 %	0,0943 %
Cartagena Parque, S.A.	0,0068 %	0,0061 %
Proindiviso: Damián Reina García Cartagena Parque, S.A. Miguel Ángel Gutiérrez Vidal	2,6682 %	2,4014 %
Tomás Olivo López y Herminia Sánchez García	0,1048 %	0,0943 %
Paredes, CB	9,7776 %	8,7998 %
Andrés Liarte Torres	4,2782 %	3,8504%
EMASA, Empresa Constructora S.A.	2,9284 %	2,6356 %
María Soledad García Díaz	0,5710 %	0,5139 %
Proindiviso: María Dolores Llamas Fuster María José Guirao Llamas María Dolores Guirao Llamas María Aurora Guirao Llamas	0,1286 %	0,1157 %
Ayuntamiento de Cartagena	0,00 %	10,00 %
	100,000%	**100,000%**

La distribución de los derechos edificatorios entre los diferentes titulares se ha hecho en virtud de acuerdo entre los propietarios de las fincas iniciales conforme consta en el expediente administrativo.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

6. RELACIÓN DE PROPIETARIOS

1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, con domicilio en calle San Miguel, Cartagena.

2.- CARTAGENA PARQUE, S.A., con C.I.F. A-30.633.861 y domicilio en Madrid, calle Fuencarral, 45, CP 28004; constituida por escritura autorizada en Cartagena por el Notario D. Miguel Ángel Cuevas Cuevas, el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Libro 468 de sociedades, Folio 58, Hoja MU-8244.

3.- EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., con C.I.F. A-2840614 y domicilio en calle Fuencarral, nº 45 – 3º - 1ª; constituida con la denominación de Empresas Asociadas, S.A., en escritura de 28 de mayo de 1.975, ante el Notario de Murcia D. José Julio Barranechea Maraver, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 398-3ª, folio 89, hoja 29.424, cambió su denominación social por la actual en escritura de 7 de julio de 1.986, ante el Notario de Cartagena D. Miguel Ángel Cuevas Cuevas.

4.- "PAREDES, C.B.". Comunidad de Bienes constituida en escritura de 28 de noviembre de 2007 ante el notario de Cartagena Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, número 1907 de protocolo, e integrada por los siguientes comuneros:

D. JACINTO PAREDES CEREZUELA, mayor de edad, casado en régimen legal de gananciales, vecino de Cartagena, con domicilio en Calle Balcones 19 y D.N.I. nº 22.907.391-N. Cuota de participación 25%.

DÑA. ADELA PAREDES CEREZUELA, mayor de edad, casada en régimen legal de gananciales, vecina de Cartagena, con domicilio en C/ Francisco de Borja, nº 7 - 9º y D.N.I. nº 22.923.436-A. Cuota de participación 25%.

D. JACINTO PAREDES MONTOYA, mayor de edad, casado en régimen legal de separación de bienes, vecino de Cartagena, con domicilio en C/ Soldado Rosique, nº 12 – 4º C y D.N.I. nº 22.948.686-E. Cuota de participación 16,66%.

DÑA. MARIA DEL CARMEN PAREDES MONTOYA, mayor de edad, casada bajo en régimen legal de separación de bienes, vecina de Cartagena, con domicilio en Calle Balcones 19 y D.N.I. nº 23.005.006-S. Cuota de participación 16,66%.

D. FEDERICO PAREDES MONTOYA, mayor de edad, casado en régimen legal de separación de bienes, vecino de El Puntal, Murcia, con domicilio en calle Jardín De Murcia, 40 y D.N.I. nº 22.954.765-Y. Cuota de participación 16,66%.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

5.- D. ANDRÉS LIARTE TORRES, mayor de edad, casado, vecino de Cartagena y domicilio en calle Nardos, 37 – 1º D, Barrio de la Concepción y D.N.I. nº 22.968.569-X; y D. ANDRÉS LIARTE PAGÁN, mayor de edad, viudo, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Nardos, 37 – 1º D, Barrio de la Concepción, Cartagena y D.N.I. nº 22.835.453-H.

6.- D. DAMIÁN REINA GARCÍA, mayor de edad, casado en régimen legal de gananciales con DÑA. MARÍA CRISTINA DE JÓDAR SÁNCHEZ, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Rosario Corta, nº 18, Barrio de la Concepción y D.N.I. nº 22.886.166-Q.

7.- D. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ VIDAL, mayor de edad, soltero, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Francisco Salzillo, nº 1 - 1º B y D.N.I. nº 22.950.291-V.

8.- DÑA. MARIA SOLEDAD GARCÍA DÍAZ, mayor de edad, soltera, vecina de Cartagena, con domicilio en calle Vergel, nº 3, Barrio de la Concepción y D.N.I. nº 22.935.161-K.

9.- DÑA.MARIA DOLORES LLAMAS FUSTER, mayor de edad, viuda, vecina de Cartagena, con domicilio en calle Malvavisco, nº 5, Barrio de la Concepción y D.N.I. 22.861.320-X.

DOÑA MARÍA JOSÉ GUIRAO LLAMAS, mayor de edad, divorciada, vecina de Cartagena, con domicilio en calle Avenida Reina Victoria, nº 26 – 4º A y D.N.I. nº 22.945.201-X.

DOÑA MARIA DOLORES GUIRAO LLAMAS, mayor de edad, casada en régimen legal de gananciales, vecina de Cartagena, con domicilio en Plaza San Ginés, nº 1 – 3ºC y D.N.I. nº 22.961.722-V.

DOÑA MARIA AURORA GUIRAO LLAMAS, mayor de edad, casada en régimen legal de gananciales, vecina de Cartagena, con domicilio en Plaza de España, nº 3 – 1º A y D.N.I. nº 05.205.231-D.

10.- D. TOMÁS OLIVO LÓPEZ, mayor de edad, divorciado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Velázquez nº 29, 3º B, y D.N.I. 22.887.642-C.

DÑA. HERMINIA SÁNCHEZ GARCÍA, mayor de edad, divorciada, vecina de Cartagena, con domicilio en calle Muralla del Mar, nº 7 – 7º y D.N.I. 22.909.326.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

7. FINCAS APORTADAS

PROPIETARIO 1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Es actual titular y aporta las siguientes fincas:

FINCA REGISTRAL Nº 30.034

Descripción: URBANA. Trozo de terreno en el paraje de La Hoya, diputación de San Antonio Abad, término de Cartagena. Ocupa una superficie de OCHO HECTAREAS, SIETE AREAS, CUARENTA CENTIAREAS, esto es, ochenta mil setecientos cuarenta metros cuadrados (80.740 m²).

Linda: Norte, José Cabezas, Alfonso Alcuza, Bartolomé Montoro, Isabel Aliaga y, en parte, la sociedad "INDUAGRO"; Sur, Alfonso Martínez, Miguel Torres y, en parte, dicha sociedad "INDUAGRO"; Este, rambla de Benipila; y Oeste, el llamado Camino de Enmedio.

Ocupando parte de la extensión superficial de esta finca se ubica en la actualidad el Estadio de Fútbol Cartagonova:

Asentado sobre una superficie de 40.000m2 de terreno anexo al quijero de poniente de la rambla de Benipila, entre las calles Soldado Rosique y Carlos V, en Cartagena, con capacidad para 14.979 espectadores, todos sentados. Tiene una forma que se asemeja a una elipse construida sobre pórticos de hormigón visto, cimentados sobre pilotes. Estos pórticos sustentan dos graderías, el bajo de siete gradas de 0,23x0,85 de hormigón in situ y el alto de 12 gradas, dos de 0,50x0,85, seis de 0,52x0,95 y cuatro de 0,54x0,85 en goles y laterales y quince en la tribuna todas ellas prefabricadas. A ellas se accede mediante los correspondientes vestíbulos corredores a cotas +1,80 y +4,60 respectivamente. El graderío está dividido en cuatro zonas, a saber: tribuna lateral, gol norte y gol sur (oeste, este, norte y sur, respectivamente). En la zona de tribuna se ubica ventilada mediante circulación pasante entre las fachadas exterior-foso perimetral, una planta en semisótano, cota 1,20. Sobre ella se alza un voladizo de 19,70x112 metros construido con cerchas metálicas cubiertas por una chapa lacada, con remate envolvente en todo su perímetro. El cerramiento se ha construido a base de bloques de hormigón texturado color blanco con acanaladuras verticales. Dichos bloques van interrumpidos por una tarja contigua de religa anodizada que viste el hueco por donde ventilan los habitáculos en planta baja. Las puertas de acceso de malla religa, igualmente anodizada sobre bastidor metálico de idéntico tratamiento. En todo su perímetro el estadio va

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

acompañado de seis rampas dos de ellas dobles a los goles, con suave pendiente conseguidas mediante una losa de hormigón armado de 12cm de espesor, que se apoya, más o menos, en pórticos metálicos cuyo pilar exterior cilíndrico se prolonga en altura, constituyéndose en báculo para iluminación exterior perimetral. Los tubos cilíndricos van aprestados por redondos de 20. El terreno de juego tiene unas dimensiones de 105x68 metros. Viene rodeado de un foso perimetral de hormigón armado de 2 metros de ancho por 1,5 de profundidad y delante de él, una valla metálica de religa, junto a este foso y adosado a él por el lado interior del terreno de juego, existen siete fosos más pequeños. Por el lado de la tribuna 1, individual al centro, para el delegado de campo y cuatro mayores dos a cada lado para el equipo local y visitante y para policía y cruz roja, así mismo, entre el foso y el terreno de juego aparecen también dos escaleras que pasando por debajo del propio foso desembocan en el distribuidor de cada uno de los vestuarios en semisótano. Existen dos graderíos bajo y alto. En el bajo se comprenden 5.070 sillas de plástico, fijadas sobre armazón metálico: las de los córner negras y el resto blancas. A ellas se accede mediante 27 bocas de 2,50 metros de ancho que confluyen todas ellas al vestíbulo-corredor de pavimento continuo de hormigón, en este vestíbulo mediante una secuencia repetida en torno a su perímetro en orden a una más clara lectura, se encuentran las dependencias, ocho aseos de caballeros, nueve aseos de señoras, ocho bares, ocho almacenes de bares, ocho almacenes de campo, seis puertas de acceso al exterior, (mas 2 "zona noble"), ocho escaleras interiores (sin contar la de Presidencia) y dos cuartos de aseos a taquillas, (Norte y Sudoeste, respectivamente). En el graderío alto se sitúan un total de 9.672 plazas; de ellas 2.384 bajo la visera, en tribuna lo son sobre sillas de plástico, y 122 más que pertenecen a zona de autoridades. Todas ellas en blanco. El resto están dispuestas sobre la propia grada. A ellas se accede mediante 27 bocas al público y una más de personalidades. Todas ellas finalmente desembocan a un corredor al que confluyen seis puertas para el acceso del público desde el exterior, mediante seis rampas. Además, y bien mediante una secuencia repetida se encuentran las dependencias: siete aseos de caballeros, nueve aseos de señoras, ocho bares, ocho almacenes de bares, nueve almacenes de campo, ocho escaleras a planta baja (más una zona de Autoridades) y dos cuartos de mando en zona de Autoridades. En la zona de semisótano distinguimos dos zonas principales dedicadas cada una de ellas a los equipos local y visitantes unidas y separadas al tiempo por un hall central, del que parte la escalera privada hacia la tribuna de personalidades, franqueado por dos salas de prensa ampliables usando el propio hall. Desde este espacio central, un servicio de periodistas, un botiquín, dos vestuario-despacho de árbitros, un cuarto para el personal fijo de campo. Aquí va a

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

parar el núcleo de comunicaciones para prensa. A uno y otro lado, tras una puerta de acceso restringido, están los vestíbulos de salida al túnel. En el lado del local van dos vestuarios principales y uno secundario, con sus correspondientes zonas húmedas, un cuarto para el entrenador, un almacén para material en uso, y un gimnasio para precalentamiento. Enfrentada el lado del visitante, con dos vestuarios principales y uno secundario, (con sus zonas húmedas), otro para el entrenador visitante, una lavandería con las instalaciones de producción de agua caliente sanitaria y un almacén general que incluirá la instalación de un grupo electrógeno, perfectamente sectorizado. A cada uno de los extremos del semisótano, se han provisto suaves rampas que permitan el acceso al gimnasio y almacén. Sobre la planta de semisótano se encuentra la planta baja. En ella en un lado se han previsto, aseos, bar-estancia, hall de representación, exposición de trofeos y escalera privada a tribuna de personalidades; al otro, aseos, hall de espera y atención al público, despachos (dos, uno de ellos abierto a la sala de juntas), sala de juntas. Ambas zonas están unidas y separadas por una sala de trofeos y un pasillo de comunicación en el que desemboca la escalera privada vestuarios-tribuna. Al centro del lateral (lado Este) se ubica la única entrada para tráfico rodado, que da servicio al campo. La superficie total del terreno donde se ubica el estadio es de ochenta mil setecientos cuarenta metros cuadrados y sus linderos los mismo que los del solar.

Cargas: Sin cargas.

El derecho de edificabilidad correspondiente a CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS (47.305,00 m2) de la finca descrita pertenece a EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA, en virtud de cesión otorgada por Repsol Petróleo, S.A. en escritura autorizada por el que fue Notario de esta Ciudad Don Luis Martínez Pertusa, el día 3 de agosto de 1.989, número 1.439 de Protocolo.

Titular: Ayuntamiento de Cartagena.

Título: Le pertenece al Ayuntamiento de Cartagena, por permuta en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Luis Martínez Pertusa, el día 25 de septiembre de 1987, número 1.452 de protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena", mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el 22 de octubre de 1991, número 2054 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 4, al Tomo 2.294, libro 297, sección de San Antón, folio 175, finca 30.034.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Referencia catastral: 6847411XG7664N0001WR y 6847410XG7664N0001HR.

Cuota de participación: 42,2978%

FINCA NO INMATRICULADA

Descripción: Parte del Camino de Enmedio con una cabida de 1.721,50 m² que atraviesa el Polígono I de Este a Oeste, lindando al norte con finca propiedad el Ayuntamiento de Cartagena y al sur con terrenos de Andrés Liarte Torres, Cartagena Parque, SA., EMASA Empresa Constructora S.A. y Paredes CB.

Cargas: Sin cargas ni gravámenes.

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Título: Camino tradicional cuya titularidad es municipal.

Inscripción: No se encuentra inscrito.

Cuota de participación: No le corresponde cuota de participación en el Polígono por ser bien de carácter demanial del Ayuntamiento.

FINCA NO INMATRICULADA

Descripción: Parte de la calle Castillo de la Roca, con una cabida de 233,65 m², lindando al sur con calle Peroniño y al oeste con terrenos de Cartagena Parque, S.A.

Cargas: Sin cargas ni gravámenes.

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Título: Camino tradicional cuya titularidad es municipal.

Inscripción: No se encuentra inscrito.

Cuota de participación: No le corresponde cuota de participación en el Polígono por ser bien de carácter demanial del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARTE DEL VIARIO DEL CABEZO BEAZA P1 (2.2)

Descripción: URBANA.- En término municipal de Cartagena, parte del Polígono Industrial Cabezo Beaza, red arterial y viario del Polígono con una superficie total de setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados (74.858 m2), integrado por las calles: Avenida de Luxemburgo, con una superficie de dieciséis mil ochocientos cinco metros cuadrados(16.805 m2); calle Estocolmo, con una superficie de cinco mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (5.244 m2); Avenida de Bruselas, con una superficie de nueve mil novecientos veinticinco metros cuadrados (9.925 m2); calle Oslo, con una superficie de tres mil cuatrocientos quince metros cuadrados (3.415 m2); calle Berlín, con una superficie de veinte mil seiscientos cuarenta y dos metros cuadrados (20.642 m2); calle Viena, con una superficie de ocho mil ochocientos veintisiete metros cuadrados (8.827 m2); calle Berna, con una superficie de cinco mil trescientos cincuenta metros cuadrados (5.350 m2) y Plaza Varsovia, con una superficie de cuatro mil seiscientos cincuenta metros cuadrados (4.650 m2).

Como Sistema General Adscrito se adscribe al sector Rambla, en aplicación del artículo 5.1 de las NNGG del PGMO y plano 51 de la serie B, cuatro mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados (4.424,00 m²) de la finca 30.447 cuya titularidad es del Ayuntamiento. Linda al norte y al Sur con parcelas privadas y en parte con calle Berlín, al Oeste con Avenida Tito Didio y al Este con resto de la calle.

Se determina su adscripción al polígono I en la adaptación del plan Parcial Rambla a la Mod. nº 29 del PGMO, aprobado definitivamente el 18.08.1993.

Cargas: Sin cargas ni gravámenes.

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Título: Le pertenece al Ayuntamiento de Cartagena, en virtud de escritura de cesión otorgada ante el notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo como sustituto de su compañera doña María Victoria Tejada Chacón, otorgada el día 7 de mayo de 2.002, con número de protocolo 629.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 4, al Tomo 2.869, libro 424, folio 84, finca 30.447.

Cuota de participación: 2,3176%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PROPIETARIO 2.- CARTAGENA PARQUE, S.A.

Es actual titular y aporta las siguientes fincas:

FINCA REGISTRAL Nº 37.986 (ANTES 34.558)

Descripción: RÚSTICA. Trozo de tierra secano, en la Diputación de San Antón, de Cartagena en el paraje llamado Esquina Ula, de cabida, según el Registro, de veintisiete áreas, diecisiete centiáreas, seis decímetros, cincuenta centímetros cuadrados. Procede por traslado del resto de la finca 34.558, folio 102, Libro 430 de la Sección 3ª, después de las segregaciones practicadas en la misma según notas marginales correspondientes a su inscripción 5ª. Según reciente medición tiene una superficie de DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS Y DIEZ DECÍMETROS (2.718,10 m²).

Linda: Norte, Cartagena Parque, S.A.; Sur, Cartagena Parque, S.A. y José Guirao Martínez; Este, tierras de EMASA; y Oeste, Rafael Y Pablo Braquehais Desmonts y José Guirao Martínez.

Cargas: Sin cargas.

Titular: CARTAGENA PARQUE, S.A.

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A en virtud de escritura de compraventa autorizada por el Notario de Cartagena, Don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, el día 26 de abril de 1993.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena", mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el 22 de octubre de 1991, número 2054 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 4, al Tomo 2425, libro 428, de la Sección 3ª, folio 95, finca registral número 37.986 (antes 34.558).

Referencia catastral. - Parte de la referencia nº 6646177XG7664N0001LR.

Cuota de participación: 1,4240%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 32.632

Descripción: RÚSTICA. Un trozo de tierra de riego comprado, de UNA HECTAREA, equivalente a una fanega y seis celemines, esto es, diez mil metros cuadrados (10.000 m²), en este término municipal, diputación de San Antonio Abad, paraje de La Oya. Según reciente medición tiene una cabida de DIEZ MIL OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS Y DIEZ DECÍMETROS (10.081,10 M²).

Linda: Norte, tierra de Alfonso Martínez Martínez; Este, la de Juan Ros García, Don Juan Nieto Soto y rambla de Benipila; Sur y Oeste, tierras de Felipe y Marcelino García.

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A. por compra en escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Miguel Ángel Cuevas Cuevas, el día 26 de diciembre de 1989.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena", mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el 22 de octubre de 1991, número 2054 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 4, al Tomo 2.335, libro 338, sección de San Antón, folio 223, finca registral número 32.632.

Referencia catastral: 6847409XG7664N0001AR.

Cuota de participación: 5,2813%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 34.364

Descripción: RÚSTICA. Una tierra cereal secano, sita en paraje de la Torreciega, Baeza y Los Gallegos, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Su superficie es de DOS HECTAREAS, SESENTA Y UN AREAS, CUATRO CENTIAREAS Y VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS, esto es, veintiséis mil ciento cuatro metros con veintinueve decímetros cuadrados (26.104,29 m²). Según reciente medición tiene una cabida de VEINTISEIS MIL CIEN METROS CUADRADOS (26.100,00 m²).

Esta finca se incorpora como Sistema General Adscrito.

Linda: Sur, carretera de Cartagena a Los Alcázares; Este, terrenos del Polígono Industrial de Cartagena; Norte, con terrenos de diversos propietarios; y Oeste, resto de la finca de donde se segregó.

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A. por compra en escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Miguel Cuevas Cuevas, el día 26 de enero de 1991.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena", mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el 22 de octubre de 1991, número 2054 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 4, al Tomo 2.364, libro 367, sección de San Antón, folio 118, finca registral número 34.364.

Referencia catastral: Parte de la referencia nº 51016A018000900000AP.

Cuota de participación: 13,6731%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 14.274-N

Descripción: RÚSTICA. Trozo de tierra sito en la diputación de San Antonio Abad, paraje de La Hoya y La Higuerica, de este término. Mide SETENTA Y DOS AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS, TRECE DECIMETROS CUADRADOS, esto es, siete mil doscientos cuarenta y tres metros y trece decímetros cuadrados (7.243,13 m²). Según reciente medición tiene una cabida de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y TREINTA DECÍMETROS (7.244,30 m²).

Linda: Norte, terreno de Don Jesús y Don Fernando García Martínez y dé Don Juan Sevilla; Sur, más de Don Jacinto y Don Marcelino Paredes; Este, camino de Enmedio y más de Don Jesús y Don Fernando García Martínez; y Oeste, Cooperativa Ramón y Cajal.

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A. por compra en escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el día 18 de septiembre de 1991, número 1.734 de Protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena", mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el 22 de octubre de 1991, número 2054 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 4, al Tomo 2.374, libro 377, sección de San Antón, folio 81, finca registral número 14.274-N.

Referencia catastral: Parte de la referencia nº 6646112XG7664N0001PR.

Cuota de participación: 3,7951%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 17.996

Descripción: RÚSTICA. Trozo de tierra en la diputación de San Antonio Abad, paraje del Barrio de la Concepción, Hacienda de Benipila, de este término municipal, que ocupa una superficie de CINCUENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA CENTIAREAS, SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, esto es, cinco mil setecientos ochenta metros con sesenta decímetros cuadrados (5.780,60 m²).

Linda: Norte, tierras de herederos de Antonio Sevilla; Sur, tierras de Doña Antonia García Moreno; Este, Marcelino García García; y Oeste, tierra de Antonia García Moreno.

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A. por compra en escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el día 18 de septiembre de 1991, número 1.734 de Protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena", mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el 22 de octubre de 1991, número 2054 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 4, al Tomo 2.069, libro 157, sección de San Antón, folio 124, finca registral número 17. 996.

Referencia catastral: Parte de la referencia nº 6646112XG7664N0001PR.

Cuota de participación: 3,0283%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 29.784

Descripción: RÚSTICA. Trozo de tierra en diputación de San Antonio Abad de este término municipal, paraje del Barrio de la Concepción, parte de la hacienda de Benipila, que ocupa una superficie de CINCUENTA Y SIETE AREAS OCHENTA CENTIAREAS Y SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, esto es, cinco mil setecientos ochenta metros con sesenta decímetros cuadrados (5.780,60 m²).

Linda: Norte, tierra de Diego Mercader; Este, camino de Enmedio; Oeste, finca propiedad de Cartagena Parque, S.A. (antes D. Jesús Manuel y D Fernando Asensio García Martínez); y Sur, la de Antonia García Moreno.

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A. por compra en escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el día 18 de septiembre de 1991, número 1.734 de Protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena", mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el 22 de octubre de 1991, número 2054 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 4, al Tomo 2.293, libro 296, sección de San Antón, folio 148, finca registral número 29.784.

Referencia catastral: Parte de la referencia nº 6646112XG7664N0001PR.

Cuota de participación: 3,0283%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 34.362

Descripción: RÚSTICA. Una tierra cereal secano, sita en paraje de la Torreciega, Baeza y Los Gallegos, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Su superficie es de DOS ÁREAS, esto es, doscientos metros cuadrados (200 m²).

Esta finca se incorpora como Sistema General Adscrito.

Linda: Norte, Herminia Sánchez García; Oeste, "Cartagena Parque, S.A." (antes Julia Nieto Olivo); Sur, "Cartagena Parque, S.A."; y Este, terreno del Polígono Industrial.

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A. por compra mediante escritura autorizada por el que fue Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día 03 de agosto de 2012, número 966 de Protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena" por Don Ramón Olivo López y Doña Isabel Muñoz Barcelona, mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el 22 de octubre de 1991, número 2054 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 4, al Tomo 2.364, libro 367, sección de San Antón, folio 115, finca registral número 34.362.

Referencia catastral: Parte de la referencia nº 51016A018000900000AP.

Cuota de participación: 0,1048%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrada el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 34.354

Descripción: RÚSTICA. Una tierra cereal secano, sita en paraje de la Torreciega, Baeza y Los Gallegos, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Su superficie es de DOS AREAS, esto es, doscientos metros cuadrados (200 m²).

Esta finca se incorpora como Sistema General Adscrito.

Linda: Norte, Herminia Sánchez García; Oeste, "Cartagena Parque, S.A." (antes María José Olivo Sánchez y Doña Irene Asín Encinas); Sur, "Cartagena Parque, S.A."; y Este, "Cartagena Parque, S.A." (antes Julia Nieto Olivo).

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A. por compra mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, el día 29 de junio de 1992.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena" por Don Manuel Álvarez Cerdá y Doña Ascensión Gómez Díaz, mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el 22 de octubre de 1991, número 2054 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 4, al Tomo 2.364, libro 367, sección de San Antón, folio 103, finca registral número 34.354.

Referencia catastral: Parte de la referencia nº 51016A018000900000AP

Cuota de participación: 0,1048%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 36.467 (ANTES 34.352)

Descripción: RÚSTICA. Una tierra cereal secano, sita en paraje de la Torreciega, Baeza y Los Gallegos, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Su superficie es de DOS AREAS, esto es, doscientos metros cuadrados (200 m²).

Esta finca se incorpora como Sistema General Adscrito.

Linda: Norte, Herminia Sánchez García; Oeste, "Cartagena Parque, S.A." (antes resto de la finca de donde se segrega); Sur, "Cartagena Parque, S.A." (antes María José Nieto Olivo y Doña Irene Asín Encinas); y Este, "Cartagena Parque, S.A." (antes Manuel Álvarez Cerdá).

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A., por compra mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Francisco Javier Huertas Martínez, el día 18 de agosto de 2015, número 695 de Protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena", por Doña María José Olivo Sánchez, mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el 22 de octubre de 1991, número 2054 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 4, al Tomo 3.335, libro 619, 2ª sección, folio 165, finca registral número 36.467, por traslado de la 34.352.

Referencia catastral: Parte de la referencia nº 51016A018000900000AP.

Cuota de participación: 0,1048%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 34.360

Descripción: RÚSTICA. Una tierra cereal secano, sita en paraje de la Torreciega, Baeza y Los Gallegos, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Su superficie es de DOS ÁREAS, esto es, doscientos metros cuadrados (200 m²).

Esta finca se incorpora como Sistema General Adscrito.

Linda: Norte, Herminia Sánchez García; Oeste, "Cartagena Parque, S.A." (antes Manuel Álvarez Cerdá); Sur, "Cartagena Parque, S.A."; y Este, "Cartagena Parque, S.A." (antes Ramón Olivo López).

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A. por compra mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día 21 de noviembre de 2005, número 2.333 de Protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena" por Doña Julia Nieto Olivo, mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el 22 de octubre de 1991, número 2054 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 4, al Tomo 2.364, libro 367, sección de San Antón, folio 112, finca registral número 34.360.

Referencia catastral: Parte de la referencia nº 51016A018000900000AP.

Cuota de participación: 0,1048%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 34.358

Descripción: RÚSTICA. Una tierra cereal secano, sita en paraje de la Torreciega, Baeza y Los Gallegos, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Su superficie es de DOS ÁREAS, esto es, doscientos metros cuadrados (200 m²).

Esta finca se incorpora como Sistema General Adscrito.

Linda: Norte, "Cartagena Parque, S.A." (antes María José Olivo Sánchez); Oeste, resto de donde se segregó; Sur, "Cartagena Parque, S.A."; y Este, "Cartagena Parque, S.A." (antes Irene Asín Encinas).

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A. por compra mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día 21 de noviembre de 2005, número 2.332 de Protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena", por Doña María José Nieto Olivo, mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el 22 de octubre de 1991, número 2054 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº4, al Tomo 2.364, libro 367, sección de San Antón, folio 109, finca registral número 34.358.

Referencia catastral: Parte de la referencia nº 51016A018000900000AP.

Cuota de participación: 0,1048%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 34.356

Descripción: RÚSTICA. Una tierra cereal secano, sita en paraje de la Torreciega, Baeza y Los Gallegos, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Su superficie es de DOS ÁREAS, esto es, doscientos metros cuadrados (200 m²).

Esta finca se incorpora como Sistema General Adscrito.

Linda: Por todos sus vientos con propiedades de "Cartagena Parque, S.A." (antes Norte María José Olivo Sánchez; Oeste María José Nieto Olivo; Sur Cartagena Parque S.A. y Este Manuel Álvarez Cerdá).

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A., por compra mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Francisco Javier Huertas Martínez, el día 30 de junio de 2010, número 834 de Protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena", por Doña Irene Asin Encinas mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el 22 de octubre de 1991, número 2054 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 4, al Tomo 2.364, libro 367, sección de San Antón, folio 106, finca registral número 34.356.

Referencia catastral: Parte de la referencia nº 51016A018000900000AP.

Cuota de participación: 0,1048%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 35.338

Descripción: URBANA. Un trozo de terreno o solar para edificar, en término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad en Barrio de la Concepción, que mide cuarenta y seis metros por el linde Norte, ocho metros por el Sur, y cuarenta y ocho metros por cada uno de los del Este y Oeste, que componen mil doscientos noventa y seis metros cuadrados (1.296 m²). Según reciente medición tiene una cabida de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS Y CUARENTA DECÍMETROS (1.297,40 m²).

Linda: Norte, resto de la finca de donde ésta se segrega; Este y Sur, Don Antonio Sevilla; y Oeste, carretera de Mazarrón, Monte del Castillo de la Atalaya y más de la herencia de Don Juan Sevilla García.

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A. por compra en escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno, número 1.830 de protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena" en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día 10 de octubre de 2019, número 1.182 de protocolo, subsanada por otra autorizada por el mismo Notario con fecha de trece de agosto de dos mil veinte.

Inscripción: Registro de la Propiedad Cartagena 4, al tomo 2380, libro 383, folio 4, finca 35.338, código único registral 30014000511627.

Referencia catastral: Parte de 6646184XG7664S0001OS

Cuota de participación: 0,6797%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 35.928

Descripción: Trozo de tierra sito en la diputación de San Antonio Abad, termino de Cartagena, paraje denominado de Ula, del Barrio de la Concepción de cabida SETENTA Y SEIS AREAS, SETENTA Y UNA CENTIAREAS, CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS Y CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, equivalente a una fanega, un celemín y treinta y seis estadales aproximadamente. Linda Norte, parte con la entidad compradora; Sur, Rafael Braquehais García y en parte José Sevilla Pérez, calle privada en medio; Este, Andrés Liarte Torres y, en parte, con EMASA, Empresa Constructora S.A.; y Oeste, la entidad compradora Cartagena Parque S.A.

Se aporta al Polígono: una parte de la finca con una cabida de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y NOVENTA Y CINCO DECÍMETROS (5.796,95 m²). Linda: Norte, resto de la finca de la que se segrega; Sur, límite del plan parcial; Este, propiedad de María Dolores Llamas Fuster e hijas y propiedad de Cartagena Parque, S.A. y Oeste, resto de la finca de la que se segrega.

Queda como resto: RÚSTICA. Trozo de tierra sito en la diputación de San Antonio Abad, término de Cartagena, paraje denominado de Ula, del Barrio de la Concepción de superficie MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS Y CINCO CENTIMETROS (1.874,595 m²). Linda: Norte Bartolomé Montoro Martínez y en parte con Cartagena Parque S.A.; Sur, finca que se segrega; Este, Andrés Liarte Torres; y Oeste, Cartagena Parque, S.A.

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: El de compra en escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Francisco Peral Ribelles, el día doce de mayo de mil novecientos noventa y dos, número 630 de protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena" en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día 10 de octubre de 2019, número 1.182 de protocolo, subsanada por otra autorizada por el mismo fedatario con fecha de trece de agosto de dos mil veinte, resultando de dicha escritura, que es "... objeto de aportación a esta Junta de Compensación la superficie incluida en el perímetro de la Unidad de Actuación de una superficie aproximada de cinco mil setecientos noventa y seis metros con noventa y

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

cinco decímetros cuadrados (5.796,95 m2).

Inscripción: Registro de la Propiedad Cartagena 4, al tomo 2385, libro 388, folio 216, finca 35.928, código único registral 30014000448886.

Referencia catastral: 6646116XG7664N0001MR y parte de 6646184XG7664S0001OS.

Cuota de participación: 3,0369%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 33.471

Descripción: RUSTICA: En este término municipal, diputación de San Antonio Abad, paraje del barrio de la Concepción, un trozo de terreno destinado a regadío, que tiene una superficie de SIETE AREAS, CUARENTA CENTIAREAS, que linda al Norte, Jose Torres Tobal; Este, herederos de Antonio Sevilla; Sur, finca de don Francisco Torres y Oeste Josefina Sevilla Conesa.

Se aporta al Polígono: una parte de la finca de cabida CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y SESENTA DECIMETROS (494,60 m²). Linda: Norte, Sur y Este, Cartagena Parque S.A.; y Oeste, resto de la que se segrega.

Quedando como resto: RÚSTICA. En este término municipal, diputación de San Antonio Abad, paraje del Barrio de la Concepción, un trozo de terreno destinado a regadío, que tiene una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y CUARENTA DECIMETROS (245,40 m²). Linda: Norte, Cartagena Parque S.A.; Sur, finca de don Francisco Torres; Este, finca que se segrega y Oeste Cartagena Parque, S.A.

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A. por compra en escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Miguel Cuevas Cuevas, el día catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve, número 1.155 de protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena" en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día 10 de octubre de 2019, número 1.182 de protocolo, subsanada por otra autorizada por el mismo fedatario con fecha de trece de agosto de dos mil veinte, resultando de dicha escritura, que es "... siendo objeto de aportación a esta Junta de Compensación la superficie incluida en el perímetro de la Unidad de Actuación de una superficie aproximada de cuatrocientos noventa y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados (494,60 m2).

Inscripción: Registro de la Propiedad Cartagena 4, al tomo 2327, libro 330, folio 41, finca 33.471, código único registral 30014000511696.

Referencia catastral: 6646119XG7664N0001RR y parte de 6646184XG7664S0001OS.

Cuota de participación: 0,2591%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 32.932

Descripción: RUSTICA: En la diputación de San Antón, ciudad de Cartagena. Trozo de tierra con proporción de riego. Mide VEINTICUATRO AREAS, CUARENTA Y CUATRO CENTIAREAS, igual a cuatro celemines y una media cuartilla. Linda: Norte, de José Torres Ortega; Sur, de Bartolomé Torres Martínez; Oeste, de Josefina Sevilla; y Este, de Elena Torres Martínez.

Se aporta al Polígono: una parte de la finca de cabida CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y NOVENTA DECÍMETROS (164,90 m²). Linda: Norte y Oeste, resto de la finca de la que se segrega; Sur y Este, Cartagena Parque S.A.

Quedando como resto: RÚSTICA. Trozo de tierra con proporción de riego, en diputación de San Antonio Abad, de este término municipal, mide una superficie de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y DIEZ DECÍMETROS (2.279,10 m²). Linda: Norte, Cartagena Parque S.A. y EMASA Empresa Constructora S.A.; Sur, finca segregada y Cartagena Parque S.A.; Oeste, Cartagena Parque S.A.; y Este, Cartagena Parque S.A. y Bartolomé Montoro Martínez.

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A. por compra en escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Miguel Cuevas Cuevas, el día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, número 3.556 de protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena" en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día 10 de octubre de 2019, número 1.182 de protocolo, subsanada por otra autorizada por el mismo fedatario con fecha de trece de agosto de dos mil veinte, resultando de dicha escritura, que es "... objeto de aportación a esta Junta de Compensación la superficie incluida en el perímetro de la Unidad de Actuación de una superficie aproximada de ciento sesenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados (164,90 m2).

Inscripción: Registro de la Propiedad Cartagena 4, al tomo 2342, libro 345, folio 224, finca 32932, código único registral 30014000511641.

Referencia catastral: 6646118XG7664N0001KR.

Cuota de participación: 0,0864%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA REGISTRAL Nº 2.611

Descripción: URBANA. Un trozo de tierra de secano situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de La Rambla de Benipila, que ocupa una superficie de cincuenta áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y veintitrés decímetros cuadrados (5.044,23 m²), igual a nueve celemines, un estadal y dos metros, cinco decímetros cuadrados. Según reciente medición tiene una superficie de CINCO MIL NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y VEINTICINCO DECÍMETROS (5.093,25 m²).

Linda: Norte, Adela García, viuda de Paredes y, en parte, la parcela de José, Soledad y María García Diaz; Sur, tierras de Bartolomé Martínez; Este y Oeste, tierra de dicha Doña Adela García.

Cargas: Sin cargas.

Titular: Cartagena Parque, S.A. (30% del proindiviso)

Título: Le pertenece a CARTAGENA PARQUE, S.A. un 30% por título de compra, según escrituras otorgadas el día 5 de agosto de 2019 ante el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, bajo los números 882 -por la que adquiere un 20%- y 883 -por la que adquiere un 10%- de Protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena" en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día 10 de octubre de 2019, número 1.182 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad Cartagena 4, al tomo 3283, libro 11, folio 199, finca 2611, código único registral 30014000034720.

Afecciones: Afecta esta finca durante cinco años al pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Referencia catastral: 6646114XG7664N0001TR.

Cuota de participación: 0,8005% (30% x 2,6682%)

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

FINCA NO INMATRICULADA

Descripción: URBANA: Sita en el término municipal de Cartagena (Murcia), de cabida según medición actual doce metros cuadrados y noventa y cinco decímetros (12,95 m²), aunque en el certificado catastral conste 10,00 m². Situada en el PL Rambla de Benipila, 29(H), 30205 de Cartagena, que linda por todos sus vientos con PL Rambla de Benipila 29 (referencia catastral 6646112XG7664N0001PR) propiedad de Cartagena Parque, S.A., a excepción del lindero sur que lo hace con la CL Peroniño – Barrio de La Concepción 58 (Parcela catastral 6744703XG7664S), actual calle Malvavisco.

Sobre dicha finca se encontraba un antiguo centro de transformación conocido como "CT Higuericas".

Cargas: Sin cargas ni gravámenes.

Titular: Cartagena Parque, S.A.

Título: Escritura de compraventa de fecha 3 de diciembre de 2.020 otorgada ante el Notario D. Agustín María Daniel Pérez-Bustamante de Monasterio, Notario de Madrid, con número de su protocolo 2.095.

Aportada a la Junta de Compensación del Polígono I del Sector Rambla en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día 3 de diciembre de 2020, bajo el número 1.326 de Protocolo.

Inscripción: No se encuentra inscrito.

Referencia catastral: 6646115XG7664N0001FR

Cuota de participación: 0,0068%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PROPIETARIO 3.- EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Es actual titular y aporta las siguientes fincas:

FINCA REGISTRAL Nº 36.039

Descripción: RÚSTICA. Cinco tahúllas de tierra huerta, o sean, CINCUENTA Y CINCO AREAS, OCHENTA Y NUEVE CENTIAREAS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS Y SETENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, y según reciente medición CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (5.589,90 m²), situadas en el paraje de La Oya, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena.

Linda: Norte, José Torres Martínez; Este, camino; Sur, Jacinto Paredes; y Oeste, Marcelino García.

Cargas: Sin cargas.

Titular: EMASA Empresa Constructora, S.A.

Título: Le pertenece por compra mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, el día 12 de Julio de 1991, número 644 de Protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena", mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el 22 de octubre de 1991, número 2054 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº4, al Tomo 2.37 2, Libro 37 5, sección de San Antón, folio 73, finca registral número 36.039.

Referencia catastral: 6646111XG7664N0001QR.

Cuota de participación: 2,9284%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

DERECHOS DE EDIFICABILIDAD CORRESPONDIENTES A CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS DE LA FINCA REGISTRAL Nº 30.034

Descripción: URBANA. Trozo de terreno en el paraje de La Hoya, diputación de San Antonio Abad, término de Cartagena. Ocupa una superficie de OCHO HECTAREAS, SIETE AREAS, CUARENTA CENTIAREAS, esto es, ochenta mil setecientos cuarenta metros cuadrados (80.740 m²).

Linda: Norte, José Cabezas, Alfonso Alcuza, Bartolomé Montoro, Isabel Aliaga y, en parte, la sociedad "INDUAGRO"; Sur, Alfonso Martínez, Miguel Torres y, en parte, dicha sociedad "INDUAGRO"; Este, rambla de Benipila; y Oeste, el llamado Camino de Enmedio.

Ocupando parte de la extensión superficial de esta finca se ubica en la actualidad el Estadio de Fútbol.

El derecho de edificabilidad correspondiente a CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS (47.305,00 m2) de la finca descrita pertenece a EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA, en virtud de cesión otorgada por Repsol Petróleo, S.A. en escritura autorizada por el que fue Notario de esta Ciudad Don Luis Martínez Pertusa, el día 3 de agosto de 1.988, número 1.439 de Protocolo.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PROPIETARIO 4.- PAREDES C.B.

Son actuales titulares y aportan la siguiente finca:

FINCA REGISTRAL Nº 27.660

Descripción: URBANA. Trozo de tierra situado en la diputación de San Antonio Abad, Barrio de la Concepción, de este término municipal, parte de la hacienda denominada Benipila. Tiene una cabida de TRES HECTÁREAS, NUEVE AREAS y OCHENTA Y SIETE CENTIÁREAS, equivalente a treinta mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados (30.987 m²). Linda: Norte, porciones vendidas a SAUDISA y José Manuel y Fernando García Martínez; Sur, propiedad de Pedro Copete; Este, Rambla de Benipila y camino de Enmedio; y Oeste, urbanización Los Balcones.

Se aporta al Polígono: una parte de la finca de cabida DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, Y OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS (18.663,85 m²). Linda: Norte, porciones vendidas a SAUDISA y José Manuel y Fernando García Martínez; Sur, resto de la que se segrega; Este, Rambla de Benipila y Camino de Enmedio; y Oeste, urbanización Los Balcones.

Quedando como resto: URBANA. Trozo de tierra situado en la diputación de San Antonio Abad, Barrio de la Concepción, de este término municipal, parte de la hacienda denominada Benipila. Tiene una cabida de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS, Y QUINCE DECIMETROS (12.323,15 m²). Linda: Norte, con la finca aportada; Sur, propiedad de Pedro Copete; Este, Rambla de Benipila; y Oeste, urbanización Los Balcones.

Cargas: Sin cargas.

Titular: PAREDES, C.B.

Título: Les pertenece la finca descrita por adjudicación en la liquidación de la mercantil "INDUAGRO, S.A.", integrándose en la Comunidad de Bienes "PAREDES C.B." por escritura de constitución de Comunidad de Bienes autorizada por el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día 28 de noviembre de 2007, número 1907 de protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I del Sector Rambla de Cartagena" de escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Doña María Victoria Tejada Chacón, el día 12 de enero de 2000, número 50 de protocolo.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 4, al Tomo 2280, Libro 283, sección de San Antón, finca registral número 27.660.

Referencia catastral: 7044701XG7674S0001DH y 6646113XG7664N0001LR.

Cuota de participación: 9,7776%

- **Extinción de Condominio**: Todos los copropietarios han dado su conformidad a que en el Proyecto de Reparcelación se verifique la disolución de este condominio mediante la adjudicación de fincas resultantes a Don Jacinto Paredes Cerezuela de una finca en exclusiva titularidad, a Doña Adela Paredes Cerezuela de una finca en exclusiva titularidad, y a los hermanos Paredes Montoya de otra finca por terceras partes e iguales proindivisas, en los términos comunicados a la Junta de Compensación y ratificados en la Asamblea General de dicha Junta celebrada el día 1 de Octubre de 2020 que aprobó el Proyecto de Reparcelación.

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se puede validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PROPIETARIO 5.- D. ANDRÉS LIARTE TORRES (nuda propiedad) y **D. ANDRÉS LIARTE PAGÁN** (usufructo vitalicio)

Es actual titular y aporta las siguientes fincas:

FINCA REGISTRAL Nº 27.988

Descripción: RUSTICA. Un bancal de tierra llamado el del Suspiro, en la diputación de San Antonio Abad, Barrio de la Concepción, de este término municipal; su superficie es de OCHO TAHÚLLAS, esto es, OCHENTA Y NUEVE ÁREAS, CUARENTA Y TRES CENTIÁREAS Y CUATRO DECÍMETROS, equivalente a ocho mil novecientos cuarenta y tres metros con cuatro decímetros cuadrados (8.943,04 m²). Linda: por el levante, camino de Lorca; Sur y Norte, Doña Rosa Balanza; y al Oeste, Doña Francisca Tacón y Don José Espejo.

Dentro de este perímetro existe un motor de diecisiete caballos de gasolina, marca Chevrolet, con su bomba correspondiente.

Se aporta al Polígono: una parte de la finca de cabida OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y CINCUENTA DECÍMETROS (8.166,50 m²). Dentro de este perímetro existe un motor de diecisiete caballos de gasolina, marca Chevrolet, con su bomba correspondiente y un POZO PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, del que se expresa:

CARACTERISTICAS DE LA CAPTACION.

-Caudal instantáneo: 12 l/s.

-Coordenadas UTM: 676760.4164640.

-Profundidad: 9 m.

-Diámetro: 1000 mm.

-Potencia instalación elevadora: 5,5 CV.

CONDICIONES ESPECIFICAS: Pozo de 9 m de profundidad y 1.000 mm. de diámetro, instalado con una bomba sumergible de 5,5 CV.

El destino de las aguas del pozo es para riego de 0,894 ha. de hortalizas.

Consta en el expediente Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura, Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 9 de febrero de 2006, por la que se resuelve anotar en el Catálogo de Aguas Privadas de la Cuenca el citado aprovechamiento.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

En esta finca además existen las edificaciones descritas a continuación que son incompatibles con el planeamiento, al igual que el aprovechamiento hidráulico mencionado:

a) Edificación consistente en dos naves adosadas de forma sensiblemente rectangular con una superficie total de 146 m2, con uso de almacén y fecha de edificación según catastro del año 1983

b) Edificación realizada en el interior de las naves descritas anteriormente con una superficie de treinta y siete metros cuadrados (37 m2).

Linda: Norte, Paredes C.B.; Sur, Cartagena Parque S.A.; Este, EMASA Empresa Constructora S.A. y Oeste, resto de la que se segrega.

Quedando como resto: RÚSTICA. Un bancal de tierra llamado el del Suspiro, en la diputación de San Antonio Abad, Barrio de la Concepción, de este término municipal; su superficie es de SETECCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUDRADOS Y CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS (776,54 m²). Linda: Norte y Este, con la finca aportada; Sur, Cartagena Parque S.A.; y al Oeste, Paredes C.B.

Cargas: Sin cargas.

Titular: Don Andrés Liarte Torres y Don Andrés Liarte Pagán

Título: Le pertenece a DON ANDRES LIARTE TORRES, la nuda propiedad, con carácter privativo, habiéndose reservado DON ANDRES LIARTE PAGAN y DOÑA VICTORIA TORRES ROS (fallecida el 1 de julio de 2.014), el usufructo vitalicio, por título de donación, según escritura otorgada el día doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario de Cartagena Luis María Martínez Pertusa bajo el número 900 de Protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I del Sector Rambla de Cartagena" en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Carlos FEERNÁNDEZ DE Simón Bermejo, el 17 de octubre de 2019, número 1.214 de su protocolo, que es "... objeto de aportación la superficie incluida dentro del perímetro de la Unidad de Actuación, de una superficie aproximada de ocho mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (8.440 m2).."

Inscripción: Registro de la Propiedad Cartagena 4, al tomo 2283, libro 286, folio 75, finca 27988, código único registral 30014000178462.

Referencia catastral: 6646110XG7664N0001GR.

Cuota de participación: 4,2782%

Ei documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se puede validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PROPIETARIO 6.- D. DAMIÁN REINA GARCIA

Es actual titular y aporta las siguientes fincas:

FINCA REGISTRAL Nº 2.611

Descripción: URBANA. Un trozo de tierra de secano situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de La Rambla de Benipila, que ocupa una superficie de cincuenta áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y veintitrés decímetros cuadrados (5.044,23 m²), igual a nueve celemines, un estadal y dos metros, cinco decímetros cuadrados. Según reciente medición tiene una superficie de CINCO MIL NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y VEINTICINCO DECÍMETROS (5.093,25 m²).

Linda: Norte, Adela García, viuda de Paredes y, en parte, la parcela de José, Soledad y María García Diaz; Sur, tierras de Bartolomé Martínez; Este y Oeste, tierra de dicha Doña Adela García.

Cargas: Sin cargas.

Titular: Don Damián Reina García (60% proindiviso)

Título: Le pertenecen a DON DAMIAN REINA GARCIA, dos quintas partes indivisas (40%) en pleno dominio, con carácter privativo, por título de herencia al fallecimiento de su tía, Doña Josefa García Casanova, ocurrido el día veintisiete de diciembre de dos mil dos, según consta en escritura otorgada ante el Notario de Fuente Álamo, Don José Antonio Lozano Olmos, el día veintisiete de enero de dos mil tres, número 140 de Protocolo; y una quinta parte indivisa (20%), en pleno dominio, con carácter privativo, por donación de su madre, Doña Fulgencia García Casanova, mediante escritura autorizada por el Notario de Fuente Álamo, Don Jose Antonio Lozano Olmos, el día veintisiete de enero de dos mil tres, número 141 de protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena" en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día 17 de octubre de 2019, número 1.217 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad Cartagena 4, al tomo 3283, libro 11, folio 199, finca 2611, código único registral 30014000034720.

Referencia catastral: 6646114XG7664N0001TR.

Cuota de participación: 1,6009% (60% x 2,6682%)

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PROPIETARIO 7.- D. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ VIDAL

Es actual titular y aporta las siguientes fincas:

FINCA REGISTRAL Nº 2.611

Descripción: URBANA. Un trozo de tierra de secano situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de La Rambla de Benipila, que ocupa una superficie de cincuenta áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y veintitrés decímetros cuadrados (5.044,23 m²), igual a nueve celemines, un estadal y dos metros, cinco decímetros cuadrados. Según reciente medición tiene una superficie de CINCO MIL NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y VEINTICINCO DECÍMETROS (5.093,25 m²).

Linda: Norte, Adela García, viuda de Paredes y, en parte, la parcela de José, Soledad y María García Diaz; Sur, tierras de Bartolomé Martínez; Este y Oeste, tierra de dicha Doña Adela García.

Cargas: Sin cargas.

Titular: Don Miguel Ángel Gutiérrez Vidal.

Título: Le pertenece a DON MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VIDAL un 10% en pleno dominio, con carácter privativo, por título de donación, según escritura otorgada el día catorce de agosto de dos mil diecinueve ante el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, bajo el número 939 de Protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena" en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día 18 de septiembre de 2019, número 1.071 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad Cartagena 4, al tomo 3283, libro 11, folio 200, finca 2611, código único registral 30014000034720.

Afecciones: Afecta esta finca durante cinco años al pago del Impuesto de Sucesiones.

Referencia catastral: 6646114XG7664N0001TR.

Cuota de participación: 0,2668% (10% x 2,6682%)

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se puede validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PROPIETARIO 8.- DÑA. MARÍA SOLEDAD GARCÍA DÍAZ

Es actual titular y aporta las siguientes fincas:

FINCA REGISTRAL Nº 2.613

Descripción: URBANA. Trozo de tierra secano, situado en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, que ocupa una superficie de diez áreas, ocho centiáreas y noventa decímetros cuadrados (1.008,90 m2), equivalentes a un celemín, cuatro estadales y dos metros setenta decímetros cuadrados. Según reciente medición tiene una superficie de MIL OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS Y NOVENTA Y CINCO DECIMETROS (1.089,95 m²).

Linda: Norte, tierras de Doña Adela García, viuda de Paredes; Sur y Oeste, la finca registral nº 2611; y Este, tierras de la citada Doña Adela García, viuda de Paredes.

Cargas: Sin cargas.

Título: Le pertenece a DOÑA MARIA SOLEDAD GARCIA DIAZ, dos terceras partes indivisas, en pleno dominio, por título de donación, según escritura otorgada el día siete de agosto de dos mil diecinueve ante el notario de Cartagena D. Carlos Fernández de Simón Bermejo, número 901 de protocolo; y una tercera parte indivisa, en pleno dominio, con carácter privativo, por título de adjudicación, según escritura otorgada el día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta ante el Notario de La Unión, Don Miguel Cuevas Cuevas, número 314 de protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena" en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día 24 de septiembre de 2019, número 1.090 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad Cartagena 4, al tomo 1791, libro 22, folio 215, finca 2613, código único registral 30014000034744.

Referencia catastral: 6646183XG7664N0001MR.

Cuota de participación: 0,5710%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PROPIETARIO 9.- DÑA. MARÍA DOLORES LLAMAS FUSTER, DOÑA MARIA JOSE GUIRAO LLAMAS, DOÑA MARIA DOLORES GUIRAO LLAMAS y DOÑA MARIA AURORA GUIRAO LLAMAS

Son actuales titulares y aportan la siguiente finca:

FINCA REGISTRAL Nº 28.056

Descripción: URBANA. Trozo de terreno situado en la diputación de San Antonio Abad, de este término municipal, en el paraje llamado Esquina Ula, de cabida DOSCIENTO SETENTA METROS CUADRADOS (270 m²). Linda: Norte, resto de donde se segrega; Sur, calle Malvavisco; Este, resto de donde se segrega; y Oeste, la finca que adquirió D. Gabriel Desmonts.

Se aporta al Polígono: una parte de la finca de cabida doscientos cuarenta y cinco con cincuenta y cinco metros cuadrados (245,55 m²). Linda: Norte, finca de "Cartagena Parque"; Sur, resto de donde se segrega; Este, finca de "Cartagena Parque"; y Oeste, finca de "Cartagena Parque".

Quedando como resto: URBANA. Trozo de terreno situado en la diputación de San Antonio Abad, de este término municipal, en el paraje llamado Esquina Ula, de cabida veinticuatro con cuarenta y cinco (24,45 m²). Linda: Norte, con la finca aportada; Sur, con finca propiedad de Dña. María Dolores Llamas Fuster, Doña María José Guirao Llamas, Doña María Dolores Guirao Llamas Y Doña María Aurora Guirao Llamas; Este, calle Malvavisco; y Oeste, la finca que adquirió D. Gabriel Desmonts.

Cargas: Sin cargas.

Titular: DÑA. MARÍA DOLORES LLAMAS FUSTER, DOÑA MARIA JOSE GUIRAO LLAMAS, DOÑA MARIA DOLORES GUIRAO LLAMAS y DOÑA MARIA AURORA GUIRAO LLAMAS

Título: Le pertenece a DOÑA MARIA DOLORES LLAMAS FUSTER, una mitad indivisa en pleno domino, por liquidación de gananciales; y otra mitad indivisa en usufructo vitalicio, por legado; correspondiendo a cada una de sus hijas, DOÑA MARIA JOSE GUIRAO LLAMAS, DOÑA MARIA DOLORES GUIRAO LLAMAS y DOÑA MARIA AURORA GUIRAO LLAMAS, una sexta parte indivisa, en nuda propiedad, todo ello por título de herencia al fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, Don José Guirao Martínez, ocurrido el día once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, según consta en escritura de adición de herencia otorgada ante el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve,

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

número 1.247 de protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena" en virtud de escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Carlos Fernández de Simón Bermejo, el día 24 de octubre de 2019, número 1.248 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad Cartagena 4, al tomo 2283, libro 286, folio 144, finca 28056, código único registral 30014000178776.

Referencia catastral: 6744710XG7664S0001ZS.

Cuota de participación: 0,1286%

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PROPIETARIO 10.- DON TOMÁS OLIVO LOPEZ y DOÑA HERMINIA SANCHEZ GARCÍA

Son actuales titulares y aportan la siguiente finca:

FINCA REGISTRAL Nº 34.348

Descripción: RÚSTICA. Una tierra cereal secano, sita en paraje de la Torreciega, Baeza y Los Gallegos, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Su superficie es de DOS AREAS, esto es, doscientos metros cuadrados (200 m²).

Esta finca se incorpora como Sistema General Adscrito.

Linda: Este, terrenos del Polígono Industrial de Cartagena; Sur, "Cartagena Parque, S.A." (antes Don Manuel Álvarez Cerdá, Doña Julia Nieto Olivo y Don Ramón Olivo López); y Norte y Oeste, resto de la finca de donde se segrega. Tiene forma triangular.

Cargas: Sin cargas.

Titular: DON TOMÁS OLIVO LOPEZ y DOÑA HERMINIA SANCHEZ GARCÍA.

Título: Le pertenece a DON TOMÁS OLIVO LOPEZ y DOÑA HERMINIA SANCHEZ GARCÍA, con carácter presuntivamente ganancial, por compra mediante escritura autorizada por el que fue Notario de Cartagena, Don Miguel Cuevas Cuevas, el día 26 de enero de 1991, número 143 de Protocolo.

Aportada a la "Junta de Compensación del Polígono I Sector Rambla de Cartagena", mediante escritura autorizada por el Notario de Cartagena, Don Andrés Martínez Pertusa, el 22 de octubre de 1991, número 2054 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena nº 4, al Tomo 2.364, libro 367, Sección San Antón, folio 94, finca registral número 34.348.

Referencia catastral: Parte de la referencia nº 51016A018000900000AP.

Cuota de participación: 0,1048%

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

8. PONDERACIÓN DE UNIDADES DE VALOR HOMOGÉNEO:

No se establece ningún criterio de valoración para las fincas primitivas, dado que todas tienen características similares.

Respecto de las fincas resultantes, se han tenido en consideración los coeficientes de ponderación que establece el Plan Parcial Sector Rambla:

- Coeficientes de tipología, referido como Coeficiente Homogéneo de Aprovechamiento en todas las tipologías 1,00
- Coeficientes de Uso:

  Uso Comercial 0,80

  Uso Residencial Unifamiliar 1,00

  Uso Residencial Plurifamiliar 1,20

PARCELA	Superficie suelo	Uso	superficie edificable m²t	Coef. Uso	Aprov. Homogéneo
Vc3 1.1	3.100,00 m²	Residencial Comercial	13.340 m² 700 m²	1,2 0,8	16.008,00 uv 560,00 uv
EL 1.1	4.670,00 m²	Espacio Libre Publico			
Vc3 1.2	3.623,00 m²	Residencial Comercial	11.441 m² 800 m²	1,2 0,8	13.729,20 uv 640,00 uv
Vc3 2	3.584,00 m²	Residencial Comercial	14.100 m² 1.000 m²	1,2 0,8	16.920,00 uv 800,00 uv
Vc3 3	3.860,00 m²	Residencial Comercial	9.800 m² 800 m²	1,2 0,8	11.760,00 uv 640,00 uv
Vc3 4	1.467,00 m²	Residencial	11.500 m²	1,2	13.800,00 uv
Vc3 5	1.467,00 m²	Residencial	11.500 m²	1,2	13.800,00 uv
EL 6	2.611,00 m²	Espacio Libre Publico			
Vc3 7.1	837,00 m²	Residencial Comercial	1.892 m² 500 m²	1,2 0,8	2.270,40 uv 400,00 uv
EL 7.1	3.044,00 m²	Espacio Libre Publico			
EE 7.2	1.112,00 m²	Equipamiento Educativo-Cultural			
Vi1 SLV	20.630,35 m²	Sistema Local Viario			
Vi2 SGC	4.440,25 m²	Sistema General Viario			
SGEL	68.355,05 m²	Sistema General Espacios Libres			
SGEC D	38.115,00 m²	SG Equip. Comunitario Deportivo			
TOTAL	**160.915,65 m²**		**77.373 m²**		**91.327,60 uv**

Aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento	Aprovechamiento Homogéneo
Total aprovechamiento Homogéneo de la U.A.	91.327,60 uv
10% municipal	9.132,76 uv

El cálculo del aprovechamiento homogéneo correspondiente al Ayuntamiento de Cartagena da que a éste le corresponden 9.132,76 unidades de valor.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

9. ADJUDICACION DERECHOS EN UNIDADES DE VALOR Y PORCENTAJE DE DERECHOS ADJUDICADOS

PROPIETARIOS	%	UNID VALOR ADJUDICAR
Cartagena Parque, S.A. (*)	17,5158%	14.397,08 uv
Cartagena Parque, S.A. (*)	2,3176%	1.904,95 uv
Cartagena Parque, S.A.	34,9278%	28.708,85 uv
Proindiviso: Jacinto Paredes Montoya María Del Carmen Paredes Montoya Federico Paredes Montoya	4,8888%	4.018,34 uv
Adela Paredes Cerezuela	2,4444%	2.009,17 uv
Jacinto Paredes Cerezuela	2,4444%	2.009,17 uv
Andrés Liarte Torres	4,2782%	3.516,46 uv
EMASA, Empresa Constructora S.A.	2,9284%	2.406,99 uv
EMASA, Empresa Constructora S.A. por compra de derechos a Repsol	24,7820%	20.369,53 uv
Proindiviso: Damián Reina García Cartagena Parque, S.A. Miguel Ángel Gutiérrez Vidal	2,6682%	2.193,12 uv
María Soledad García Díaz	0,5710%	469,33 uv
Proindiviso: María Dolores Llamas Fuster María José Guirao Llamas María Dolores Guirao Llamas María Aurora Guirao Llamas	0,1286%	105,70 uv
Tomás Olivo López y Herminia Sánchez García	0,1048%	86,14 uv
TOTAL	**100,0000%**	**82.194,84 uv**

Cartagena Parque, S.A. (*)		9.132,76 uv
TOTAL		**91.327,60 uv**

(*) Adjudicado a CARTAGENA PARQUE, S.A. en virtud del Convenio Urbanístico suscrito con el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (epígrafe 2, apartado F de este documento).

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

10. PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS FINCAS RESULTANTES

Abajo se incluye el cuadro identificativo de las principales magnitudes de las fincas resultantes:

MANZANA Norma	MANZANA Num.	SUPERFICIE PARCELA	EDIF. RES	EDIF. COM.	UNIDADES DE VALOR PARCELA
Vc3	1.1a	2.691,50 m²	11.262 m²	700 m²	14.074,40 uv
	1.1b	408,50 m²	2.078 m²		2.493,60 uv
EL	1.1	4.670,00 m²			
Vc3	1.2a	987,00 m²	2.948 m²		3.537,60 uv
	1.2b	435,00 m²	1.705 m²	200 m²	2.206,00 uv
	1.2c1	720,00 m²	3.082 m²	400 m²	4.018,40 uv
	1.2c2	511,00 m²	1.541 m²	200 m²	2.009,20 uv
	1.2c3	538,00 m²	1.675 m²		2.010,00 uv
	1.2d	432,00 m²	490 m²		588,00 uv
Vc3	2	3.584,00 m²	14.100 m²	1.000 m²	17.720,00 uv
Vc3	3a	3.136,00 m²	7.592 m²	800 m²	9.750,40 uv
	3b	724,00 m²	2.208 m²		2.649,60 uv
Vc3	4	1.467,00 m²	11.500 m²		13.800,00 uv
Vc3	5	1.467,00 m²	11.500 m²		13.800,00 uv
EL	6	2.611,00 m²			
Vc3	7.1	837,00 m²	1.892 m²	500 m²	2.670,40 uv
EL	7.1	3.044,00 m²			
EE	7.2	1.112,00 m²			
		29.375 m²	**73.573 m²**	**3.800 m²**	**91.327,60 uv**

11. VALORACION DE LAS FINCAS RESULTANTES

A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación se ha calculado para las unidades de valor un precio de mercado de 115€ por unidad de valor.

Este valor se ha calculado una vez aplicados los coeficientes de ponderación establecidos en el Plan Parcial Sector Rambla y citados más arriba.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

12. DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES Y ADJUDICACIONES.

PARCELA 1.1a.

Descripción: URBANA. Parcela de forma trapezoidal en manzana cerrada, situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con fachada de treinta y ocho metros y cincuenta centímetros hacia la calle "M" de nueva creación, fachada de sesenta y un metros y cincuenta centímetros hacia la calle "N" de nueva creación, fachada de ochenta metros y cincuenta centímetros de fachada a parcela EL 1.1 y fachada de diecisiete metros hacia la calle "O" de nueva creación; con una superficie de dos mil seiscientos noventa y un metros cuadrados y cincuenta decímetros (2.691,50 m²), para uso residencial. Linda: Norte, con calle "M" de nueva creación; Sur, con calle "O" de nueva creación y parcela 1.1b; Este, con calle "N" de nueva creación y parcela 1.1b; y Oeste, con parcela EL 1.1.

Adjudicada a: CARTAGENA PARQUE, S.A., con C.I.F. A-30.633.861 y domicilio en Madrid, calle Fuencarral, 45, CP 28004; constituida por escritura autorizada en Cartagena por el Notario D. Miguel Ángel Cuevas Cuevas, el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Libro 468 de sociedades, Folio 58, Hoja MU-8244 en parte en virtud de sus derechos y en parte en virtud del Convenio Urbanístico suscrito con el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA** (epígrafe 2, apartado F de este documento).

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca un uso Residencial Colectivo y norma Vc3, con una superficie edificable residencial de 11.262,00 m² y 700,00 m² comercial. Parcela mínima de 400,00 m², con frente a fachada mínimo de 16,00 metros y 13,00 metros de fondo edificable. Altura máxima de 7 plantas con fachada a las calles de nueva creación "M" y "N", y 4 plantas en parte con fachada a la zona verde de nueva creación "EL 1.1" y 4 plantas con fachada a la calle de nueva creación "O".

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena a Cartagena Parque, S.A.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Finca de la que proviene: Proviene de las fincas iniciales siguientes: De las fincas registrales nº 14.274, 17.996, 29.784, 32.632, 37.986, 35.338, por segregación de una parcela de la finca 33.471 en la cantidad de 494,60 m², por segregación de una parcela de la finca 32.932 en la cantidad de 164,90 m², por segregación de parcela de la finca 35.928 en la cantidad de 5.796,95 m², 34.364, 34.362, 34.354, 34.352, 34.360, 34.358, 34.356 y de la finca registral nº 30.447, en la cantidad de 4.424 m².

Afección: La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de seiscientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y dos euros y diecisiete céntimos (622.442,17 €), equivalente al 17,1426%.

Cargas: Nota de afección al pago del Impuesto de Transmisiones proveniente de la finca 5.367, 22.033

Valoración: A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación esta finca se valora en 1.618.556 €.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se puede validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA 1.1b

Descripción: URBANA. Parcela de forma rectangular en manzana cerrada, situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con fachada de diecinueve metros a calle "N" de nueva creación y veintiún metros y cincuenta centímetros a calle "O" de nueva creación; con una superficie de cuatrocientos ocho metros cuadrados y cincuenta decímetros (408,50 m²), para uso residencial. Linda: Norte, con parcela 1.1a; Sur, con calle "O" de nueva creación; Este, con calle "N" de nueva creación; y Oeste, con parcela 1.1a.

Adjudicada en proindiviso a:

- **EMASA, Empresa Constructora, S.A.**, con C.I.F. A-2840614 y domicilio en calle Fuencarral, nº 45 – 3º - 1ª; constituida con la denominación de Empresas Asociadas, S.A., en escritura de 28 de mayo de 1.975, ante el Notario de Murcia D. José Julio Barranechea Maraver, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 398-3ª, folio 89, hoja 29.424, cambió su denominación social por la actual en escritura de 7 de julio de 1.986, ante el Notario de Cartagena D. Miguel Ángel Cuevas Cuevas.

  Le corresponde un 96,54% del proindiviso.

- **D. TOMÁS OLIVO LÓPEZ**, mayor de edad, divorciado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Velázquez nº 29, 3º B y D.N.I. 22.887.642-C y **DÑA. HERMINIA SÁNCHEZ GARCÍA**, mayor de edad, divorciada, vecina de Cartagena, con domicilio en calle Muralla del Mar, nº 7 – 7º y D.N.I. 22.909.326.

  Les corresponde un 3,46% del proindiviso con carácter presuntivamente ganancial.

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca un uso Residencial Colectivo y norma Vc3, con una superficie edificable residencial de 2.078,00 m². Parcela mínima de 400,00 m², con frente a fachada mínimo de 16,00 metros y 13,00 metros de fondo edificable. Altura máxima de 7 plantas.

Altura máxima de 7 plantas con fachada a la calle de nueva creación "M" y 4 plantas en parte con fachada a la calle de nueva creación "O".

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena a EMASA Empresa Constructora, S.A. y D. Tomás Olivo López y Dña. Herminia Sánchez García.

Finca de la que proviene: Proviene de las fincas iniciales siguientes: De la finca registral 36.039 y finca registral 34.348.

Afecciones: La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de ciento diez mil ciento treinta y cuatro euros y cuarenta y nueve céntimos (110.134,49 €), equivalente al 3,0332%. Dicha cantidad será prorrateada en el porcentaje asignado en el proindiviso a cada uno de los propietarios, correspondiendo las siguientes cantidades:

- EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.: 96,54%, es decir, ciento seis mil trescientos veintitrés euros y ochenta y cuatro céntimos (106.323,84 €).
- D. TOMÁS OLIVO LÓPEZ Y DÑA. HERMINIA SÁNCHEZ GARCÍA: 3,46%, es decir, tres mil ochocientos diez euros y sesenta y cinco céntimos (3.810,65 €).

Cargas: Sin cargas.

Valoración: A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación esta finca se valora en 286.764,00 €.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA 1.2a.

Descripción: URBANA. Parcela de forma trapezoidal en manzana cerrada, situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con fachada de cincuenta y dos metros hacia zona verde EL 1.1 de nueva creación y dieciocho metros de fachada hacia calle "O" de nueva creación; con una superficie de novecientos ochenta y siete metros cuadrados (987,00 m²), para uso residencial. Linda: Norte, con parcela 1.2c1; Sur, con calle "O" de nueva creación; Este, con zona verde EL 1.1 de nueva creación; y Oeste, con parcelas 1.2.c2, 1.2c3 y 1.2d.

Adjudicada a: D. ANDRÉS LIARTE TORRES, mayor de edad, casado, vecino de Cartagena y domicilio en calle Nardos, 37 – 1º D, Barrio de la Concepción y D.N.I. nº 22.968.569-X; y D. ANDRÉS LIARTE PAGÁN, mayor de edad, viudo, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Nardos, 37 – 1º D, Barrio de la Concepción, Cartagena y D.N.I. nº 22.835.453-H.

El primero, como titular del 100% de la nuda propiedad con carácter privativo y el segundo, como titular del 100% del usufructo vitalicio, una vez fallecida su esposa Dª Victoria Torres Ros en fecha 1 de julio de 2.014.

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca un uso Residencial Colectivo y norma Vc3, con una superficie edificable residencial de 2.948,00 m². Parcela mínima de 400,00 m², con frente a fachada mínimo de 16,00 metros y 13,00 metros de fondo edificable. Altura máxima de 4 plantas.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena a D. Andrés Liarte Torres y D. Andrés Liarte Pagán.

Finca de la que proviene: Proviene de la finca inicial registral nº 27.988, en la cantidad de 8.166,50 m².

Afecciones: La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de ciento cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta euros y tres céntimos (155.340,03 €), equivalente al 4,2782%.

Cargas: Sin cargas.

Valoración: A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación esta finca se valora en 406.824,00 €.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA 1.2b.

Descripción: URBANA. Parcela de forma trapezoidal en manzana cerrada, situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con fachada de veinticinco metros y treinta y cuatro centímetros hacia la calle de la Rosa y ocho metros y veintinueve centímetros de fachada hacia el chaflan intersección de las calles de la Rosa y "M" de nueva creación; con una superficie de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados (435,00 m²), para uso residencial. Linda: Norte, con parcela 1.2c2; Sur, con parcela 1.2d; Este, con parcela 1.2c2; y Oeste, con calle de la Rosa.

Adjudicada en proindiviso a:

- **D. DAMIÁN REINA GARCÍA**, mayor de edad, casado, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Rosario Corta, nº 18, Bº la Concepción y D.N.I. nº 22.886.166-Q.

  Le corresponde el 60% del pleno dominio con carácter privativo.

- **CARTAGENA PARQUE, S.A.**, con C.I.F. A-30.633.861 y domicilio en Madrid, calle Fuencarral, 45, CP 28004; constituida por escritura autorizada en Cartagena por el Notario D. Miguel Ángel Cuevas Cuevas, el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Libro 468 de sociedades, Folio 58, Hoja MU-8244.

  Le corresponde el 30% del proindiviso.

- **D. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ VIDAL**, mayor de edad, soltero, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Francisco Salzillo, nº 1 - 1º B y D.N.I. nº 22.950.291-V.

  Le corresponde el 10% del proindiviso.

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca un uso Residencial Colectivo y norma Vc3, con una superficie edificable residencial de 1.705,00 m² y 200,00 m² comercial. Parcela mínima de 400,00 m², con frente a fachada mínimo de 16,00 metros y 13,00 metros de fondo edificable. Altura máxima de 7 plantas en parte de calle de la Rosa y 4 plantas el resto.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena a D. Damián Reina García, Cartagena Parque, S.A. y D. Miguel Ángel Gutiérrez Vidal.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Finca de la que proviene: Proviene de la finca inicial registral nº 2.611.

Afecciones: La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de noventa y seis mil ochocientos ochenta y un euros y cuarenta y seis céntimos (96.881,46 €), equivalente al 2,6682%. Dicha cantidad será prorrateada en el porcentaje asignado en el proindiviso a cada uno de los propietarios, correspondiendo las siguientes cantidades:

- D. DAMIÁN REINA GARCÍA: 60%, es decir, cincuenta y ocho mil ciento veinte ocho euros y ochenta y ocho céntimos (58.128,88 €).
- CARTAGENA PARQUE, S.A.: 30%, es decir, veintinueve mil sesenta y cuatro euros y cuarenta y cuatro céntimos (29.064,44 €).
- D. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ VIDAL: 10%, es decir, nueve mil seiscientos ochenta y ocho euros y quince céntimos (9.688, 51 €).

Cargas: Sin cargas.

Valoración: A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación esta finca se valora en 253.690,00 €.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA 1.2c1.

Descripción: URBANA. Parcela de forma trapezoidal en manzana cerrada, situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con fachada de veintinueve metros y cincuenta centímetros hacia la calle "M" de nueva creación y de veinte ocho metros y cincuenta centímetros hacia la zona verde EL 1.1 de nueva creación, con una superficie de setecientos veinte metros cuadrados (720,00 m²), para uso residencial. Linda: Norte, con calle M de nueva creación; Sur, parcela 1.2a y 1.2c2; Este, con parcela EL 1.1; y Oeste, con parcela 1.2c2.

Adjudicada en proindiviso a:

- **D. JACINTO PAREDES MONTOYA**, mayor de edad, casado en régimen legal de separación de bienes, vecino de Cartagena, con domicilio en C/ Soldado Rosique, nº 12 – 4º C y D.N.I. nº 22.948.686-E. Cuota de participación 33,33%.
- **DÑA. MARIA DEL CARMEN PAREDES MONTOYA**, mayor de edad, casada bajo en régimen legal de separación de bienes, vecina de Cartagena, con domicilio en Calle Balcones 19 y D.N.I. nº 23.005.006-S. Cuota de participación 33,33%.
- **D. FEDERICO PAREDES MONTOYA**, mayor de edad, casado en régimen legal de separación de bienes, vecino de El Puntal, Murcia, con domicilio en calle Jardín De Murcia, 40 y D.N.I. nº 22.954.765-Y. Cuota de participación 33,33%.

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca un uso Residencial Colectivo y norma Vc3, con una superficie edificable residencial de 3.082,00 m² y 400,00 m² comercial. Parcela mínima de 400,00 m², con frente a fachada mínimo de 16,00 metros y 13,00 metros de fondo edificable. Altura máxima de 7 plantas con fachada a la calle de nueva creación "M" y en parte hacia la zona verde de nueva creación "EL 1.1", y 4 plantas en parte con fachada a la zona verde de nueva creación "EL 1.1".

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena a Jacinto Paredes Montoya, María del Carmen Paredes Montoya y Federico Paredes Montoya.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Finca de la que proviene: Proviene de la finca inicial: Finca registral nº 27.660, en la cantidad de 18.663,85 m², procedente por segregación de la misma.

Afección: La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de ciento setenta y siete mil quinientos diez euros y setenta y dos céntimos (177.510,72 €), equivalente al 4,8888 %. Dicha cantidad será prorrateada en el porcentaje asignado en el proindiviso a cada uno de los propietarios, correspondiendo las siguientes cantidades:

- D. JACINTO PAREDES MONTOYA: 33,3333%, es decir, cincuenta y nueve mil ciento setenta euros y veinticuatro céntimos (59.170,24 €).
- DÑA. MARIA DEL CARMEN PAREDES MONTOYA: 33,3333%, es decir, cincuenta y nueve mil ciento setenta euros y veinticuatro céntimos (59.170,24 €).
- D. FEDERICO PAREDES MONTOYA: 33,3333%, es decir, cincuenta y nueve mil ciento setenta euros y veinticuatro céntimos (59.170,24 €).
- **Cargas:** Sin cargas.

Valoración: A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación esta finca se valora en 462.116,00 €.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA 1.2c2.

Descripción: URBANA. Parcela de forma trapezoidal en manzana cerrada, situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con fachada de diez metros y cincuenta centímetros hacia la calle "M" de nueva creación y de diez metros y cincuenta y seis centímetros de fachada hacia el chaflan intersección de las calles de la Rosa y "M" de nueva creación, con una superficie de quinientos once metros cuadrados (511,00 m²), para uso residencial. Linda: Norte, con calle "M" de nueva creación; Sur, parcela 1.2b y 1.2d; Este, con parcela 1.2c1; y Oeste, con parcela 1.2b y calle M.

Adjudicada a DÑA. ADELA PAREDES CEREZUELA, mayor de edad, casada en régimen legal de gananciales, vecina de Cartagena, con domicilio en C/ Francisco de Borja, nº 7 - 9º y D.N.I. nº 22.923.436-A.

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca un uso Residencial Colectivo y norma Vc3, con una superficie edificable residencial de 1.541,00 m² y 200,00 m² comercial. Parcela mínima de 400,00 m², con frente a fachada mínimo de 16,00 metros y 13,00 metros de fondo edificable. Altura máxima de 7 plantas con fachada a la calle de nueva creación "M".

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena a Adela Paredes Cerezuela.

Finca de la que proviene: Proviene de la finca inicial: Finca registral nº 27.660, en la cantidad de 18.663,85 m², procedente por segregación de la misma.

Afección: La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco euros y treinta y seis céntimos (88.755,36 €), equivalente al 2,4444 %.

Cargas: Sin cargas.

Valoración: A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación esta finca se valora en 231.058,00 €.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se puede validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA 1.2c3.

Descripción: URBANA. Parcela de forma trapezoidal en manzana cerrada, situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con fachada de veintiocho metros hacia la calle de la Rosa y de trece metros y sesenta y nueve centímetros de fachada hacia la calle "O" de nueva creación, con una superficie de quinientos treinta y ocho metros cuadrados (538,00 m²), para uso residencial. Linda: Norte, con parcela 1.2d; Sur, con calle "O" de nueva creación; Este, con parcela 1.2a; y Oeste, con calle de la Rosa.

Adjudicada a D. JACINTO PAREDES CEREZUELA, mayor de edad, casado en régimen legal de gananciales, vecino de Cartagena, con domicilio en Calle Balcones 19 y D.N.I. nº 22.907.391-N.

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca un uso Residencial Colectivo y norma Vc3, con una superficie edificable residencial de 1.675,00 m². Parcela mínima de 400,00 m², con frente a fachada mínimo de 16,00 metros y 13,00 metros de fondo edificable. Altura máxima de 4 plantas con fachada a la calle de nueva creación "O" y calle de la Rosa.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena a Jacinto Paredes Cerezuela.

Finca de la que proviene: Proviene de la finca inicial: Finca registral nº 27.660, en la cantidad de 18.663,85 m², procedente por segregación de la misma.

Afección: La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco euros y treinta y seis céntimos (88.755,36 €), equivalente al 2,4444 %.

Cargas: Sin cargas.

Valoración: A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación esta finca se valora en 231.150,00 €.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA 1.2d.

Descripción: URBANA. Parcela de forma trapezoidal en manzana cerrada, situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con fachada de dieciséis metros hacia la calle de la Rosa, con una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (432,00 m²), para uso residencial. Linda: Norte, con parcela 1.2b y 1.2c2; Sur, con parcelas 1.2c3 y 1.2a; Este, con parcela 1.2a; y Oeste, con calle de la Rosa.

Adjudicada en proindiviso a:

- **DÑA. MARÍA SOLEDAD GARCÍA DÍAZ**, mayor de edad, soltera, vecina de Cartagena, con domicilio en calle Vergel, nº 3, Barrio de la Concepción y D.N.I. nº 22.935.161-K.

  Le corresponde un 80,83% del proindiviso.

- **PROINDIVISO** formado por: **DÑA.MARIA DOLORES LLAMAS FUSTER**, mayor de edad, viuda, vecina de Cartagena, con domicilio en calle Malvavisco, nº 5, Barrio de la Concepción y D.N.I. 22.861.320-X; cuota en el proindiviso 50%. **DOÑA MARÍA JOSÉ GUIRAO LLAMAS**, mayor de edad, divorciada, vecina de Cartagena, con domicilio en calle Avenida Reina Victoria, nº 26 – 4º A y D.N.I. nº 22.945.201-X; cuota en el proindiviso 16,66%. **DOÑA MARIA DOLORES GUIRAO LLAMAS**, mayor de edad, casada en régimen legal de gananciales, vecina de Cartagena, con domicilio en Plaza San Ginés, nº 1 – 3ºC y D.N.I. nº 22.961.722-V; cuota en el proindiviso 16,66% y **DOÑA MARIA AURORA GUIRAO LLAMAS**, mayor de edad, casada en régimen legal de gananciales, vecina de Cartagena, con domicilio en Plaza de España, nº 3 – 1º A y D.N.I. nº 05.205.231-D; cuota en el proindiviso 16,66%.

  Le corresponde un 18,20% del proindiviso, es decir: Dña. Mª Dolores Llamas Fuster (9,10%), Dña. Mª José Guirao Llamas (3,033%), Dña. Mª Dolores Guirao Llamas (3,033%) y Dña. Mª Aurora Guirao Llamas (3,033%)

- **CARTAGENA PARQUE, S.A.** con C.I.F. A-30.633.861 y domicilio en Madrid, calle Fuencarral, 45, CP 28004; constituida por escritura autorizada en Cartagena por el Notario D. Miguel Ángel Cuevas Cuevas, el día 4 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Libro 468 de sociedades, Folio 58, Hoja MU-8244.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Le corresponde un 0,97% del proindiviso.

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca un uso Residencial Colectivo y norma Vc3, con una superficie edificable residencial de 490,00 m². Parcela mínima de 400,00 m², con frente a fachada mínimo de 16,00 metros y 13,00 metros de fondo edificable. Altura máxima de 4 plantas a calle de la Rosa.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena a Dña. Soledad García Díaz, Dña. Mª Dolores Llamas Fuster, Dña. Mª José Guirao Llamas, Dña. Mª Dolores Guirao Llamas y Dña. Mª Aurora Guirao Llamas y Cartagena Parque, S.A.

Finca de la que proviene: Proviene de las fincas iniciales siguientes: De la finca registral 2.613, finca registral 28.056 y finca no inmatriculada propiedad de Cartagena Parque, S.A.

Afecciones: La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de veinticinco mil seiscientos cuarenta y nueve euros y quince céntimos (25.649,15 €), equivalente al 0,7064%. Dicha cantidad será prorrateada en el porcentaje asignado en el proindiviso a cada uno de los propietarios, correspondiendo las siguientes cantidades:

- DÑA. SOLEDAD GARCÍA DÍAZ: 80,83%, es decir, veinte mil setecientos treinta y dos euros y veintiún céntimos (20.732,21 €).
- DÑA. Mª DOLORES LLAMAS FUSTER, DÑA. Mª JOSÉ GUIRAO LLAMAS, DÑA. Mª DOLORES GUIRAO LLAMAS Y DÑA. Mª AURORA GUIRAO LLAMAS: 18,20%, es decir, cuatro mil seiscientos sesenta y ocho euros y quince céntimos (4.668,15€).
- CARTAGENA PARQUE, S.A.: 0,97%, es decir, doscientos cuarenta y ocho euros y ochenta céntimos (248,80 €).

Cargas: Sin cargas.

Valoración: A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación esta finca se valora en 67.620,00 €.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA 2.

Descripción: URBANA. Parcela de forma trapezoidal en manzana cerrada, situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con fachada de setenta y tres metros y veintiséis centímetros hacia la calle "H" de nueva creación, fachada de cuarenta y un metros y treinta y nueve centímetros hacia la calle "I-1" de nueva creación, fachada de cuarenta metros y un centímetro hacia la calle "H" de nueva creación y fachada de ciento cuatro metros y cuatro centímetros hacia la avenida del Cantón; con una superficie de tres mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados (3.584,00 m²), para uso residencial. Linda: Norte, con calle "H" de nueva creación; Sur, con Avenida del Cantón; Este, con calle "I-1" de nueva creación; y Oeste, con calle "H" de nueva creación.

Adjudicada a: EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., con C.I.F. A-2840614 y domicilio en calle Fuencarral, nº 45 – 3º - 1ª; constituida con la denominación de Empresas Asociadas, S.A., en escritura de 28 de mayo de 1.975, ante el Notario de Murcia D. José Julio Barranechea Maraver, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 398-3º, folio 89, hoja 29.424, cambió su denominación social por la actual en escritura de 7 de julio de 1.986, ante el Notario de Cartagena D. Miguel Ángel Cuevas Cuevas.

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca un uso Residencial Colectivo y norma Vc3, con una superficie edificable residencial de 14.100 m² y comercial de 1.000 m². Parcela mínima de 400,00 m², con frente a fachada mínimo de 16,00 metros y 13,00 metros de fondo edificable. Altura máxima de 7 plantas.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena a EMASA Empresa Constructora, S.A.

Finca de la que proviene: De la finca registral nº 30.034, en virtud de la escritura de cesión de REPSOL PETRÓLEO, S.A. a EMASA, Empresa Constructora, S.A. de los derechos de edificabilidad de una superficie de 47.305 m².

Afección: La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de setecientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y dos euros y cuatro céntimos (782.782,04 €), equivalente al 21,5585%.

Cargas: Sin cargas.

Valoración: A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación esta finca se valora en 2.037.800,00 €.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA 3a.

Descripción: URBANA. Parcela de forma trapezoidal en manzana cerrada, situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con una fachada de cuarenta y ocho metros y cincuenta y nueve centímetros y otra de treinta y seis metros y nueve centímetros hacia la Avenida del Cantón; con una superficie de tres mil ciento treinta y seis metros cuadrados (3.136,00 m²), para uso residencial. Linda: Norte, con Avenida del Cantón; Sur, con parcela 3b; Este, con Avenida del Cantón; y Oeste, con el límite del Plan Parcial.

Adjudicada a: CARTAGENA PARQUE, S.A., con C.I.F. A-30.633.861 y domicilio en Madrid, calle Fuencarral, 45, CP 28004; constituida por escritura autorizada en Cartagena por el Notario D. Miguel Ángel Cuevas Cuevas, el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Libro 468 de sociedades, Folio 58, Hoja MU-8244.

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca un uso Residencial Colectivo y norma Vc3, con una superficie edificable residencial de 7.592 m² y comercial de 800 m². Parcela mínima de 400,00 m², con frente a fachada mínimo de 16,00 metros y 13,00 metros de fondo edificable. Altura máxima de 7 plantas.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena a Cartagena Parque, S.A.

Finca de la que proviene: Proviene de las fincas iniciales siguientes: De las fincas registrales nº 14.274, 17.996, 29.784, 32.632, 37.986, 35.338, por segregación de una parcela de la finca 33.471 en la cantidad de 494,60 m², por segregación de una parcela de la finca 32.932 en la cantidad de 164,90 m², por segregación de una parcela de la finca 35.928 en la cantidad de 5.796,95 m², 34.364, 34.362, 34.354, 34.352, 34.360, 34.358, 34.356.

Afección: La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros y sesenta y siete céntimos (431.449,67 €), equivalente al 11,8825%.

Cargas: Sin cargas.

Valoración: A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación esta finca se valora en 1.121.296,00 €.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA 3b.

Descripción: URBANA. Parcela de forma trapezoidal en manzana cerrada, situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con una fachada de doce metros y cuarenta y nueve centímetros hacia la Avenida del Cantón y fachada de treinta y seis metros y ochenta y siete centímetros hacia la calle Jacinto; con una superficie de setecientos veinticuatro metros cuadrados (724,00 m²), para uso residencial. Linda: Norte, con parcela 3a; Sur, con calle Jacinto; Este, con calle Jacinto; y Oeste, con el límite del Plan Parcial.

Adjudicada a: EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., con C.I.F. A-2840614 y domicilio en calle Fuencarral, nº 45 – 3º - 1ª; constituida con la denominación de Empresas Asociadas, S.A., en escritura de 28 de mayo de 1.975, ante el Notario de Murcia D. José Julio Barranechea Maraver, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 398-3ª, folio 89, hoja 29.424, cambió su denominación social por la actual en escritura de 7 de julio de 1.986, ante el Notario de Cartagena D. Miguel Ángel Cuevas Cuevas.

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca un uso Residencial Colectivo y norma Vc3, con una superficie edificable residencial de 2.208 m². Parcela mínima de 400,00 m², con frente a fachada mínimo de 16,00 metros y 13,00 metros de fondo edificable. Altura máxima de 7 plantas.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena a EMASA Empresa Constructora, S.A.

Finca de la que proviene: Se corresponde con los derechos de edificabilidad generados por la finca registral nº 30.034, en la cantidad de 47.305 m².

Afección: La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de ciento diecisiete mil cuarenta y cuatro euros y veintidós céntimos (117.044,22 €), equivalente al 3,2235%.

Cargas: Sin cargas.

Valoración: A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación esta finca se valora en 304.704,00 €.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA 4.

Descripción: URBANA. Parcela de forma trapezoidal en manzana cerrada, situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con una fachada de veinte metros y sesenta y siete centímetros hacia la Avenida del Cantón, treinta y tres metros y quince centímetros hacia la calle "P" de nueva creación, fachada de dieciocho metros y ocho centímetros con parcela EL 6, vial peatonal de por medio, fachada de cuarenta metros con vial peatonal y fachada de cuarenta y cinco metros hacia la calle "H" de nueva creación; con una superficie de mil cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados (1.467,00 m²), para uso residencial. Linda: Norte, con vial peatonal; Sur, con Avenida del Cantón; Este, con calle "H" de nueva creación; y Oeste, con calle "P" de nueva creación y vial peatonal.

Adjudicada a: CARTAGENA PARQUE, S.A., con C.I.F. A-30.633.861 y domicilio en Madrid, calle Fuencarral, 45, CP 28004; constituida por escritura autorizada en Cartagena por el Notario D. Miguel Ángel Cuevas Cuevas, el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Libro 468 de sociedades, Folio 58, Hoja MU-8244 en parte en virtud de sus derechos y en parte en virtud del Convenio Urbanístico suscrito con el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA** (epígrafe 2, apartado F de este documento).

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca un uso Residencial Colectivo y norma Vc3, con una superficie edificable residencial de 11.500 m². Parcela mínima de 400,00 m², con frente a fachada mínimo de 16,00 metros y 13,00 metros de fondo edificable. Altura máxima de 10 plantas.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena a Cartagena Parque, S.A..

Finca de la que proviene: Proviene de las fincas iniciales siguientes: De la finca registral nº 30.034, en parte de los 33.435 m² de dicha finca registral, de las fincas registrales nº 14.274, 17.996, 29.784, 32.632, 37.986, 35.338, por segregación de una parcela de la finca 33.471 en la cantidad de 494,60 m², por segregación de una parcela de la finca 32.932 en la cantidad de 164,90 m², por segregación de una parcela de la finca 35.928 en la cantidad de 5.796,95 m², 34.364, 34.362, 34.354, 34.352, 34.360, 34.358, 34.356.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

Afección: La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de seiscientos diez mil ciento cuarenta euros y cuarenta y cinco céntimos (610.140,45 €), equivalente al 16,8038%.

Cargas: Sin cargas.

Valoración: A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación esta finca se valora en 1.587.000,00 €.

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA 5.

Descripción: URBANA. Parcela de forma trapezoidal en manzana cerrada, situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con una fachada de veinte metros y sesenta y siete centímetros hacia la Avenida del Cantón, fachada de cuarenta metros con vial peatonal, con una fachada de treinta y tres metros y quince centímetros hacia la calle "P" de nueva creación, fachada de dieciocho metros y ocho centímetros hacia la parcela EL 6, vial peatonal de por medio, y fachada de cuarenta y cinco metros hacia la calle "G" de futura creación en el Polígono II del Plan Parcial. con una superficie de mil cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados (1.467,00 m²), para uso residencial. Linda: Norte, con vial peatonal; Sur, con Avenida del Cantón; Este, con calle "P" de nueva creación y vial peatonal; y Oeste, con calle "G" de nueva creación en el Polígono II del Plan Parcial.

Adjudicada a: CARTAGENA PARQUE, S.A., con C.I.F. A-30.633.861 y domicilio en Madrid, calle Fuencarral, 45, CP 28004; constituida por escritura autorizada en Cartagena por el Notario D. Miguel Ángel Cuevas Cuevas, el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Libro 468 de sociedades, Folio 58, Hoja MU-8244, en virtud del Convenio Urbanístico suscrito con el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA** (epígrafe 2, apartado F de este documento).

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca un uso Residencial Colectivo y norma Vc3, con una superficie edificable residencial de 11.500,00 m². Parcela mínima de 400,00 m², con frente a fachada mínimo de 16,00 metros y 13,00 metros de fondo edificable. Altura máxima de 10 plantas.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena a Cartagena Parque, S.A.

Finca de la que proviene: Proviene de las fincas iniciales siguientes: De la finca registral nº 30.034, en parte de los 33.435 m² de dicha finca registral y del derecho generado por el 10% de cesión obligatoria.

Afección: La parcela está libre de gastos de urbanización en lo que respecta a los derechos generados por el 10% de cesión obligatoria y afecta al pago de los gastos de urbanización de doscientos seis mil ciento cincuenta y cinco euros y cuarenta y dos céntimos (206.155,42 €), equivalente al 5,6777%, por el resto de sus derechos.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Cargas: Sin cargas.

Valoración: A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación esta finca se valora en 1.587.000,00 €.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA 7.1.

Descripción: URBANA. Parcela de forma trapezoidal en manzana cerrada, situada en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con una fachada de cuarenta y tres metros y noventa y seis centímetros hacia la parcela zona verde EL 7.1 y fachada de veintiún metros hacia calle peatonal "P4"; con una superficie de ochocientos treinta y siete metros cuadrados (837,00 m²), para uso residencial. Linda: Norte, con parcela EL 7.1 y límite de Plan Parcial; Sur, con parcela EE 7.2; Este, con límite del Plan Parcial; y Oeste, con calle peatonal "P4".

Adjudicada a: CARTAGENA PARQUE, S.A., con C.I.F. A-30.633.861 y domicilio en Madrid, calle Fuencarral, 45, CP 28004; constituida por escritura autorizada en Cartagena por el Notario D. Miguel Ángel Cuevas Cuevas, el día cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y consta inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Libro 468 de sociedades, Folio 58, Hoja MU-8244, en virtud del Convenio Urbanístico suscrito con el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA** (epígrafe 2, apartado F de este documento).

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca un uso Residencial Colectivo y norma Vc3, con una superficie edificable residencial de 1.892 m², 500 m² de comercial. Parcela mínima de 400,00 m², con frente a fachada mínimo de 16,00 metros y 13,00 metros de fondo edificable. Altura máxima de 4 plantas.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena a Cartagena Parque, S.A..

Finca de la que proviene: Proviene de las fincas iniciales siguientes: De la finca registral nº 30.034, en parte de los 33.435 m² de dicha finca registral cuyos derechos de edificabilidad son del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Afección: La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de ciento diecisiete mil novecientos veintiséis euros y cincuenta y cinco (117.926,55 €), equivalente al 3,2478%.

Cargas: Sin cargas.

Valoración: A los únicos efectos del presente proyecto de reparcelación esta finca se valora en 307.096,00 €.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

13. DESCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE FINCAS A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA: FINCAS DEMANIALES

PARCELA EL 1.1.

Descripción: URBANA. Parcela de forma rectangular, sita en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con una superficie de cuatro mil seiscientos setenta metros cuadrados (4.670,00 m²), para uso de espacios libres. Linda: Norte, con calle "M" de nueva creación; Sur, con calle "O" de nueva creación; Este, con parcela 1.1a; y Oeste, con parcela 1.2a y parcela 1.2c1.

Adjudicada a: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca una edificabilidad 0,02 m²t/m²s de uso dotacional de espacio libre público EL, con una superficie construible máxima de 93,40 m², cuya ocupación máxima de suelo no se fija.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Afección: La parcela queda libre de gravámenes.

Cargas: Libre de cargas

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA EL 6.

Descripción: URBANA. Parcela discontinua, formada por tres partes, dos de ellas semicirculares a ambos lados de la Avenida del Cantón y la tercera de forma sensiblemente rectangular, sita en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con una superficie total de dos mil seiscientos once metros cuadrados (2.611,00 m²), para uso de espacios libres. Linda: Norte, con Sistema General; Sur, con calle "P" de nueva creación; Este, con calle "P" de nueva creación y vial peatonal; y Oeste, con calle "P" de nueva creación y vial peatonal.

Adjudicada a: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca una edificabilidad 0,02 m²t/m²s de uso dotacional de espacio libre público EL, con una superficie construible máxima de 55,22 m², cuya ocupación máxima de suelo no se fija.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Afección: La parcela queda libre de gravámenes.

Cargas: Libre de cargas

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA EL 7.1.

Descripción: URBANA. Parcela de forma rectangular, sita en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con una superficie de tres mil cuarenta y cuatro metros cuadrados (3.044,00 m²), para uso de espacios libres. Linda: Norte, con Avenida del Cantón y con calle "P" de nueva creación; Sur, con parcela 7.1 y límite del Plan Parcial; Este, con calle "P" de nueva creación; y Oeste, con límite del Plan Parcial.

Adjudicada a: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca una edificabilidad 0,02 m²t/m²s de uso dotacional de espacio libre público EL, con una superficie construible máxima de 60,88 m², cuya ocupación máxima de suelo no se fija.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Afección: La parcela queda libre de gravámenes.

Cargas: Libre de cargas

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA EE 7.2.

Descripción: URBANA. Parcela de forma trapezoidal, sita en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con una superficie de mil ciento doce metros cuadrados (1.112,00 m²), para uso de equipamiento educativo - cultural. Linda: Norte, con parcela 7.1; Sur, con Avenida Peroniño; Este, con límite del Plan Parcial; y Oeste, con calle "L" de nueva creación.

Adjudicada a: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Edificabilidad: Le corresponde a esta finca una edificabilidad 0,35 m²t/m²s de uso dotacional Educativo Cultural EE, con una superficie construible máxima de 389,20 m², y altura de 15 metros.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Afección: La parcela queda libre de gravámenes.

Cargas: Libre de cargas

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA V1 (SISTEMA LOCAL VIARIO).

Descripción: URBANA. Parcela de forma irregular, sita en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con una superficie de veinte mil seiscientos treinta metros cuadrados y treinta y cinco decímetros (20.630,35 m²), para uso de viales, aceras y aparcamientos. Comprende las calles de nueva creación H, I-1, L, M, N, O, P; parte de calle de la Rosa y calle Jacinto; y la mitad sur de la Avenida del Cantón, todas ellas de esta reparcelación.

Adjudicada a: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Edificabilidad: No le corresponde a esta parcela ninguna edificabilidad.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Afección: La parcela queda libre de gravámenes.

Cargas: Libre de cargas

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA V2 (SISTEMA GENERAL VIARIO).

Descripción: URBANA. Parcela de forma irregular, sita en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con una superficie de cuatro mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados y veinticinco decímetros (4.440,25 m²), incluyendo viales, acera y mediana de sistema general. Comprende la mitad norte de la Avenida del Cantón, en un ancho de 10 metros, desde el puente sobre la rambla de Benipila hasta el límite con el Polígono II.

Adjudicada a: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Edificabilidad: No le corresponde a esta parcela ninguna edificabilidad.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Afección: La parcela queda libre de gravámenes.

Cargas: Libre de cargas

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA DE SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES.

Descripción: URBANA. Parcela de forma irregular, sita en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con una superficie de sesenta y ocho mil doscientos dos metros cuadrados y cincuenta decímetros (68.202,50 m²), para uso de parque, Al Norte con tierras de Ros Hernández, Cartagena Parque, S.A., Martínez Ingles, María Luisa Oliva y en parte Rambla de Benipila, Limite del Plan Parcial; al Sur con parcela de sistema general de equipamiento comunitario deportivo de esta reparcelación, parcela EL6, calles peatonales de este plan parcial y Limite del Plan Parcial, al Este con la Rambla de Benipila y parcela de sistema general de equipamiento comunitario deportivo de esta reparcelación y al Oeste con tierras de Paredes, C.B. y Josefa Navarro Aliaga, Limite del Plan Parcial.

Adjudicada a: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Afección: La parcela queda libre de gravámenes.

Cargas: Libre de cargas

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA DE SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEPORTIVO.

Descripción: URBANA. Parcela de forma irregular, sita en el término de Cartagena, diputación de San Antonio Abad, paraje de la Rambla de Benipila, con una superficie de treinta y ocho mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros (38.267,55 m²), para uso deportivo. Linda: Norte, con parcela de sistema general de espacios libres de esta reparcelación; Sur, con calle H y puente sobre la Rambla de Benipila; Este, con Rambla de Benipila y Oeste, con calle I-1 y con parcela de sistema general de espacios libres de esta reparcelación.

Ubicado dentro de esta parcela se encuentra ubicado el Estadio Municipal Cartagonova, compatible con el Planeamiento y coya descripción de obra nueva es la siguiente:

Asentado sobre una superficie de 40.000m2 de terreno anexo al quijero de poniente de la rambla de Benipila, entre las calles Soldado Rosique y Carlos V, en Cartagena, con capacidad para 14.979 espectadores, todos sentados. Tiene una forma que se asemeja a una elipse construida sobre pórticos de hormigón visto, cimentados sobre pilotes. Estos pórticos sustentan dos graderías, el bajo de siete gradas de 0,23x0,85 de hormigón in situ y el alto de 12 gradas, dos de 0,50x0,85, seis de 0,52x0,95 y cuatro de 0,54x0,85 en goles y laterales y quince en la tribuna todas ellas prefabricadas. A ellas se accede mediante los correspondientes vestíbulos corredores a cotas +1,80 y +4,60 respectivamente. El graderío está dividido en cuatro zonas, a saber: tribuna lateral, gol norte y gol sur (oeste, este, norte y sur, respectivamente). En la zona de tribuna se ubica ventilada mediante circulación pasante entre las fachadas exterior-foso perimetral, una planta en semisótano, cota 1,20. Sobre ella se alza un voladizo de 19,70x112 metros construido con cerchas metálicas cubiertas por una chapa lacada, con remate envolvente en todo su perímetro. El cerramiento se ha construido a base de bloques de hormigón texturado color blanco con acanaladuras verticales. Dichos bloques van interrumpidos por una tarja contigua de religa anodizada que viste el hueco por donde ventilan los habitáculos en planta baja. Las puertas de acceso de malla religa, igualmente anodizada sobre bastidor metálico de idéntico tratamiento. En todo su perímetro el estadio va acompañado de seis rampas dos de ellas dobles a los goles, con suave pendiente conseguidas mediante una losa de hormigón armado de 12cm de espesor, que se apoya, más o menos, en pórticos metálicos cuyo pilar exterior cilíndrico se prolonga en altura, constituyéndose en báculo para iluminación exterior perimetral. Los tubos cilíndricos van aprestados por redondos de 20. El terreno de juego tiene unas

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

dimensiones de 105x68 metros. Viene rodeado de un foso perimetral de hormigón armado de 2 metros de ancho por 1,5 de profundidad y delante de él, una valla metálica de religa, junto a este foso y adosado a él por el lado interior del terreno de juego, existen siete fosos más pequeños. Por el lado de la tribuna 1, individual al centro, para el delegado de campo y cuatro mayores dos a cada lado para el equipo local y visitante y para policía y cruz roja, así mismo, entre el foso y el terreno de juego aparecen también dos escaleras que pasando por debajo del propio foso desembocan en el distribuidor de cada uno de los vestuarios en semisótano. Existen dos graderíos bajo y alto. En el bajo se comprenden 5.070 sillas de plástico, fijadas sobre armazón metálico: las de los córner negras y el resto blancas. A ellas se accede mediante 27 bocas de 2,50 metros de ancho que confluyen todas ellas al vestíbulo-corredor de pavimento continuo de hormigón, en este vestíbulo mediante una secuencia repetida en torno a su perímetro en orden a una más clara lectura, se encuentran las dependencias, ocho aseos de caballeros, nueve aseos de señoras, ocho bares, ocho almacenes de bares, ocho almacenes de campo, seis puertas de acceso al exterior, (mas 2 "zona noble"), ocho escaleras interiores (sin contar la de Presidencia) y dos cuartos de aseos a taquillas, (Norte y Sudoeste, respectivamente). En el graderío alto se sitúan un total de 9.672 plazas; de ellas 2.384 bajo la visera, en tribuna lo son sobre sillas de plástico, y 122 más que pertenecen a zona de autoridades. Todas ellas en blanco. El resto están dispuestas sobre la propia grada. A ellas se accede mediante 27 bocas al público y una más de personalidades. Todas ellas finalmente desembocan a un corredor al que confluyen seis puertas para el acceso del público desde el exterior, mediante seis rampas. Además, y bien mediante una secuencia repetida se encuentran las dependencias: siete aseos de caballeros, nueve aseos de señoras, ocho bares, ocho almacenes de bares, nueve almacenes de campo, ocho escaleras a planta baja (más una zona de Autoridades) y dos cuartos de mando en zona de Autoridades. En la zona de semisótano distinguimos dos zonas principales dedicadas cada una de ellas a los equipos local y visitantes unidas y separadas al tiempo por un hall central, del que parte la escalera privada hacia la tribuna de personalidades, franqueado por dos salas de prensa ampliables usando el propio hall. Desde este espacio central, un servicio de periodistas, un botiquín, dos vestuario-despacho de árbitros, un cuarto para el personal fijo de campo. Aquí va a parar el núcleo de comunicaciones para prensa. A uno y otro lado, tras una puerta de acceso restringido, están los vestíbulos de salida al túnel. En el lado del local van dos vestuarios principales y uno secundario, con sus correspondientes zonas húmedas, un cuarto para el entrenador, un almacén para material en uso, y un gimnasio para precalentamiento. Enfrentada el lado del visitante, con dos vestuarios principales y uno

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

secundario, (con sus zonas húmedas), otro para el entrenador visitante, una lavandería con las instalaciones de producción de agua caliente sanitaria y un almacén general que incluirá la instalación de un grupo electrógeno, perfectamente sectorizado. A cada uno de los extremos del semisótano, se han provisto suaves rampas que permitan el acceso al gimnasio y almacén. Sobre la planta de semisótano se encuentra la planta baja. En ella en un lado se han previsto, aseos, bar-estancia, hall de representación, exposición de trofeos y escalera privada a tribuna de personalidades; al otro, aseos, hall de espera y atención al público, despachos (dos, uno de ellos abierto a la sala de juntas), sala de juntas. Ambas zonas están unidas y separadas por una sala de trofeos y un pasillo de comunicación en el que desemboca la escalera privada vestuarios-tribuna. Al centro del lateral (lado Este) se ubica la única entrada para tráfico rodado, que da servicio al campo.

Adjudicada a: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Afección: La parcela queda libre de gravámenes.

Cargas: Libre de cargas

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PARCELA DE SISTEMA GENERAL ADSCRITO DEPURADORA.

Descripción: RÚSTICA. Una tierra cereal secano, sita en paraje de la Torreciega, Baeza y Los Gallegos, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Su superficie es de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (27.500,00 m²).

Linda: Sur, carretera de Cartagena a Los Alcázares; Este, terrenos del Polígono Industrial de Cartagena; Norte, con terrenos de diversos propietarios; y Oeste, resto de la finca de donde se segregó.

Adjudicada a: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Título: Adjudicada en virtud del Proyecto de Reparcelación del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla de Cartagena al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Afección: La parcela queda libre de gravámenes.

Cargas: Libre de cargas

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

14. CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL APARTADO 4, (pg7) DEL ANEXO AL INFORME DEL REQUERIMIENTO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (27/10/21)

1. CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECECIDO EN EL ARTICULO 198 LOTURM.

- ESTIMACION DE LOS GASTOS DE URBANIZACION:

Tal y como se recoge en la página 89 y en el Anexo 3 de la Memoria del proyecto de reparcelación, los gastos de urbanización ascienden a 3.630.967,11 €, de acuerdo al siguiente:

RESUMEN:

Costes de urbanización	3.526.942,94 €
Costes de indemnizaciones	32.435,40 €
Costes de profesionales y otros	71.588,77 €
TOTAL	**3.630.967,11 €**

- PROGRAMA DE TRABAJO

El proceso de urbanización en una unidad de actuación tipo, conlleva una serie de actuaciones cuyo desarrollo secuencial constituye el Programa de Trabajo.

Sin embargo, dadas las especiales circunstancias del Plan Parcial Rambla debido al tiempo transcurrido desde que se inició la gestión del mismo y en concreto del Polígono 1, hay muchas actuaciones que ya se han realizado hace tiempo y para el presente Proyecto de Reparcelación únicamente hay que prever las siguientes:

1. Ejecución de las obras de urbanización.
2. Solicitud de la recepción provisional ante Urbanismo.
3. Formalización del acta de cesión.
4. Recepción definitiva por trascurso de un año.
5. Devolución de avales por el Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

6. Liquidación provisional de la actuación urbanística con imputación de costes a cada parcela, que, en todo el proceso sirve de garantía legal de todas o algunas de las cuotas giradas y no satisfechas.
7. Transcurrido el año de garantía, liquidación definitiva de las cuotas de la Junta de Compensación.

- DISTRIBUCION DE LAS INVERSIONES A EFECTUAR

Los gastos de urbanización corresponden a los propietarios o titulares de derechos patrimoniales. Por tanto, los costes estimados en el epígrafe anterior, o los que se fijen con mayor precisión, se distribuirán en proporción a las edificabilidades reconocidas a cada propietario o fijadas a cada titular de derechos en el correspondiente proyecto de reparcelación.

En particular, los costes de urbanización, de indemnizaciones en su caso, de honorarios y otros, se distribuirán por aplicación de las cuotas finales de participación que se fijan y acuerden en el proyecto de reparcelación.

El Ayuntamiento, de conformidad con la Ley afrontará los costes correspondientes a la adjudicación que se le atribuya.

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

- PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se establecen los siguientes plazos para la ejecución de la actuación.

ACTUACION	PLAZO
1. Ejecución de las Obras	24 meses
2. Recepción provisional y definitiva	12 meses

- GARANTIAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.

La actuación se financia en todo su recorrido con medios propios, siendo las empresas participantes de solvencia acreditada.

La Junta de Compensación asume la función de "urbanizador" de la Unidad de Actuación, con todas las obligaciones que le son inherentes.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

La ejecución de las obras de urbanización de la Unidad queda garantizada con la afección real que recaerá sobre las fincas adjudicadas en el Proyecto de Reparcelación, por su importe alicuoto correspondiente.

La Junta de Compensación deberá ultimar el proceso de urbanización antes de iniciarse el proceso edificatorio.

No obstante, se admitirá el proceso simultáneo de urbanización y edificación, en cuyo caso el titular de la finca sobre la que se solicite licencia, deberá garantizar el total importe de los servicios urbanísticos necesarios para que la finca adquiera la condición de solar, debiendo comprometerse a no utilizar la edificación hasta que esté concluida la urbanización, e incorporar esta condición en las transmisiones de dominio que pueda realizar.

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

- COMPROMISOS COMPLEMENTARIOS.

No existen compromisos complementarios. Ni los citados en el apartado g) ni de ninguna otra clase por parte del urbanizados

2. NOTIFICACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Se adjunta el justificante de solicitud de anotación marginal de afección en el Registro de la Propiedad sobre las fincas comprendidas en el ámbito del proceso de reparcelación.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REGISTRO PROPIEDAD CARTAGENA CUATRO

TREVIÑO PEINADO MARIA CLARA **Calle Mayor, 36 4ª planta**	**45309096Q** **Telefono: 968 122 343**

ENTRADA Nº: 3486/2021	**Fecha de Entrada: 05/11/2021 09:20:00**	**Modo pres.: Persona**
ASIENTO Nº/Diario: 561/255	**Presentado: 05/11/2021 09:20:00**	**Caducidad: 02/02/2022**

Naturaleza:

Objeto: CERTIFICACION ADMINISTRATIVA

Presentante: LESCURE EZCURRA, BELEN

Tlf:: (Móvil) 619836747, (Particular)

Localizador: 230038996AF76801 https://www.registradores.org/ConsultaDocumentos

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX

P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

REGISTRO PROPIEDAD CARTAGENA CUATRO

TREVIÑO PEINADO MARIA CLARA **Calle Mayor, 36 4ª planta**	**45309096Q** **Telefono: 968 122 343**

ENTRADA Nº: 3486/2021	**Fecha de Entrada: 05/11/2021 09:20:00**	**Modo pres.: Persona**
ASIENTO Nº/Diario: 561/255	**Presentado: 05/11/2021 09:20:00**	**Caducidad: 02/02/2022**

Naturaleza:

Objeto: CERTIFICACION ADMINISTRATIVA

Presentante: LESCURE EZCURRA, BELEN

Tlf:: (Móvil) 619836747, (Particular)

Localizador: 230038996AF76801 https://www.registradores.org/ConsultaDocumentos

NOTIFICACION: Entregado al presentante este recibo del título arriba consignado conforme previene el art. 419 del Reglamento Hipotecario.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el precedente título y los de su presentante serán incorporados a Los libros de este Registro y a los ficheros que se lleven en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registra. 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo su escrito a la dirección del Registro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUM. CUATRO
Mª CLARA TREVIÑO PEINADO
CARTAGENA

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

3. AVAL

Se aportará aval del 10% del coste de las obras de urbanización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 185, 186 y concordantes de la LOTURM, en garantía de la ejecución de las obras.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 2/185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

15. GASTOS DE URBANIZACION.

En cumplimiento del artículo 184 de la LOTUR y los artículos 98 y 99 del Reglamento de Gestión Urbanística procedemos a reflejar los costes económicos que deben constar en el expediente de reparcelación como gastos de urbanización. Se han presupuestado los costes de los gastos de urbanización de la ejecución del Polígono I del Plan Parcial Sector Rambla, en la cantidad de 3.526.942,94 €, sin perjuicio de que el coste real de las obras después de su ejecución determine con exactitud la cuantía del coste de las obras de urbanización.

Se acompaña estimación de los gastos de urbanización, que se desglosa en las siguientes partidas:

COSTE EJECUCIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN	
Presupuesto de ejecución	**3.526.942,94 €**
COSTE HONORARIOS TÉCNICOS Y OTROS.	
Dirección de obra	21.500,00 €
Reparcelación	36.000,00 €
Tasas Municipales	4.488,77 €
Gastos de Notaría, Registro, Publicaciones, etc.	12.600,00 €
Total	**71.588,77 €**
COSTE INDEMNIZACIONES	
Nave en finca 27.988	12.019,09 €
Cámara de conservación en finca 27.9888	2.312,50 €
Pozo en finca 27.988	4.992,58 €
Piscina en finca 28.056	12.600,00 €
Deposito en finca 28.056	511,23 €
Total	**32.435,40 €**

TOTAL DE GASTOS DE URBANIZACION	
Coste ejecución obras de urbanización.	3.526.942,94 €
Coste Honorarios Técnicos y otros	71.588,77 €
Coste indemnizaciones	32.435,40 €
TOTAL	**3.630.967,11 €**

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

SELLO
Registrado el 14/03/2022
Nº de entrada 27185 / 2022

El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

16. CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL.

A efectos de cumplimentar lo dispuesto en los arts. 82.e), 98 y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística, se hace constar que la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación recoge importes aproximados de los gastos de urbanización e indemnización, no existiendo defectos ni excesos de aprovechamiento a efecto de liquidación.

En cuanto a la participación en los gastos de urbanización de cada uno de los propietarios del ámbito corresponde a cada uno de ellos, en función a su porcentaje de participación, el abono de todos los gastos de urbanización.

PROPIETARIOS	%	IMPORTE GASTOS
Cartagena Parque, S.A.	54,7612%	1.988.361,16 €
Proindiviso: Jacinto Paredes Montoya María Del Carmen Paredes Montoya Federico Paredes Montoya	4,8888%	177.510,72 €
Adela Paredes Cerezuela	2,4444%	88.755,36 €
Jacinto Paredes Cerezuela	2,4444%	88.755,36 €
Andrés Liarte Torres	4,2782%	155.340,03 €
EMASA, Empresa Constructora S.A.	27,7104%	1.006.155,51 €
Proindiviso: Damián Reina García Cartagena Parque, S.A. Miguel Ángel Gutiérrez Vidal	2,6682%	96.881,46 €
María Soledad García Díaz	0,5710%	20.732,82 €
Proindiviso: María Dolores Llamas Fuster María José Guirao Llamas María Dolores Guirao Llamas María Aurora Guirao Llamas	0,1286%	4.669,42 €
Tomás Olivo López y Herminia Sánchez García	0,1048%	3.805,25 €
TOTAL	**100,0000%**	**3.630.967,11 €**

GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D

Firmado digitalmente por GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D
Fecha: 2022.03.10 13:07:24 +01'00'

Fdo. Ignacio García-Marcos Álvarez.
Arquitecto.

Firmado por NOMBRE LATORRE CARRION JOSE MARIA - NIF ***9316** el

Fdo. Jose María Latorre Carrión
Abogado.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Código Seguro de Verificación: H2AA EMN4 MJY4 9PVL M4PX
P153.01.v07 Reparcelacion v.20_signed
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://cartagena.sedipualba.es/

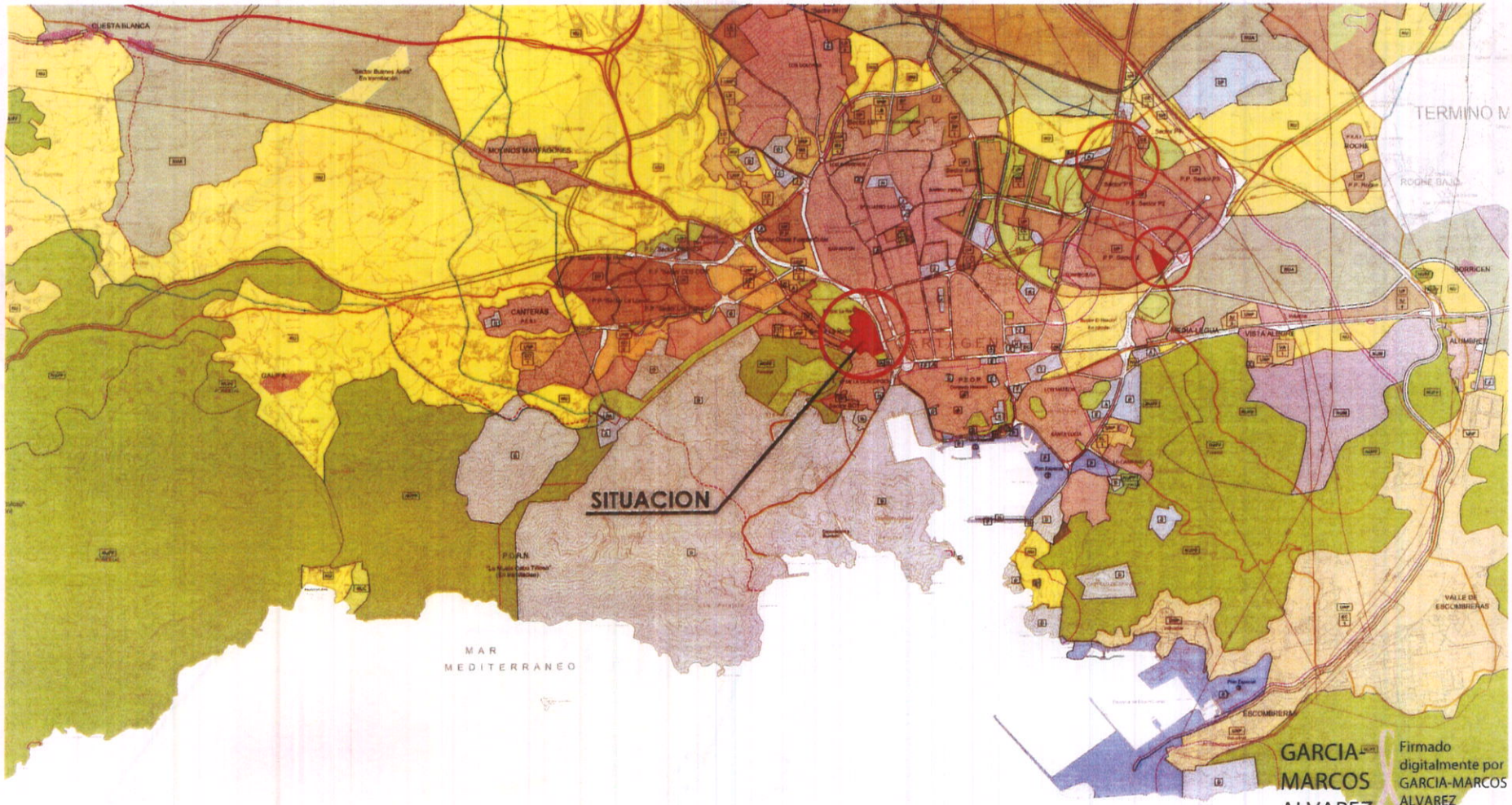

GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D

Firmado digitalmente por GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D
Fecha: 2022.03.10 11:26:10 +01'00'

SISTEMAS

1. COMUNICACIONES
   - RED INTERURBANA PRINCIPAL
   - RED URBANA
   - CARRIZAS Y DOLADAS
   - RED FERROVIARIA: ACTUAL / PROYECTO
   - FF.CC. Y OTROS TRANSPORTES
   - PORTUARIO
2. ESPACIOS PUBLICOS
   - CEMENTERIOS
   - ADMINISTRACION
   - PROTECCION Y DEFENSA
3. ESPACIOS LIBRES
   - PARQUES PUBLICOS
4. EQUIPAMIENTOS
   - SANITARIO Y ASISTENCIAL
   - EDUCATIVO
   - DEPORTIVO
5. SERVICIOS TECNICOS
   - CANALES DE ABASTECIMIENTO
   - CANALES DE REGADIO
   - DEPOSITOS DE AGUA
   - DEPURADORAS
   - VERTEDEROS DE BASURA
   - REDES ELECTRICAS
   - RADIO DE SERVICIOS G.E.P.E.

ESTRUCTURA

1. AREAS DE PROTECCION — NUP
2. AREAS DE PRODUCCION
   - AGRICOLA: TRASVASE — NUPT; CULTIVO TRADICIONAL — NUA
   - MINERA — NUM
   - INDUSTRIAL: PESADA — IP; LIGERA Y MEDIA — IL; PORTUARIA — P
   - TURISTICA (CAMPING)
   - LIMITE DE AREAS DE PROTECCION
3. ZONAS DE ESPECIAL PROTECCION
   - LIMITES DE SEGURIDAD Y PROTECCION
   - LIMITE P.O.R.N.

CLASIFICACION DE SUELO

1. URBANO — U
2. URBANIZABLE PROGRAMADO — UP
3. URBANIZABLE NO PROGRAMADO — UNP
4. NO URBANIZABLE — NU
   - NUCLEOS RURALES — NUPA
   - PROTECCION ECOLOGICO AMBIENTAL — NUPA
   - PROTECCION Y MEJORA DEL PAISAJE — NUPP
   - AREA FORESTAL Y MONTAÑOSA — NUPF
   - FRANJA COSTERA DEL MAR MENOR — NUPM
   - REGADIO DEL TRASVASE — NUPT
5. URBANIZABLE (Clasificado con posterioridad a la ley 6/98) — UR
   - AGRICOLA DE CULTIVO TRADICIONAL — NUA
   - AREAS DE ACAMPADA — NUC
   - AREAS DE MINERIA — NUM
   - LIMITE DE SUELO CLASIFICADO
   - LIMITE DE SECTORES
5. PROTECCION DE CAUCES Y COMUNICACIONES
   - RAMBLAS Y COSTAS COMUNICACIONES — PCC

Plano:			Arquitecto:
1	SITUACION		IGNACIO GARCIA MARCOS ALVAREZ
Expediente:	Fecha:	Escala:	
P153	Marzo 2.022	1/50.000	
Proyecto			Promotor:
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA. CARTAGENA			JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA

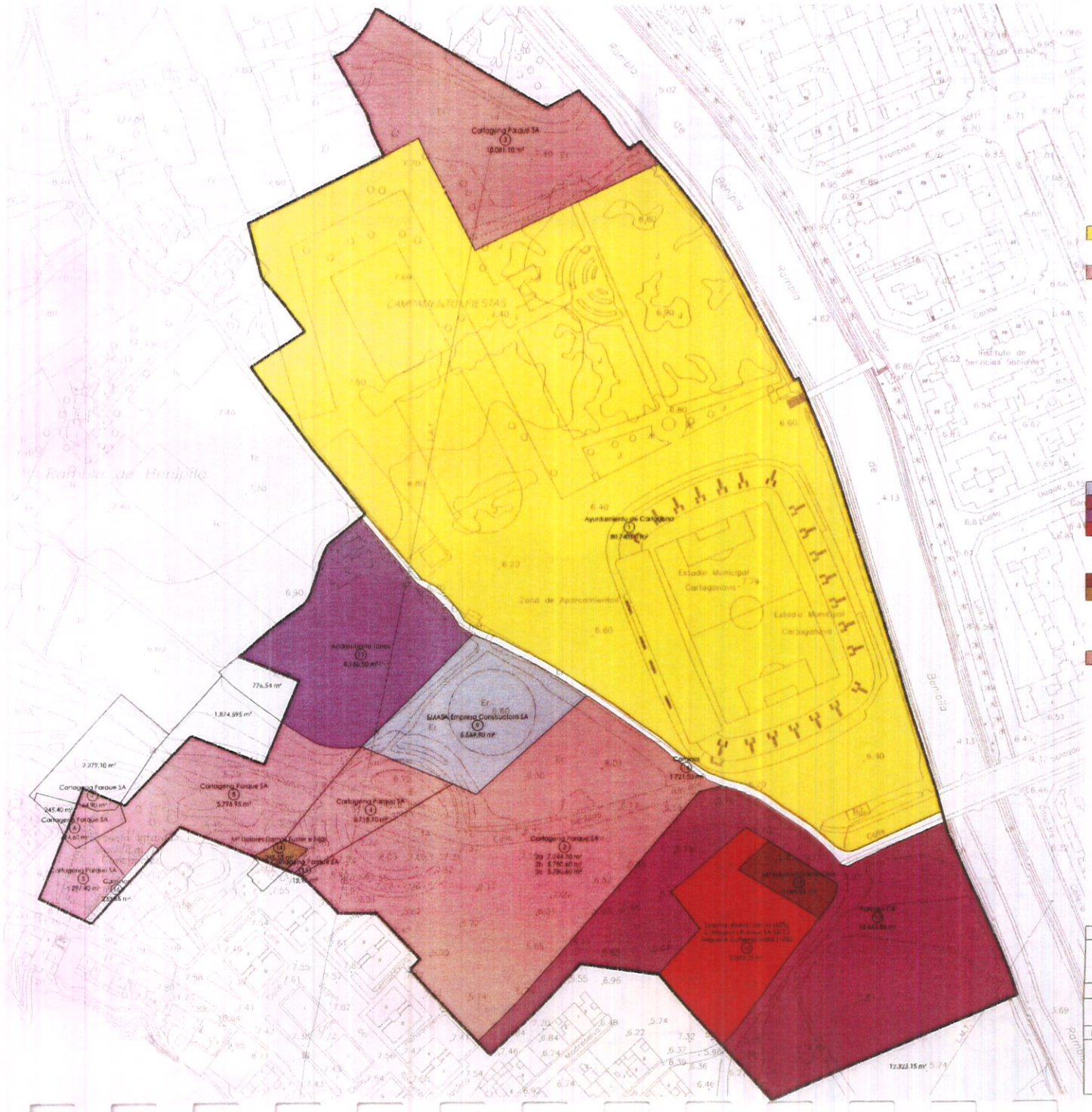

	PROPIETARIO	nº	superficie	%	
	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	1	80.740,00 m²	42,2978 %	(1)
		18	4.424,00 m²	2,3176 %	(2)
		16	1.955,15 m²	0,00 %	(3)
	CARTAGENA PARQUE S.A.	2a	7.244,30 m²		
		2b	5.780,60 m²		
		2c	5.780,60 m²		
		3	10.081,10 m²		
		4	2.718,10 m²		
		5	1.297,40 m²		
		6	494,60 m²		
		7	164,90 m²		
		8	5.796,95 m²	34,9278 %	
		15	12,95 m²		
		17a	26.100,00 m²		
		17b	200,00 m²		
		17c	200,00 m²		
		17d	200,00 m²		
		17e	200,00 m²		
		17f	200,00 m²		
		17g	200,00 m²		
	EMASA, EMPRESA CONSTRUCTORA SA	9	5.589,90 m²	2,9284 %	
	PAREDES, C.B.	10	18.663,85 m²	9,7776 %	
	ANDRES LIARTE TORRES	11	8.166,50 m²	4,2782 %	
	PROINDIVISO: DAMIAN REINA GARCIA (60%) CARTAGENA PARQUE, S.A. (30%) MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VIDAL (10%)	12	5.093,25 m²	2,6682 %	
	MARIA SOLEDAD GARCIA DIAZ	13	1.089,95 m²	0,5710 %	
	PROINDIVISO: MARIA DOLORES LLAMAS FUSTER (50%) MARIA JOSE GUIRAO LLAMAS (16.66%) MARIA DOLORES GUIRAO LLAMAS (16.66%) MARIA AURORA GUIRAO LLAMAS (16.66%)	14	245,55 m²	0,1286 %	
	TOMAS OLIVO LOPEZ/HERMINIA SANCHEZ GARCIA	17h	200,00 m²	0,1048 %	
	TOTAL		192.839,65 m²	100,00 %	

(1) De esta finca se han adquirido por Emasa, Empresa Constructora S.A. los derechos correspondientes a 47.305,00 m² (24,7820 %)
(2) Parte de las vias de enlace Norte y Sur del Sector P1 (2.2)
(3) Caminos públicos

GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D

Firmado digitalmente por GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D
Fecha: 2022.03.10 11:26:31 +01'00'

Plano:			Arquitecto:
2.1	FINCAS INICIALES UBICADAS EN EL AMBITO DEL PLAN PARCIAL		IGNACIO GARCIA MARCOS ALVAREZ
Expediente:	Fecha:	Escala:	
P153	Marzo 2.022	1/1.500	
Proyecto			Promotor:
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA. CARTAGENA			**JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA**

Ayuntamiento Cartagena
www.cartagena.es
NIF: P3001600J

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

P153.02.v07 Planos1

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:

URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: https://cartagena.sedipualba.es/

Código Seguro de Verificación (CSV): H2AA EMN4 LAQC UX29 DVJT

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ	Firma electrónica - FNMT-RCM - 10/03/2022 11:26 (según el firmante) IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ
	IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ	Firma electrónica - FNMT-RCM - 10/03/2022 11:26 (según el firmante) IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ
	Registrado el 14/03/2022 Nº de entrada 27185 / 2022	Sello electrónico - 14/03/2022 11:03 Sede Electrónica AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

	PROPIETARIO	nº	superficie	%	
	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	1	80.740,00 m²	42,2978 %	(1)
		18	4.424,00 m²	2,3176 %	(2)
		16	1.955,15 m²	0,00 %	(3)
	CARTAGENA PARQUE S.A.	2a	7.244,30 m²		
		2b	5.780,60 m²		
		2c	5.780,60 m²		
		3	10.081,10 m²		
		4	2.718,10 m²		
		5	1.297,40 m²		
		6	494,60 m²		
		7	164,90 m²		
		8	5.796,95 m²	34,9278 %	
		15	12,95 m²		
		17a	26.100,00 m²		
		17b	200,00 m²		
		17c	200,00 m²		
		17d	200,00 m²		
		17e	200,00 m²		
		17f	200,00 m²		
		17g	200,00 m²		
	EMASA, EMPRESA CONSTRUCTORA SA	9	5.589,90 m²	2,9284 %	
	PAREDES, C.B.	10	18.663,85 m²	9,7776 %	
	ANDRES LIARTE TORRES	11	8.166,50 m²	4,2782 %	

	PROPIETARIO	nº	superficie	%
	PROINDIVISO: DAMIAN REINA GARCIA (60%) CARTAGENA PARQUE, S.A. (30%) MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VIDAL (10%)	12	5.093,25 m²	2,6682 %
	MARIA SOLEDAD GARCIA DIAZ	13	1.089,95 m²	0,5710 %
	PROINDIVISO: MARIA DOLORES LLAMAS FUSTER (50%) MARIA JOSE GUIRAO LLAMAS (16.66%) MARIA DOLORES GUIRAO LLAMAS (16.66%) MARIA AURORA GUIRAO LLAMAS (16.66%)	14	245,55 m²	0,1286 %
	TOMAS OLIVO LOPEZ/HERMINIA SANCHEZ GARCIA	17h	200,00 m²	0,1048 %
	TOTAL		192.839,65 m²	100,00 %

(1) De esta finca se han adquirido por Emasa, Empresa Constructora S.A. los derechos correspondientes a 47.305,00 m² (24,7820 %)
(2) Parte de las vias de enlace Norte y Sur del Sector P1(2.2)
(3) Caminos públicos

GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D

Firmado digitalmente por GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D
Fecha: 2022.03.10 11:29:33 +01'00'

Plano:			Arquitecto:
2.2	FINCAS INICIALES SISTEMAS GENERALES EXTERIORES ADSCRITOS Parte de las vias de enlace Norte y Sur del Sector P.1 (2.2)		IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ
Expediente:	Fecha:	Escala:	
P153	Marzo 2.022	1/6.000	
Proyecto			Promotor:
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA. CARTAGENA			**JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA**

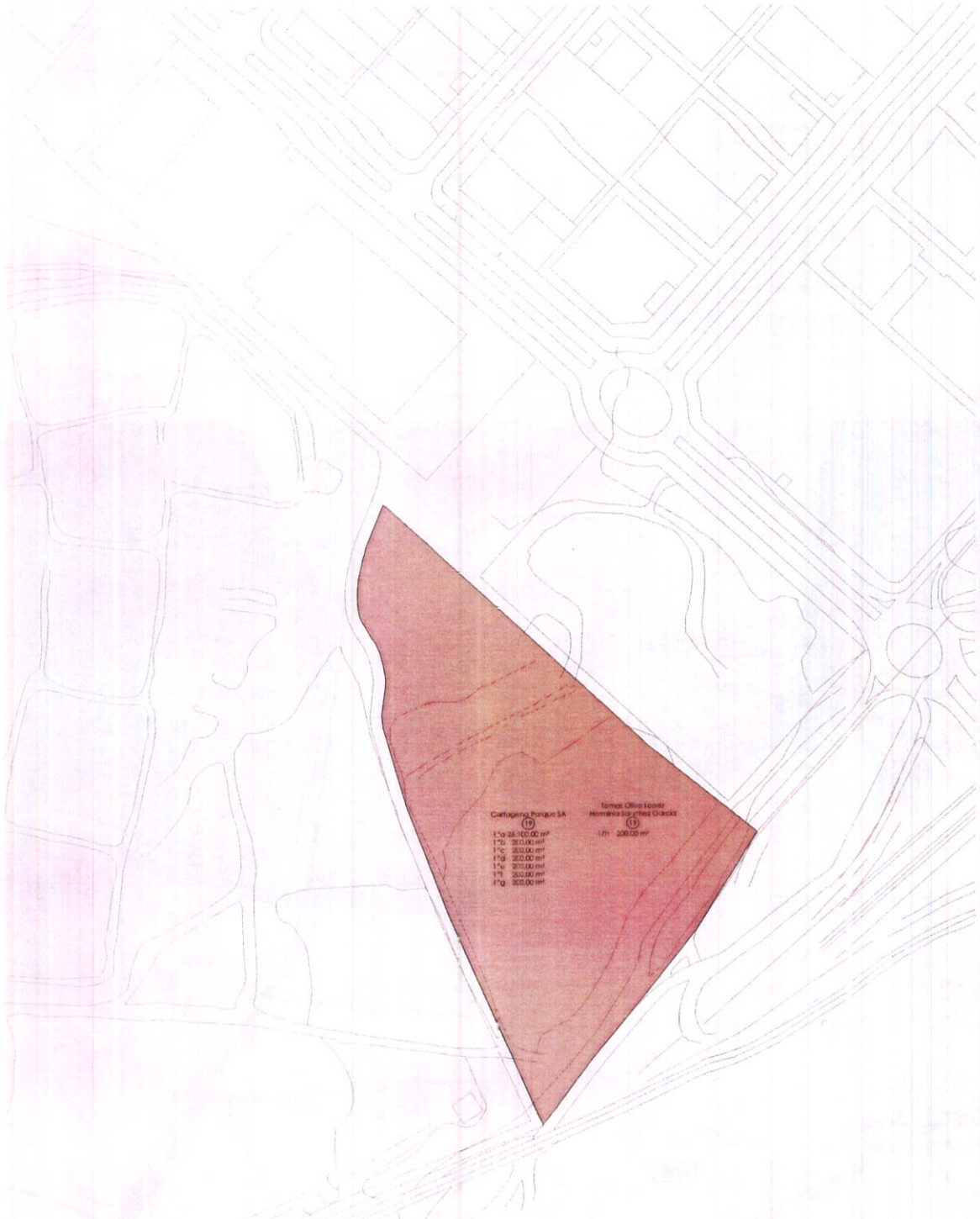

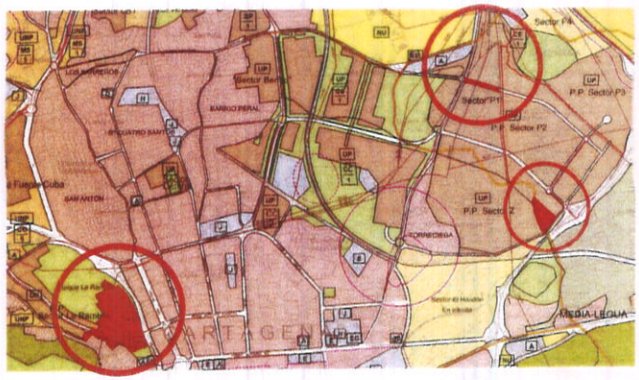

	PROPIETARIO	nº	superficie	%	
	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	1	80.740,00 m²	42.2978 %	(1)
		18	4.424,00 m²	2.3176 %	(2)
		16	1.955,15 m²	0,00 %	(3)
	CARTAGENA PARQUE S.A.	2a	7.244,30 m²		
		2b	5.780,60 m²		
		2c	5.780,60 m²		
		3	10.081,10 m²		
		4	2.718,10 m²		
		5	1.297,40 m²		
		6	494,60 m²		
		7	164,90 m²		
		8	5.796,95 m²	34,9278 %	
		15	12,95 m²		
		17a	26.100,00 m²		
		17b	200,00 m²		
		17c	200,00 m²		
		17d	200,00 m²		
		17e	200,00 m²		
		17f	200,00 m²		
		17g	200,00 m²		
	EMASA, EMPRESA CONSTRUCTORA SA	9	5.589,90 m²	2,9284 %	
	PAREDES, C.B.	10	18.663,85 m²	9,7776 %	
	ANDRES LIARTE TORRES	11	8.166,50 m²	4,2782 %	
	PROINDIVISO: DAMIAN REINA GARCIA (60%) CARTAGENA PARQUE, S.A. (30%) MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VIDAL (10%)	12	5.093,25 m²	2,6682 %	
	MARIA SOLEDAD GARCIA DIAZ	13	1.089,95 m²	0,5710 %	
	PROINDIVISO: MARIA DOLORES LLAMAS FUSTER (50%) MARIA JOSE GUIRAO LLAMAS (16.66%) MARIA DOLORES GUIRAO LLAMAS (16.66%) MARIA AURORA GUIRAO LLAMAS (16.66%)	14	245,55 m²	0,1286 %	
	TOMAS OLIVO LOPEZ/HERMINIA SANCHEZ GARCIA	17h	200,00 m²	0,1048 %	
	TOTAL		192.839,65 m²	100,00 %	

(1) De esta finca se han adquirido por Emasa, Empresa Constructora S.A. los derechos correspondientes a 47.305,00 m² (24,7820 %)
(2) Parte de las vías de enlace Norte y Sur del Sector P1
(3) Caminos públicos

GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D

Firmado digitalmente por GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D
Fecha: 2022.03.10 11:29:51 +01'00'

Plano:			Arquitecto:
2.3	FINCAS INICIALES SISTEMAS GENERALES EXTERIORES ADSCRITOS TERRENOS DEPURADORA		IGNACIO GARCIA MARCOS ALVAREZ
Expediente:	Fecha:	Escala:	
P153	Marzo 2.022	1/1.500	
Proyecto			Promotor:
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA. CARTAGENA			**JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA**

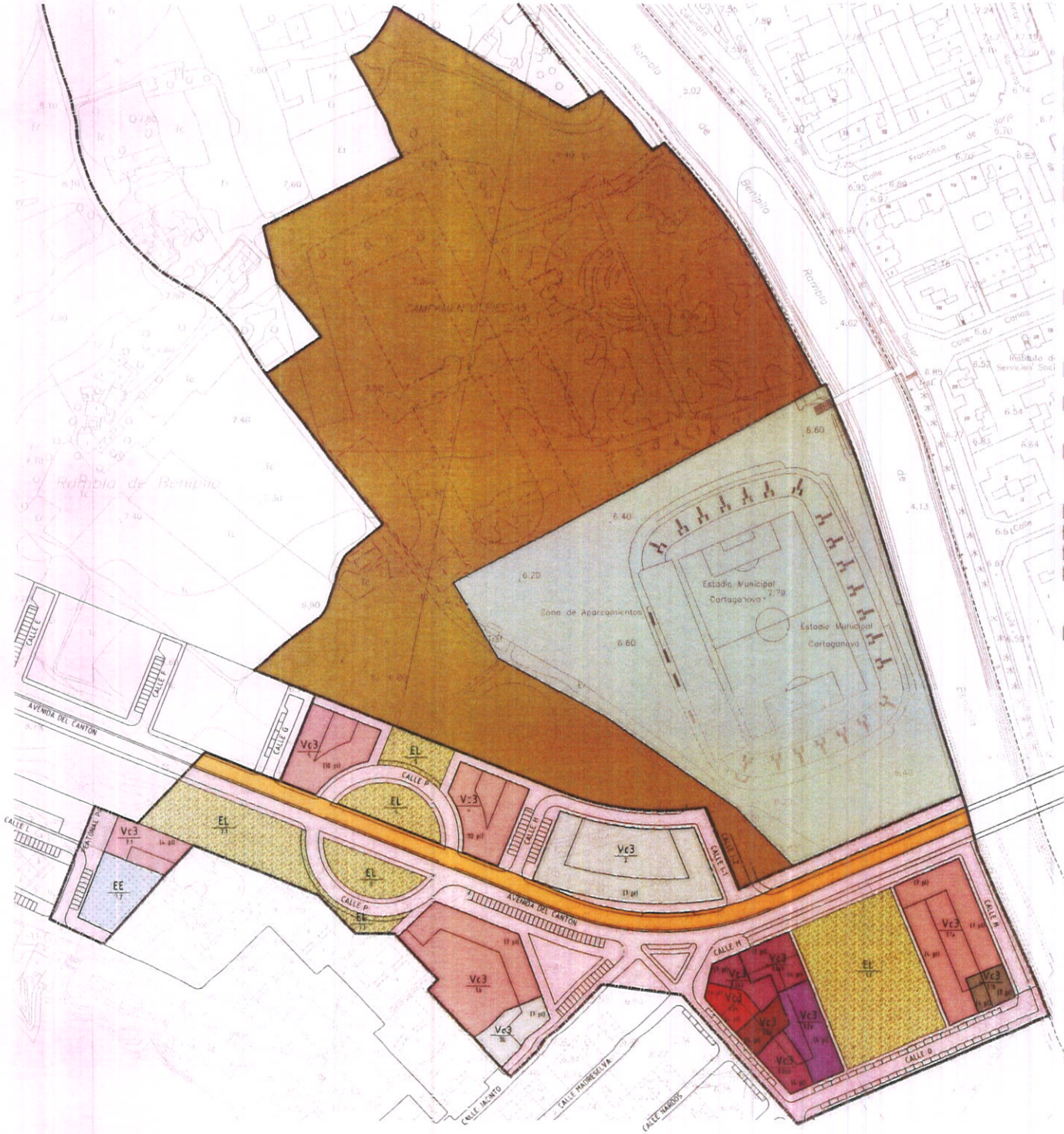

	Nº Parc	Norm	Superficie de parcela		
Ayto de Cartagena. Cesiones SGEL			68.202,50 m²		
Ayto de Cartagena. Cesiones SGEC-D			38.267,55 m²		
Ayto de Cartagena. Cesiones Zonas Verdes	1.1 6 7.1	EL EL EL	4.670,00 m² 2.611,00 m² 3.044,00 m²		
Ayto de Cartagena. Cesiones Equipamientos	7.2	EE	1.112,00 m²		
Ayto de Cartagena. Cesiones Viario SL			20.630,35 m²		
Ayto de Cartagena. Cesiones Viario SG			4.440,25 m²		
TOTAL PARCELAS CESIONES			142.977,65 m²		

	Nº Parc	Norm	Superficie de parcela	Edific. residenc.	Edific. comerc.
CARTAGENA PARQUE S.A.	1.1a 3a 4 5 7.1	Vc3 Vc3 Vc3 Vc3 Vc3	2.691,50 m² 3.136,00 m² 1.467,00 m² 1.467,00 m² 837,00 m²	11.262 m² 7.592 m² 11.500 m² 11.500 m² 1.892 m²	700 m² 800 m² 0 m² 0 m² 500 m²
EMASA, EMPRESA CONSTRUCTORA SA	2 3b	Vc3 Vc3	3.584,00 m² 724,00 m²	14.100 m² 2.208 m²	1.000 m² 0 m²
PROINDIVISO: (96,54%) EMASA, Empresa Constructora SA (3,46%) T. Olivo Lopez/Herminia Sanchez Gª	1.1b	Vc3	408,50 m²	2.078 m²	0 m²
PROINDIVISO: (33,33%) JACINTO PAREDES MONTOYA (33,33%) Mª del CARMEN PAREDES MONTOYA (33,33%) FEDERICO PAREDES MONTOYA	1.2c1	Vc3	720,00 m²	3.082 m²	400 m²
ADELA PAREDES CEREZUELA	1.2c2	Vc3	511,00 m²	1.541 m²	200 m²
JACINTO PAREDES CEREZUELA	1.2c3	Vc3	538,00 m²	1.675 m²	0 m²
ANDRES LIARTE TORRES	1.2a	Vc3	987,00 m²	2.948 m²	0 m²
PROINDIVISO: (60%) DAMIAN REINA GARCIA (30%) CARTAGENA PARQUE. S.A. (10%) MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VIDAL	1.2b	Vc3	435,00 m²	1.705 m²	200 m²
PROINDIVISO: (80,83%) MARIA SOLEDAD GARCIA DIAZ (18,20%) PROINDIVISO: Mª DOLORES LLAMAS FUSTER (50%) Mª JOSE GUIRAO LLAMAS (16,66%) Mª DOLORES GUIRAO LLAMAS (16,66%) Mª AURORA GUIRAO LLAMAS (16,66%) (0,97%) CARTAGENA PARQUE S.A.	1.2d	Vc3	432,00 m²	490 m²	0 m²
TOTAL PARCELAS PRIVADAS			17.938,00 m²	73.573 m²	3.800 m²

GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755 D

Firmado digitalmente por GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D
Fecha: 2022.03.10 11:30:08 +01'00'

Plano:			Arquitecto:
03	ADJUDICACIONES		IGNACIO GARCIA MARCOS ALVAREZ
Expediente:	Fecha:	Escala:	
P153	Marzo 2.022	1/1.500	
Proyecto			Promotor:
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA. CARTAGENA			**JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA**

	PROPIETARIO	nº	superficie	%	
	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	1	80.740,00 m²	42,2978 %	(1)
		18	4.424,00 m²	2,3176 %	(2)
		16	1.955, 5 m²	0,00 %	(3)
	CARTAGENA PARQUE S.A.	2a	7.244,30 m²		
		2b	5.780,60 m²		
		2c	5.780,60 m²		
		3	10.081,10 m²		
		4	2.718, 0 m²		
		5	1.297,40 m²		
		6	494,60 m²		
		7	164,90 m²		
		8	5.796,95 m²	34,9278 %	
		15	12,95 m²		
		17a	26.100,00 m²		
		17b	200,00 m²		
		17c	200,00 m²		
		17d	200,00 m²		
		17e	200,00 m²		
		17f	200,00 m²		
		17g	200,00 m²		
	EMASA, EMPRESA CONSTRUCTORA SA	9	5.589,90 m²	2,9284 %	
	PAREDES, C.B.	10	18.663,85 m²	9,7776 %	
	ANDRES LIARTE TORRES	11	8.166,50 m²	4,2782 %	

	PROPIETARIO	nº	superficie	%
	PROINDIVISO: DAMIAN REINA GARCIA (60%) CARTAGENA PARQUE, S.A. (30%) MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VIDAL (10%)	12	5.093,25 m²	2,6682 %
	MARIA SOLEDAD GARCIA DIAZ	13	1.089,95 m²	0,5710 %
	PROINDIVISO: MARIA DOLORES LLAMAS FUSTER (50%) MARIA JOSE GUIRAO LLAMAS (16,66%) MARIA DOLORES GUIRAO LLAMAS (16,66%) MARIA AURORA GUIRAO LLAMAS (16,66%)	14	245,55 m²	0,1286 %
	TOMAS OLIVO LOPEZ/HERMINIA SANCHEZ GARCIA	17h	200,00 m²	0,1048 %
	TOTAL		192.839,65 m²	100,00 %

(1) De esta finca se han adquirido por Emasa, Empresa Constructora S.A. los derechos correspondientes a 47.305,00 m² (24,7820 %)
(2) Parte de las vías de enlace Norte y Sur del Sector P1(2.2)
(3) Caminos públicos

GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D

Firmado digitalmente por GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D
Fecha: 2022.03.10 11:29:33 +01'00'

Plano:			Arquitecto:
2.2	FINCAS INICIALES SISTEMAS GENERALES EXTERIORES ADSCRITOS Parte de las vías de enlace Norte y Sur del Sector P.1 (2.2)		IGNACIO GARCIA MARCOS ALVAREZ
Expediente:	Fecha:	Escala:	
P153	Marzo 2.022	1/6.000	
Proyecto			Promotor:
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA. CARTAGENA			**JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA**

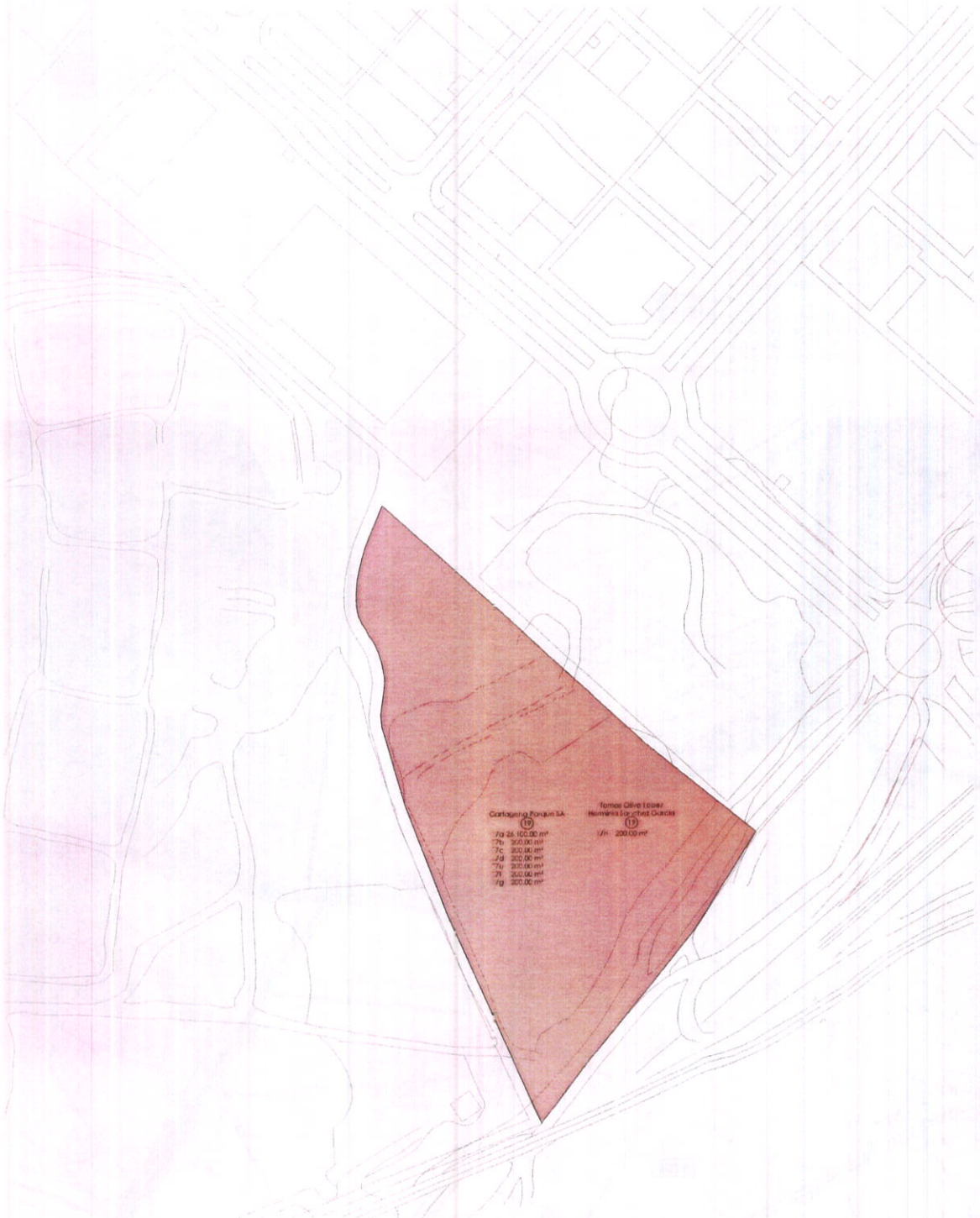

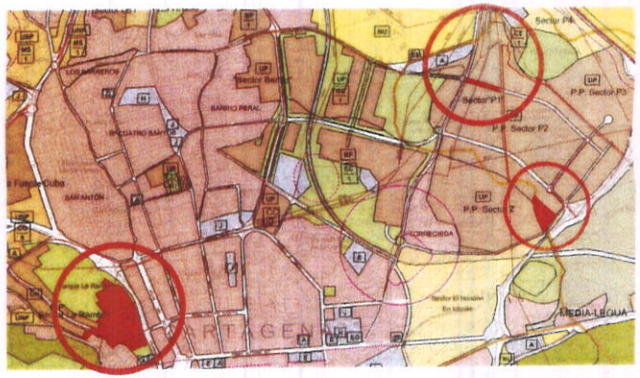

	PROPIETARIO	nº	superficie	%	
	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	1	80.740,00 m²	42,2978 %	(1)
		18	4.424,00 m²	2,3176 %	(2)
		16	1.955,15 m²	0,00 %	(3)
	CARTAGENA PARQUE S.A.	2a	7.244,30 m²		
		2b	5.780,60 m²		
		2c	5.780,60 m²		
		3	10.081,10 m²		
		4	2.718,10 m²		
		5	1.297,40 m²		
		6	494,60 m²		
		7	164,90 m²		
		8	5.796,95 m²	34,9278 %	
		15	12,95 m²		
		17a	26.100,00 m²		
		17b	200,00 m²		
		17c	200,00 m²		
		17d	200,00 m²		
		17e	200,00 m²		
		17f	200,00 m²		
		17g	200,00 m²		
	EMASA, EMPRESA CONSTRUCTORA SA	9	5.589,90 m²	2,9284 %	
	PAREDES, C.B.	10	18.663,85 m²	9,7776 %	
	ANDRES LIARTE TORRES	11	8.166,50 m²	4,2782 %	
	PROINDIVISO: DAMIAN REINA GARCIA (60%) CARTAGENA PARQUE S.A. (30%) MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VIDAL (10%)	12	5.093,25 m²	2,6682 %	
	MARIA SOLEDAD GARCIA DIAZ	13	1.089,95 m²	0,5710 %	
	PROINDIVISO: MARIA DOLORES LLAMAS FUSTER (50%) MARIA JOSE GUIRAO LLAMAS (16,66%) MARIA DOLORES GUIRAO LLAMAS (16,66%) MARIA AURORA GUIRAO LLAMAS (16,66%)	14	245,55 m²	0,1286 %	
	TOMAS OLIVO LOPEZ/HERMINIA SANCHEZ GARCIA	17h	200,00 m²	0,1048 %	
	TOTAL		192.839,65 m²	100,00 %	

(1) De esta finca se han adquirido por Emasa, Empresa Constructora S.A. los derechos correspondientes a 47.305,00 m² (24,7820 %)
(2) Parte de las vías de enlace Norte y Sur del Sector P1 (2,3176 %)
(3) Caminos públicos

GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D

Firmado digitalmente por GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D
Fecha: 2022.03.10 11:29:51 +01'00'

Plano:			Arquitecto:
2.3	FINCAS INICIALES SISTEMAS GENERALES EXTERIORES ADSCRITOS TERRENOS DEPURADORA		IGNACIO GARCIA MARCOS ALVAREZ
Expediente:	Fecha:	Escala:	
P153	Marzo 2.022	1/1.500	
Proyecto			Promotor:
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA. CARTAGENA			**JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA**

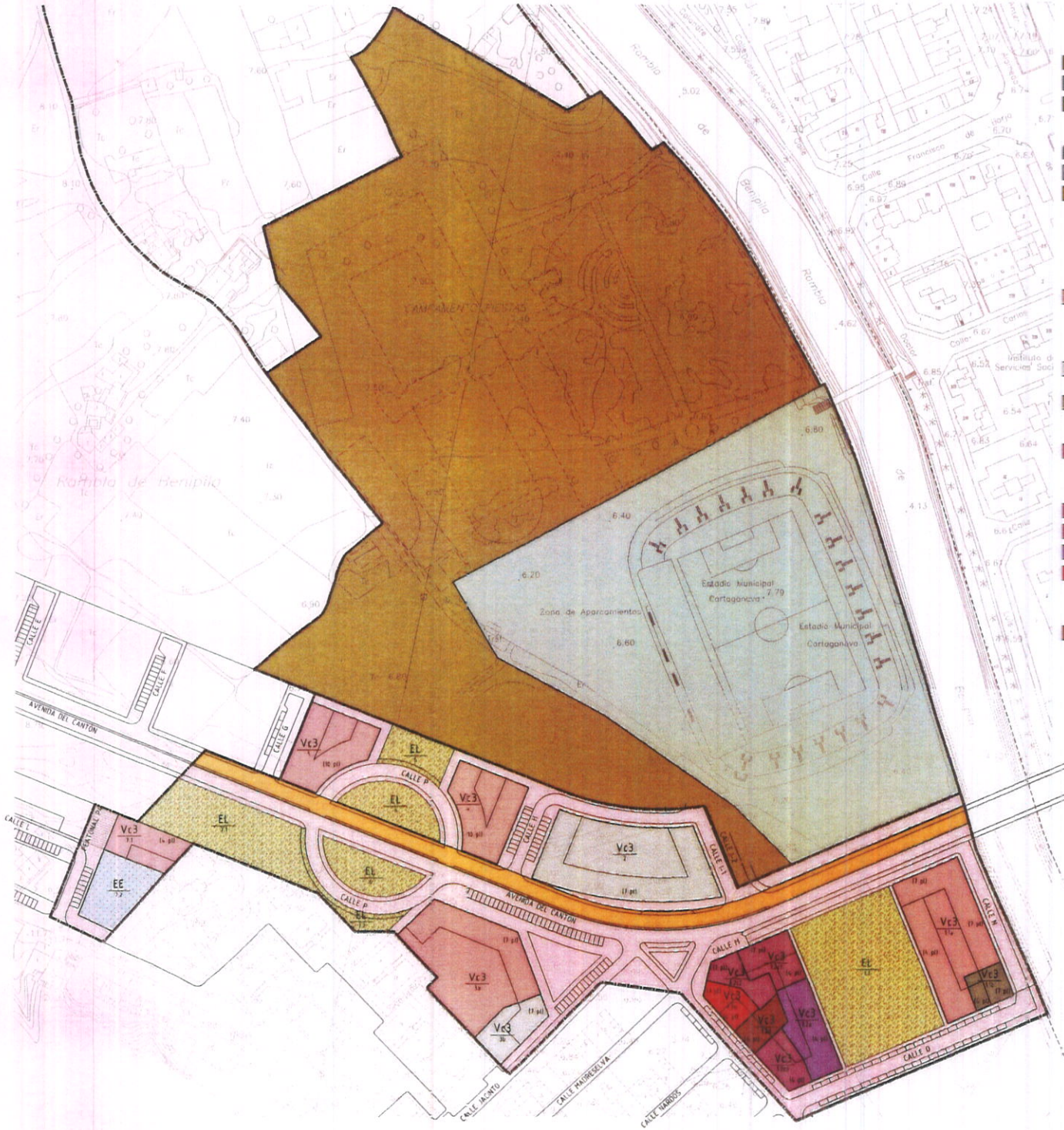

	Nº Parc	Norm	Superficie de parcela		
Ayto de Cartagena. Cesiones SGEL			68.202,50 m²		
Ayto de Cartagena. Cesiones SGEC-D			38.267,55 m²		
Ayto de Cartagena. Cesiones Zonas Verdes	1.1 6 7.1	EL EL EL	4.670,00 m² 2.611,00 m² 3.044,00 m²		
Ayto de Cartagena. Cesiones Equipamientos	7.2	EE	1.112,00 m²		
Ayto de Cartagena. Cesiones Viario SL			20.630,35 m²		
Ayto de Cartagena. Cesiones Viario SG			4.440,25 m²		
TOTAL PARCELAS CESIONES			142.977,65 m²		

	Nº Parc	Norm	Superficie de parcela	Edific. residenc.	Edific. comerc.
CARTAGENA PARQUE S.A.	1.1a 3a 4 5 7.1	Vc3 Vc3 Vc3 Vc3 Vc3	2.691,50 m² 3.136,00 m² 1.467,00 m² 1.467,00 m² 837,00 m²	11.262 m² 7.592 m² 11.500 m² 11.500 m² 1.892 m²	700 m² 800 m² 0 m² 0 m² 500 m²
EMASA, EMPRESA CONSTRUCTORA SA	2 3b	Vc3 Vc3	3.584,00 m² 724,00 m²	14.100 m² 2.208 m²	1.000 m² 0 m²
PROINDIVISO: (96,54%) EMASA, Empresa Constructora SA (3,46%) I. Olivo Lopez/Herminia Sanchez Gª	1.1b	Vc3	408,50 m²	2.078 m²	0 m²
PROINDIVISO: (33,33%) JACINTO PAREDES MONTOYA (33,33%) Mª del CARMEN PAREDES MONTOYA (33,33%) FEDERICO PAREDES MONTOYA	1.2c1	Vc3	720,00 m²	3.082 m²	400 m²
ADELA PAREDES CEREZUELA	1.2c2	Vc3	511,00 m²	1.541 m²	200 m²
JACINTO PAREDES CEREZUELA	1.2c3	Vc3	538,00 m²	1.675 m²	0 m²
ANDRES LIARTE TORRES	1.2a	Vc3	987,00 m²	2.948 m²	0 m²
PROINDIVISO: (60%) DAMIAN REINA GARCIA (30%) CARTAGENA PARQUE, S.A. (10%) MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VIDAL	1.2b	Vc3	435,00 m²	1.705 m²	200 m²
PROINDIVISO: (80,83%) MARIA SOLEDAD GARCIA DIAZ (18,20%) PROINDIVISO: Mª DOLORES LLAMAS FUSTER (50%) Mª JOSE GUIRAO LLAMAS (16.66%) Mª DOLORES GUIRAO LLAMAS (16.66%) Mª AURORA GUIRAO LLAMAS (16.66%) (0,97%) CARTAGENA PARQUE S.A.	1.2d	Vc3	432,00 m²	490 m²	0 m²
TOTAL PARCELAS PRIVADAS			17.938,00 m²	73.573 m²	3.800 m²

GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755 D

Firmado digitalmente por GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D
Fecha: 2022.03.10 11:30:08 +01'00'

Plano:			Arquitecto:
03	ADJUDICACIONES		IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ
Expediente:	Fecha:	Escala:	
P153	Marzo 2.022	1/1.500	
Proyecto			Promotor:
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA. CARTAGENA			**JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA**

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLÍGONO I DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA DE CARTAGENA

CARTAGENA - MURCIA.

FICHAS URBANISTICAS

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA

ARQUITECTO: IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ

ABOGADO: JOSE MARIA LATORRE CARRICN

SITUACION

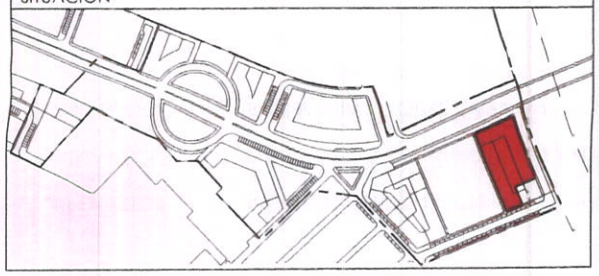

LINDEROS:

NORTE: Calle M

SUR: Parcela 1.1b y Calle O

ESTE: Calle N y Parcela 1.1b

OESTE: Parcela EL 1.1

ADJUDICATARIO:

CARTAGENA PARQUE S.A. en parte en virtud de sus derechos y en parte en virtud del Convenio Urbanistico suscrito con el Excmo. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

REPLANTEO:

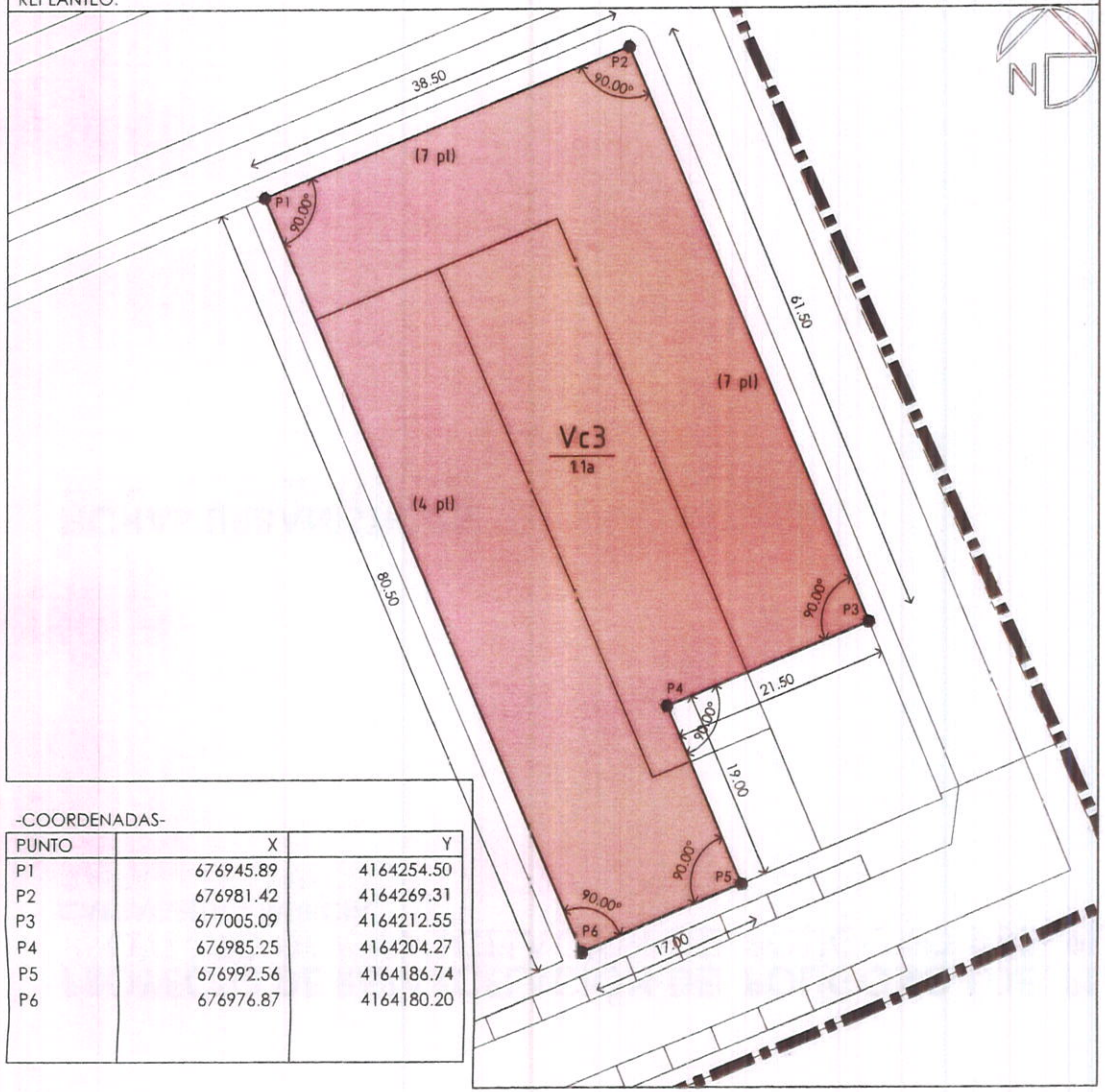

-COORDENADAS-

PUNTO	X	Y
P1	676945.89	4164254.50
P2	676981.42	4164269.31
P3	677005.09	4164212.55
P4	676985.25	4164204.27
P5	676992.56	4164186.74
P6	676976.87	4164180.20

ALINEACIONES:

Las marcadas en el Plan Parcial y en el croquis acotado que se adjunta.

USOS PERMITIDOS:

Uso residencial colectivo, agrupada entre medianeras, situada con relación a la calle formando manzanas.
Los usos compatibles y prohibidos serán los determinados por el Plan General para esta ordenanza.

CUOTA DE PARTICIPACION:

La cuota de participación de la finca es del 17,1426 %

AFECCIONES (Según crt. 178 del R.G.U.):

La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de seiscientos veintidos mil cuatrocientos cuarenta y dos euros y diecisiete céntimos (622.442,17 €), equivalente al 17,1426%.

CARGAS:

Nota de afección al pago del Impuesto de Transmisiones proveniente de la finca 5.367, 22.033

CONDICIONES URBANISTICAS:

ORDENANZA:	Vc3
SUPERFICIE TOTAL PARCELA:	2.691,50 m²
SUPERFICIE EDIFICABLE RESIDENCIAL:	11.262 m²
SUPERFICIE EDIFICABLE COMERCIAL:	700 m²
PARCELA MINIMA:	400 m²
ANCHO MINIMO LINDERO FRONTAL:	16 mts
FONDO EDIFICABLE:	13 mts
ALTURAS:	Las grafiadas en el plano

GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D

Firmado digitalmente por GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D
Fecha: 2022.03.10 11:59:47 +01'00'

Plano:			Arquitecto:
1.1a	FICHA URBANISTICA PARCELA 1.1a		IGNACIO GARCIA MARCOS ALVAREZ
Expediente:	Fecha:	Escala:	
P153	Marzo 2.022	1/500	
Proyecto			Promotor:
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA. CARTAGENA			**JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA**

SITUACION

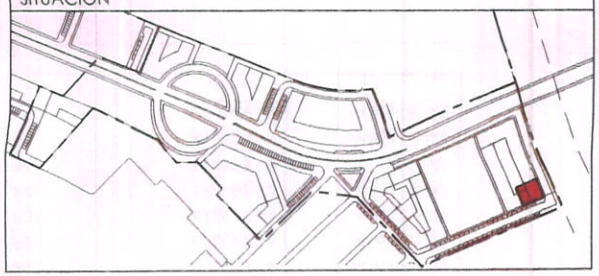

LINDEROS:

NORTE: Parcela 1.1a

SUR: Calle O

ESTE: Calle N

OESTE: Parcela 1.1a

ADJUDICATARIO:

PROINDIVISO:

(96,54%) EMASA, Empresa Constructora SA

(3,46%) T. Olivo Lopez/Herminia Sanchez Gª

REPLANTEO:

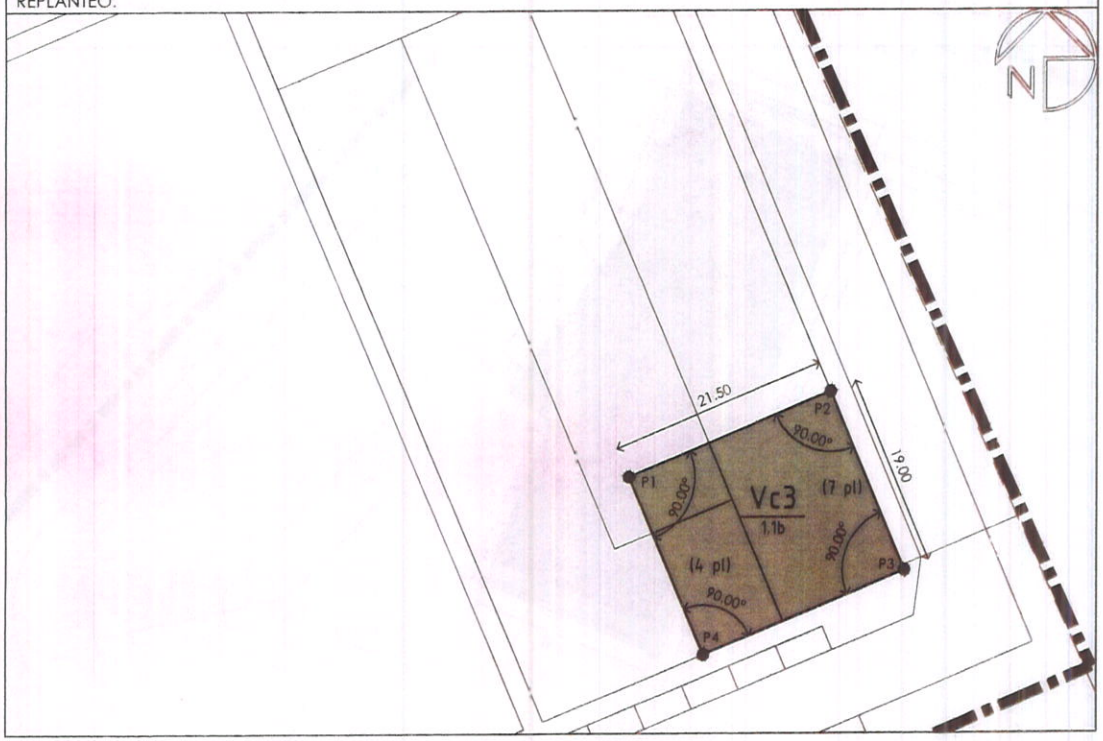

-COORDENADAS-

PUNTO	X	Y
P1	676985.25	4164204.27
P2	677005.09	4164212.55
P3	677012.40	4164195.01
P4	676992.56	4164186.74

ALINEACIONES:

Las marcadas en el Plan Parcial y en el croquis acotado que se adjunta.

USOS PERMITIDOS:

Uso residencial colectivo, agrupada entre medianeras, situada con relación a la calle formando manzanas.

Los usos compatibles y prohibidos serán los determinados por el Plan General para esta ordenanza.

CUOTA DE PARTICIPACION:

La cuota de participación de la finca es del 3,0332 %

AFECCIONES (Según art. 178 del R.G.U.):

La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de ciento diez mil ciento treinta y cuatro euros y cuarenta y nueve céntimos (110.134,49 €), equivalente al 3,0332%.

CARGAS:

Sin cargas.

CONDICIONES URBANISTICAS:

ORDENANZA:	Vc3
SUPERFICIE TOTAL PARCELA:	408,50 m²
SUPERFICIE EDIFICABLE RESIDENCIAL:	2.078 m²
SUPERFICIE EDIFICABLE COMERCIAL:	0 m²
PARCELA MINIMA:	400 m²
ANCHO MINIMO LINDERO FRONTAL:	16 mts
FONDO EDIFICABLE:	13 mts
ALTURAS:	Las grafiadas en el plano

GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D

Firmado digitalmente por GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D
Fecha: 2022.03.10 12:00:06 +01'00'

Plano:			Arquitecto:
1.1b	FICHA URBANISTICA PARCELA 1.1b		
Expediente:	Fecha:	Escala:	
P153	Marzo 2.022	1/500	IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ
Proyecto			Promotor:
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA. CARTAGENA			**JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA**

SITUACION

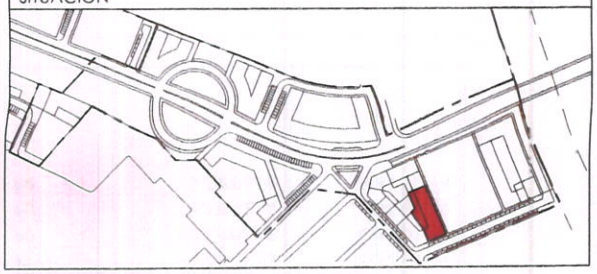

LINDEROS:

NORTE:	Parcela 1.2c1
SUR:	Calle O
ESTE:	Parcela EL 1.1
OESTE:	Parcela 1.2d, Parcela 1.2c2 y 1.2c3

ADJUDICATARIO:

ANDRES LIARTE TORRES

REPLANTEO:

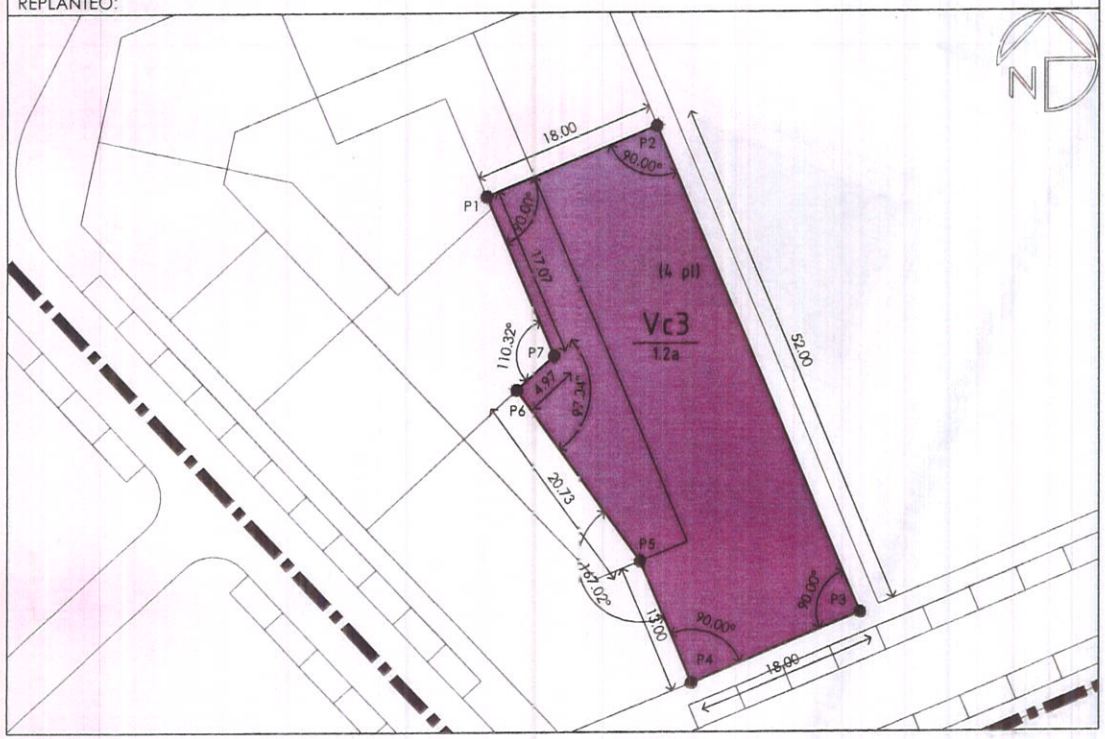

-COORDENADAS-

PUNTO	X	Y
P1	676883.02	4164197.41
P2	676899.63	4164204.33
P3	676919.64	4164156.34
P4	676903.03	4164149.41
P5	676898.03	4164161.41
P6	676885.95	4164178.26
P7	676889.59	4164181.65

ALINEACIONES:

Las marcadas en el Plan Parcial y en el croquis acotado que se adjunta.

USOS PERMITIDOS:

Uso residencial colectivo, agrupada entre medianeras, situada con relación a la calle formando manzanas.
Los usos compatibles y prohibidos serán los determinados por el Plan General para esta ordenanza.

CUOTA DE PARTICIPACION:

La cuota de participación de la finca es del 4,2782 %

AFECCIONES (Según art. 178 del R.G.U.):

La parcela queda afecta al pago de los gastos de urbanización de ciento cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta euros y tres céntimos (155.340,03 €), equivalente al 4,2782%.

CARGAS:

Sin cargas.

CONDICIONES URBANISTICAS:

ORDENANZA:	Vc3
SUPERFICIE TOTAL PARCELA:	987,00 m²
SUPERFICIE EDIFICABLE RESIDENCIAL:	2.948 m²
SUPERFICIE EDIFICABLE COMERCIAL:	0 m²
PARCELA MINIMA:	400 m²
ANCHO MINIMO LINDERO FRONTAL:	16 mts
FONDO EDIFICABLE:	13 mts
ALTURAS:	Las grafiadas en el plano

GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D

Firmado digitalmente por GARCIA-MARCOS ALVAREZ IGNACIO - 22928755D
Fecha: 2022.03.10 12:06:46 +01'00'

Plano:			Arquitecto:
1.2a	FICHA URBANISTICA PARCELA 1.2a		IGNACIO GARCIA-MARCOS ALVAREZ
Expediente:	Fecha:	Escala:	
P153	Marzo 2.022	1/500	
Proyecto			Promotor:
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA. CARTAGENA			**JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR RAMBLA**